

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//27.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1903 / 1904

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

XXXXXXXXXX

La Minerva Extremeña
IMPRESA, ENCUADERNACIÓN Y ALMACÉN DE PAPEL
Plaza de la Constitución, 21, Badajoz.

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en 1903 y 1904

XXXXXXXXXX

Ayuntamiento de Almendral.

Provincia de Badajoz. Partido de Olivenza.

Año de 1903.

Libro de actas de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento de esta villa durante
el expresado año.

POAMEX

LINA DE EXTREMADA

OPUSCULO
DE SACRIFICIO

Session extraordinaria del 1º de Enero de 1903

Señores concurrentes
 Don Cipriano Martiñer Flores
 " Francisco Gomez Mendez
 " Ramon Verdano Galas
 " Baldomero Gomez Contador
 " Jose Bostello Flores
 " Bartolome Silveo Barquero

En la Villa de Almuñedrál a primero de Enero de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores concurrentes cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Martiñer Flores, al objeto de celebrar la session extraordinaria

convocada para este dia con el fin de dar cumplimiento a lo que determina el Artº veinte y cinco de la Ley electoral para Senadores; el Ayuntamiento formó la lista de los contribuyentes vecinos que tienen derecho a elegir compromisarios, dando el resultado siguiente.

Señores del Ayuntamiento

- | | | |
|----|-------------------------------|----------------|
| 1 | Don. Cipriano Martiñer Flores | Albarracín |
| 2 | " Francisco Gomez Mendez | Idem |
| 3 | " Jose Lopez Alvarer | Dº Romero |
| 4 | " Ramon Verdano Galas | Cruz |
| 5 | " Antonio Sanchez Soriano | Dº Romero |
| 6 | " Baldomero Gomez Contador | Ignacio Sierra |
| 7 | " Jose Bostello Flores | Calvario |
| 8 | " Bartolome Silveo Barquero | Ignacio Sierra |
| 9 | " Elias Marquis Pera | Plaza |
| 10 | " Pedro Arias Rodriguez | Albarracín |

Señores contribuyentes

	Nombres y apellidos	Domicilio	Votos que satisface con periodos completos	Centas
1	Don Manuel Uribe y J. Barriga	Rº Uribe	1146	90
2	" Francisco Uribe y J. Barriga	Idem	1148	11
3	" Fernando Giralt y Malauca	Idem	585	33
4	" Basilio Orsua Sierra	Herreros	556	"
5	" Miguel Sierra Sanchez	Idem	242	37
6	" Arcadio Sanchez Soriano	Idem	222	63
7	" Vicente Echevar y Giralt	Idem	177	86
8	" Manuel Gomez de las Morcuas	Idem	148	25



9	Don Vicente Alonge Saubier	balvario	137 60
10	" Fermín barmona Ramirez	St. Sierra	120 73
11	" Inocencio Hurtado Duran	Albarraicin	99 "
12	" Juan Comesaña Dominguez	Uruva	79 27
13	" Basilio Saubier Martin	Herreros	77 58
14	" Manuel Canal bordobis	Serer	77 48
15	" Juan Espinosa Vera	Albarraicin	76 45
16	" Jose Mengelto Vera	Serer	64 76
17	" Manuel Torra Lara	Kafros	64 26
18	" Juan Cortador Rios	Empadrada	64 "
19	" Ventura Domuich y Domuich	Pilar	61 69
20	" Benigno Canale Gaudier	Plara	59 58
21	" Indurain Vega Comaude	Pilar	56 "
22	" Teodomiro Romero Beerra	Albarraicin	56 "
23	" Blas Veloz Sardiñas	Sto Estanico	55 68
24	" Miguel Monter Soriano	Uruva	50 25
25	" Ramon Garcia y Garcia	Herreros	50 41
26	" Ramon Vera Echea	Kristo	47 50
27	" Ramon Sierra Serrano	Borcanota	46 71
28	" Norberto Barquero Macias	San S. Flores	45 39
29	" Juan Verdano Meuder	Salido	45 24
30	" Jose Ovelino Gaitan Torres	Dr. Romero	42 92
31	" Celestino Leon Saubier	Kafros	42 62
32	" Jacobo Mingorau Salas	Serer	42 "
33	" Ousqui Castro Baroja	Domuich	42 "
34	" Jose Martines Vera	Albarraicin	42 "
35	" Manuel Barquero Macias	Salvalcon	41 89
36	" Jose Sebastian Mora	Crin	39 68
37	" Manuel Villigas y Villigas	Sto Maria	37 96
38	" Pedro Perez elcatis	Dr. Romero	34 62
39	" Juan Echevar y firatt	Herreros	33 14
40	" Dionisio Silveiro Barquero	Sol	31 62

Si acordó sea expuesta al público copia literal de la anterior lista para que los interesados presenten las reclamaciones de inclusion o exclusion hasta el dia veinte de los corrientes segun previene la expresada ley.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por ter-

minado el acto que firmare los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. =



Cipriano Martinier

Francisco Torres

Baratolomé Silvero

D. Berdoño

José Bostello

Baldomero Gomez

Matias Cuelder

Sesion ordinaria del 4. de Enero de 1903

Señores concurrentes

- Don Cipriano Martinier Flores
- " Francisco Torres Cuelder
- " José Silvero Alvarez
- " Ramon Verdasco Galias
- " Antonio Sanchez Soriano
- " Baldomero Gomez Cortador
- " José Bostello Flores
- " Baratolomé Silvero Barquero
- " Pedro Oñas Rodriguez

En la Villa de Almudrañal a las cuatro de Enero de mil novecientos tres; siendo las once y treinta minutos, reunieron en tal basea consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Cipriano Martinier Flores y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; Por dicho Señor presidente fue declarada abierta la sesion por via lectura del acta anterior que fue

aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referidos a asuntos municipales.

Sesiones. Se ratificó el acuerdo tomado en la sesion extraordinaria celebrada el dia primero del actual segun previene la ley organica.

Munta municipal Siendo uniforme el elemento contributivo de esta poblacion y siguiendo la practica de costumbre, que en este caso armoniza se fue todo con lo preceptuado por la ley organica de los Ayuntamientos se consideraran perfectamente formadas las listas que han de

base, para el sorteo de los vocales Asociados, divididas en tres grupos; dos por territorial y uno por industrial a cuyo fin se expusieron dichas listas al publico en la tablilla de Anuncios, pasando al efecto oficio al Señor Sr. Ayuntamiento en cumplimiento al Artículo 11. de Lo de Abril de 1870.

Comunicados. Estando vacante la plaza de Hospitalera del de las Misericordias de esta Villa y habiendose solicitado por la vecina Manuela Galban por su desempeño. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las buenas condiciones de honradad, caridad, y aseo que concurran en la solicitante acuerda por unanimidad, nombrarla para el desempeño de dicho cargo con el haber anual de diez juntas que es la cantidad figurada en presupuesto; haciendose saber por el Señor Alcalde a la interesada este nombramiento por medio de atenta comunicacion. Y no habiendose otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ferrer Baldomero *[Firma]*

[Firma] D. Berdozo
[Firma] Pedro Arias
[Firma] José María
[Firma] José María
[Firma] Don Tomé Gilvoro
[Firma] José María
[Firma] Don Antonio

Resion Ordinaria del dia 11 de Enero de 1903.

Asistencia concurrencia

Don Francisco Ferrer Mendez
 " Don Juan Alvarez
 " Ramon Verdugo Galan
 " Antonio Sanchez Beniano
 " José Procello Flores
 " Don Tomé Gilvoro Barquero
 " Don Manuel Perera
 " Pedro José Rodríguez

En la Villa de Almudraf a once de Enero de mil novecientos tres; siendo las once y treinta minutos se reunieron en estas salas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Señor primer Conde de Alcaide. Don Francisco Ferrer Mendez, por asistencia del Señor presidente de la

Exposicion, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Despues de lo que se ha declarado se hizo la misma por propia lectura del acta anterior que fue aprobada.

En lo que respecta a la falta de asistencia de los señores Jueces de la causa las disposiciones contenidas en las Partidas y otras referidas a asuntos municipales.

Mostradores. Ordenamiento de mozos. Se hizo mental representacion a favor del abastamiento de los mozos mozos en todo el año de 1883 y los que han padecido en consecuencia a este objeto, para lo cual se dio lectura por mi el Secretario del Republico 4º de la misma ley, de Preceptos; y teniendo a la vista las relaciones remitidas por los señores Jueces Jueces y Jueces municipales, el excedente de inscripciones y el padrón de vecinos se verificó la operacion en la forma siguiente



Numero de Orden	Fecha Dia	del nacimiento Mes	Nombres y apellidos de los mozos	Nº de sus padres	Calle en que habitan
1	7	Enero	Juan Sebastian Carreras	Juan y Carmen	P. de las
2	16	Enero	Elvira de Jimenez	Juan y Francisca	
3	25	Enero	Felix Sanchez	Ignacio y Sofia	
4	13	Febrero	Rafael Arciniegas	Rafael y Mariana	
5	18	Enero	Elvira Santiana	Elvira y Santiana	
6	26	Enero	Manuel Emilio	Manuel y Maria	
7	27	Enero	Luis Antonio Ben	Antonio y Francisca	
8	10	Marzo	Emmanuela	Emmanuela y Maria	Sofia y Emmanuela
9	16	Enero	Superiora	Superiora	Superiora y Francisca
10	18	Enero	Juan Jose	Juan y Francisca	
11	30	Enero	Manuel	Manuel y Francisca	Antonio y Emmanuela
12	29	Abril	Juan Romero	Juan y Francisca	
13	22	Mayo	Antonio	Antonio y Francisca	Gertrudis y Juana
14	12	Junio	Luis	Luis y Francisca	Eduardo y Juana
15	22	Julio	Basilio	Basilio y Francisca	Manuel y Catalina
16	10	Agosto	Jose	Jose y Francisca	Manuel y Francisca
17	7	Agosto	Francisco	Francisco y Francisca	Rufino y el Sr. Jesus
18	20	Enero	Manuel	Manuel y Francisca	Manuel y Francisca

17	25	Septiembre	Juan el ^o Forcia Gomez	Francisco y Elena
20	2	Diciembre	Guaro Eugel Serra	Santa Espiridion y Estelita
21	27	Septiembre	José el ^o Vicente Cardero	Justo y Barbara
22	17	Marzo	Juan Liza Colare	José y Estancia
23	15	Septiembre	José Ramón Sevilla	Jose y el ^o Reyes
24	20	Idem	Esteban de la Cruz	Salvador y Estancia
25	7	Diciembre	Antonio Sanchez Espante	María y Pedro de la Cruz
26	23	Idem	José el ^o Carr	Francisco y Estancia
27			Juan Esteban	de la Cruz y Estancia

Breve licencia. - Solo requiero de lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Ramón Carreras Puygu, solicitando se le permita para entrar un hijo por encontrarse sus padres en una imposibilidad para criarlo. Su concepción está de acuerdo a informe de la Comisión del ramo.

Y no habiendo otra cosa de que tratar se dio por terminado el acto sea firmen los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Forra Baldomero Gomez
 Juan Masquez
 Juan Botello
 Juan Yofrey
 Bartolomé Gilman
 Antonio Sanchez
 Esteban Muñoz

Comisión extraordinaria, del día 12 de Enero de 1903.

Señores concurrentes

Don Francisco Carreras Menche	En la villa de Almuñécar a once de
" Don Juan Colera	Enero de mil novecientos tres; siendo las
" Ramón Cardero Galera	once horas se reunió en estas Casas de
" Antonio Sanchez Soriano	toriales los señores concurrentes cuyos nombres
" José Botello Carreras	se expresan al margen, bajo la presidencia
" Bartolomé Gilman Bargaño	de Juan primer Teniente de Alcalde al objeto
" Elías Masquez Carreras	de albror extraordinaria para la cual habían
" Pedro Juan Rodríguez	sido convocados en este día. Por dicho
" Baldomero Gomez	

u manifesto lleno de profundo sentimiento a lo corporacion
 el fallecimiento del Sr. D. Alvaro presidente de este Ayuntamiento de
 bionora el Martin de Torres, ocurrido en la madrugada de este día
 a consecuencia de una congestión cerebral. Después de comunicar
 tan fatal desgracia pronuncio se ausentó y volvió hacia
 el infamado Alcaide, haciendo valer en ello las buenas
 cualidades que le caracterizan y el nombre inmemorable que queda
 a este Ayuntamiento y a los vecinos de este pueblo por su acierto
 en el desempeño de su oficio durante tanto tiempo. Entrados
 los señores Concejales, todos hicieron unánime palabra para
 expresar la pena que han sufrido al saber el fallecimiento de
 un dignísimo Alcaide, como buen amigo y compañero, re-
 conociendo en el finado todas las condiciones indispensables para
 ejercer tan honroso cargo. Después de haberse hecho constar
 la pena que aflige a esta Corporacion por tan grandísima
 pérdida, acordó por unanimidad:

- 1º Que a el enterró y funeral del que fué presidente de este Ayunta-
 miento, asista todo el oficio acompañado de todos sus señores
 y regentes: Que los señores señores Sandoval, del Puerto, el Marqués
 y Donas Mena las señoras del Puerto: que el presidente accidental,
 el regente de Alcaide y el Sr. D. Juan de Sandoval pre-
 sidenten el entierro y el Concejales Sr. D. Bartolomé, Secretario de
 la Corporacion y el Concejales Sr. D. Juan de Sandoval asistan en
 las Capas Consistoriales por donde será conducido el cadáver
 del infamado Alcaide, donde se hará cantado un solemne
 responso.
- 2º Que por el Sr. presidente se invite al profesor de la Escuela
 pública de este pueblo para que asista al entierro con una
 comunion de niños para alumbrar al cadáver del que tanto in-
 terés desplegó por la educación de este pueblo.
- 3º Que durante los días de funeral se vistan de negro los buf-
 ones de las Capas de Ayuntamiento, colocándose la bandera a
 media hasta en señal de duelo, quedando cerradas desde
 ahora las oficinas de este Ayuntamiento hasta tanto terminen las
 exequias por el alma del finado.
- 4º Que todos los gastos que origine el entierro y funeral por el finado
 del infamado sean a cargo del Ayuntamiento. Se acordó con cargo en

capítulo once del presupuesto de gastos.

5º Por último; que una Comisión compuesta de los señores don Juan de Sandoval y don Pedro de Vitoria y exprese a los hijos del finado la participación que toman esta herencia, sea en su justo y debido dolor, expedición de certificación de tal efecto.

Con lo cual se levante la sesión en señal de duelo que animan todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Ferrer Baldomero Gomez

R. Zubals Blas Marquis
Pedro Vitoria Bartolomé Silveira

José Botello Juan Lopez
Antonio Sandoval
Mariano Alvarado

Sesión Ordinaria del día 18 de Enero de 1903

Señores concurrentes

Don Francisco Ferrer Alvarado
" José Lopez Alvarado
" Ramón Verdugo Garcia
" Antonio Sandoval Serrano
" Baldomero Ferrer Botado
" José Botello Flores
" Bartolomé Silveira Barquin
" Blas Marquis Ferrer
" Pedro Anas Barquin

En la Villa de Almuñécar a diez y ocho de Enero de mil novecientos tres; reunidos a las once horas y treinta minutos en esta Casa Comunal los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor don Francisco Ferrer Alvarado, (por falta) primer Conde de Alcazar, perfectamente del presidente de esta Corporación. Por dicho Señor fue declarada abierta la sesión por

la lectura del acto anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referente a asuntos municipales.

Revistos. Por el Señor presidente se manifestó que un

vista del mal estado en que se encuentran los caminos de
 las calles. Ignacio Sierra y Ramón Uribe era conveniente
 echáse un recibo de esta cantidad. La Corporación con-
 sidera, atendible, la indicacion del Sr. presidente y
 acuerda, por unanimidad, se proceda a reparar los
 expresados caminos, satisfaciendose los gastos que con tal
 motivo u origines del Capitulo once del presupuesto.

Y de m.º También se acordó por el Ayuntamiento nom-
 brar a Francisco Merin Gomez pobre y anciano, guarda-
 de la alameda de este Ayuntamiento situada en las afueras
 de esta poblacion, con el jornal diario de treinta y
 cinco céntimos, el cual le será satisfecho con cargo al capi-
 tulo once del presupuesto de gastos.

Gastos del Ayuntamiento. Asi mismo se acordó por
 la Corporacion autorizar al Sr. presidente para
 que nombre un escribiente temporero que asista a la
 oficina de este Ayuntamiento en virtud del mismo traba-
 ajo que sobre la misma ^{oficina primero} se ha en la actualidad, abonandole
 del Capitulo primero del presupuesto de gastos la
 gratificacion que le sea señalada por el Sr. Alcalde.

Y en habiendo sido cuenta de que tratar se dió
 por terminado el acto que firman los señores concurrentes
 de uno y otro Secretario de oficio. Entre parentesis por
 parte de ^{por parte de} entre uno y otro ^{de oficio primero} y otro

Francisco Torres R. Berdugo

Baldomero Gomez Pedro Baras

José Bustello

Bastotomi Gilera

Matias Cruz



sesion extraordinaria del dia 28 de Enero de 1903

Senores Concurreritos

- Don Francisco Corra Alameda
- Don Julián Alvarez
- Don Ramón Ventosa Galera
- Don Antonio Sanchez Soriano
- Don Baldomero Ferrn Boutado
- Don Julián Bostillo Flores
- Don Benito Silvero Pangua
- Don Elias Estarquis Ferrn
- Don Pedro Oñaz Rodriguez

En la Villa de Olmedo a veinti y ocho de Enero de mil novecientos tres; siendo las veinte horas se reunieron en estas salas consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. primer Escribano de Ayuntamiento, don Francisco Corra Alameda. Por dicho Sr. fue declarada abierta la

sesion manifestandose, que como se expresaba en la convocatoria el objeto de la misma era proceder a la eleccion de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, vacante por fallecimiento del que desempeñaba el cargo, don Cipriano Martinez Flores. Por mi el Sr. Escribano se dio lectura de orden de la Presidencia, del Artículo cincuenta y dos y siguientes de la vigente Ley municipal por inserta a este efecto, y en combinacion con lo que determina el cincuenta y tres de la referida Ley continuada. Prudencia don Francisco Corra Alameda por ser el Concejil que obtuvo mayor número de votos, anunciandose por este Sr. que se iba a proceder a la eleccion de Alcalde, como se ejecutó depositandose las papulatas en una urna por el orden que determina el Artículo cincuenta y cuatro de la mencionada Ley, resultando elegido por totalidad de votos para dicho cargo don Francisco Corra Alameda. Habiendo ocurrido la Prudencia en el primer Escribano de Alcalde procede elegir por igual procedimiento el que ha de desempeñar este cargo, y este segundo se ejecutó resultando electo tambien por totalidad de votos don Julián Alvarez, a que fueron entregadas por la Prudencia las insignias de su cargo. Seguidamente se procedió a la eleccion de segundo Escribano de Alcalde, (previo) resultando proclamado para este cargo por totalidad de votos el Sr. Regidor don Julián Bostillo Flores, a quien tambien fueron entregadas por el Sr. Presidente las insignias del cargo.

Terminada la decision quendi constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente.

- | | |
|-----------------------------|-----------------|
| Don Francisco Tomas Mendez | Excmo. Sr. |
| " Don Joaquin Alvarez | Primer Conde |
| " Don Bartolome Flores | Segundo Conde |
| " Ramon Verdugo Salas | Regidor Sindico |
| " Antonio Sanchez Soriano | Quinto Regidor |
| " Baldomero Gomez Costador | Regidor primero |
| " Bartolome Gilvare Carques | Regidor segundo |
| " Elias Marquis Pena | Regidor tercero |
| " Pedro Juan Rodriguez | Regidor cuarto |

una vacante

con lo cual se dio por terminado este acto que firmen todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Font

José Botello

Elias Marquis

D. B. B. G. G. Baldomero Gomez

Bartolome Gilvare

Pedro Juan Rodriguez

Antonio Sanchez

Matias Mendez

Sesion Ordinaria del dia 1º de Febrero de 1903

Señores Concejales	
Don Francisco Tomas Mendez	En la Villa de Almuñécar a
" Don Joaquin Alvarez	primera de Febrero de mil novecientos
" Don Bartolome Flores	tres; reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la
" Ramon Verdugo Salas	Presidencia del Sr. Alcalde Don
" Baldomero Gomez Costador	Francisco Tomas Mendez, el objeto de
" Elias Marquis Pena	este es, lo que se acuerda en el presente
" Pedro Juan Rodriguez	con lo que se dio por terminado este acto que firmen
	todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



vaca.

ordenarse en favor de la existencia los señores Sandoval y Silveira.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referidos a asuntos municipales.

Decretos. Encontrándose vacante la plaza de Inspektor de Carnes de este Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, nombrar para el desempeño de aquella, al profesor veterinario vecino de esta población Don Julián Ferrero; en el haber convenido en presupuesto de cinco cincuenta pesetas; acordándose al propio tiempo que por el Señor Alcalde se haya saber por medio de oficio al interesado este nombramiento.

Disposiciones. En la Sesión acordó la comisión de un folio de cultura con destino al Ayuntamiento y con el objeto de que sean selladas por el Señor Inspektor las cosas que se exhibieren con destino al consumo público; sin otro embargo el importe de aquel del cantado una vez el presupuesto de votas.

Actos oficiales. Seguidamente se acordó que el Señor Alcalde Presidente, Sr. D. Benito y el Sr. D. Juan, señores el Sr. D. Juan acompañados del Secretario de este Municipio bajen a la Caridad con el objeto de visitar al Señor Gobernador Civil y de subsanar el propio tiempo ^{el despacho de} varios asuntos que han pendiente en el Municipio en un oficio provincial; abonando los gastos que esta comisión ocasiona con cargo al Capital de primera Orden de este Ayuntamiento.

Exposición. En virtud de lo que previene el Real Decreto de quince de enero último publicado en el Boletín oficial de esta provincia, número diez y ocho y correspondiente al día veinte y seis expresado sus, acordó el Ayuntamiento acordó emitir lujos de una vacuna en cantidad bastante a objeto de que por los Profesores Titulares de este Ayuntamiento se proceda a la vacunación y revacunación de las familias de la beneficencia municipal.

Si no hubiendo otro asunto se levantó a las diez y por terminada.

reado el acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. entre líneas. el despacho de sale.

Francisco Ferrer

Don Jofrey

Blas Masquer

M. Berdus

Padroa Juares

José Botello

Martias Cuello

Sesión extraordinaria del 7 de Febrero de 1903

Señores concurrentes

- Don Julián Alvarez
- " José Botello Alonso
- " Ramón Perceval Jallas
- " Antonio Ramón Benito
- " Bartolomé Saura Paquiza
- " Blas Masquer Pérez
- " Pedro César Pedrique

En la Villa de Almuñécar a siete de febrero de mil novecientos tres; siendo las diez horas se reunieron en esta casa Consistorial los señores concurrentes cuyos nombres se expresan en margen, bajo la Presidencia del señor primer vocal de Alcaide don Julián Alvarez, por encontrarse ausente el Presidente de esta Corporación. Por dichos señores fue declarada abierta la sesión, manifestándose que el objeto de la misma según se expresa en la convocatoria era celebrar la rectificación definitiva y como tal el levantamiento de los mapas del presente año, según previene el artículo cincuenta y cuatro de la vigente ley de recopilación; por lo cual el Secretario fue dada lectura de orden de la presidencia a presencia de los intervinientes del acta del levantamiento y de la de rectificación, declarando el Ayuntamiento después de enterados, definitivamente cerradas las listas correspondientes a los mapas que en continuación se expresan.

Número de Orden	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres	Fecha de nacimiento	Edad	Valor que ha de pagar
1	José Julián González	13.83	13.83	Pagos

2	Marcelo Gimenez borno de Juan y Francisca	16	Junio	1882
3	Salto Felix Sanchez Core de Bonacio y Sofia	25	Julio	Id
4	Juan Francisco Jimenez Sanchez de Eulalia y Paulina	15	Septiembre	Id
5	Manuel Emilia Vela Vargas de Antonia y Estancia	26	Junio	Id
6	Luis Antonio Perez Castedo de Francisco y Petra	21	Idem	Id
7	Emiliano Macianell Estenellano 1 ^o de Don y Francisca	10	Octubre	Id
8	Antecribiano Martin Cacho de Bonar y Anton	16	Junio	Id
9	Juan Jose Don Amado de Bonar y Estrella	18	Junio	Id
10	Manuel Blanco Ferrater de Antonio y Emilia	30	Junio	Id
11	Juan Ramon Martinez de Juan y Isabel	29	Abril	Id
12	Julio Quinto Montano Miano de Genina y Juana	22	Mayo	Id
13	Luis Peraldez Salazar de Eledoro y Elena	12	Junio	Id
14	Benigno Cejudo Estruoso Salvan de Manuel y Catal	22	Julio	Id
15	Jose Franco Flores, de Don Manuel y Doña Basilia	10	Noviembre	Id
16	Francisco Santeja Bonar de Sabido y Doña Jesus	7	Septiembre	Id
17	Armando Estanacio Bero Lavayol de el conde Sabal	30	Junio	Id
18	Luis M ^o Garcia Gomez de Estanacio y Enciso	28	Junio	Id
19	Juan Manuel Sierra Sanchez de Cipriano y Estrella	2	Octubre	Id
20	Juan Jose Beltrame de Jose y Estrella	17	Noviembre	Id
21	Jose Ramon Binilla Core de Jose y Doña Juana	15	Junio	Id
22	Esteban Pedro Esten Salido de Esteban y Juana	21	Junio	Id
23	Antonio Sanchez Lopez de Estrella y Juan de Dios	7	Julio	Id
24	Jose Flores Sanchez de Estrella y Estrella	28	Id	Id
25	Juan Torres, hijo de Juan de Dios	"	"	"

I dispone de anunciar el Sr. D. Esteban de quien es el dia de
 mañana y hora de las siete se procederá al sorteo con sujecion
 a lo que dispone el Capitulo ultimo de la citada Ley y de uno
 del reglamento para la ejecucion de la misma de veinte y tres
 de Diciembre, de mil ochocientos noventa y seis; hecha la
 advertencia de que los autos me se refieren con la remota de
 esta senon deben manifestarse por escrito i por comparecencia
 ante el Secretario de este Ayuntamiento en termino de tres
 dias, de dia por terminado el acto que firman los señores
 concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Jose Lopez

Dr. Don Jose

Blas Márquez
José Botello
Pablo Sánchez

Padre Aguirre
Dante Tomás Gilmore

Estadísticas Elementales

Sesión extraordinaria del día 8 de Febrero de 1903

Asistencias concurrieron	En la Villa de El Estero de San Juan de
Don José María Álvarez	mil novecientos tres; siendo la hora de la noche 9,
Don José Botello	reunido el Ayuntamiento en las horas convenientes
Don Ramón de la Cruz	hizo la Presidencia del Señor Alcalde Ordinario
Don Manuel Sánchez	Don José María Álvarez en sesión pública para
Don Pablo Tomás Gilmore	celebrar el acto correspondiente al resultado del
Don Blas Márquez	prueba escrita. El Señor Presidente manifestó que el
Don Pedro Anís Rodríguez	insistente Secretario el Canitula delino de la vi-

lente ley, así como el estibamiento certificado de los moxos que deben ser cosechados en el sector, verificada la lectura de aquel y estando propuestos convenientemente los presupuestos anuales con los sumos exentos en letra y en cifra, se puso a votación e introduciendo en letra y cifra a la vez en las debidas columnas sobre la misma. En voto secreto se renovaron las listas suficientemente uniformes a la extracción por sorteo por números de diez años, lo cual se introdujo en las listas a los señores Auditores Don Ramón de la Cruz y los de los números al Señor Presidente, los que después de publicada se publicaron en los mismos boletines y cuando intervinieron en las correspondientes reuniones en poder del insistente Secretario que por fin anota en la forma que a continuación se expresa



Número del Deliberante	Nombres y apellidos de los Moxos	Números obtenidos en el sorteo en letra y en cifras
3	Pablo Félix Sánchez Toro	cuatrocientos 11
16	Francisco Pontijé Auzunier	cinco 5
5	Manuel Emilio de la Haza	siete 7
23	Ambrosio Sánchez Barrios	tres 3

20	Juan Vega Belandier	Once	9
13	Juan Bernabé Salazar	dos	2
21	José Domingo Benítez Cero	diez y nueve	19
14	Benigno Cepillo Arriola y Salazar	Doce	12
11	Juan Benito Arriola	Seis	6
25	Juan Iglesias	Veinti y uno	21
12	Diego Jhonino Montaña Arriola	Veinti y dos	22
10	Manuel Blanco González	Ocho	11
17	Gerónimo Bustaquía José Carrizosa	diez y ocho	18
5	Anteroo Bizarra Montaña Belandier	Veinti y tres	23
15	José Franco Flores	Nueve	15
4	José Julián González Muñoz	Cuatro	4
7	Gregorio Alvarado Melitón María García	Veinti y cinco	25
18	José María García Gómez	Once	8
22	Jabian Saldaña María Saldaña	Ocho	8
6	José Antonio Pérez Amador	Veinti	20
16	Juan Bautista Gómez González	Diez	10
24	José Flores González	Diez y siete	17
19	Juan Ángel Sierra González	Trece	13
3	Marcelo Jiménez López	Diez y seis	16
9	Juan José Pérez Amador	Veinti y cuatro	24

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley, se copia a continuación la lista de extracción por orden consecutivo de meses la cual fue dada en esta vez por mí el Secretario en orden del Sr. Presidente.

número de extracción	Nombre y apellido de los noceos	número de extracción de los noceos	Nombre y apellido de los noceos
1	José María García Gómez	10	Juan Bautista Gómez González
2	Juan Bernabé Salazar	11	Manuel Blanco González
3	Benigno Cepillo Arriola y Salazar	12	Benigno Cepillo Arriola y Salazar
4	José Julián González Muñoz	13	Juan Ángel Sierra González
5	Gerónimo Bustaquía José Carrizosa	14	Diego Jhonino Montaña Arriola
6	Juan Benito Arriola	15	José Franco Flores
7	Manuel Blanco González	16	Marcelo Jiménez López
8	Jabian Saldaña María Saldaña	17	José Flores González
9	Juan Vega Belandier	18	Gerónimo Bustaquía José Carrizosa

19	Juan Ramón Benito E. o	23	Isidoro Benito Modino E. o
20	Juan Antonio Benito E. o	24	Juan Benito Benito E. o
21	Juan E. o	25	Francisco Moreno E. o
22	José Francisco Montano E. o		

Acordamos comprar el terreno de los señores Benito E. o y Modino E. o, que se sitúa en el término municipal de este municipio, a su expresado hijo, el cual se tenga a este por comprendido en dicho expediente y en virtud de lo que previene el Art.º 12 de la vigente Ley de terrenos se proceda a celebrar sorteo sujeta en el expediente de compradito en el expediente de este hijo. El Ayuntamiento después de haber visto esta reclamación y de examinar la relación de terrenos en el día de mil ochocientos ochenta y tres expedida por el Ayuntamiento municipal de esta población y de encontrarse conforme la fecha del nacimiento del terreno en cuestión con la manifestada por el padre de este, acuerda tener por comprendido en el expediente del presente año al expresado Benito E. o y Modino E. o y en armonía con lo que previene el Art.º 12, 13 y 14 de la referida Ley, se practicó el sorteo, obteniendo el siguiente resultado. El terreno mencionado incluido Benito E. o y Modino E. o obtuvo el número diez y seis, y sorteo de este con el terreno de Modino E. o según que obtuvo igual número en el primer sorteo, tuvo este el número diez y siete, acordando cada uno de los terrenos sorteados desde el diez y siete una unidad, quedando formada la lista resultante del sorteo en los siguientes términos:

Número sortativo del sorteo	Nombre y apellidos de los terrenos	Número sortativo del sorteo	Nombre y apellidos de los terrenos
1	Guillermo García Jorru	8	Salvador Pedro Martín Salido
2	Juan Bernabé Salazar	9	Juan Vega Estero
3	Antonio Sandoz Exposito	10	Guillermo Benito Jorru Sandoz
4	José Salvan Jorrua Nuñez	11	Manuel Blanco Jorrua
5	Francisco Benito Jorrua	12	Basilio Expósito Jorrua Galban
6	Juan Jorrua Pedrera	13	Genaro Oregui Jorrua Sandoz
7	Manuel Benito Jorrua	14	Salvador Jorrua E. o

- | | | | |
|----|-------------------------------|----|---------------------------------------|
| 15 | Don Franco Flores | 21 | Don Antonio Ben. Cuado |
| 16 | Belustino Guera Vellorico | 22 | Juan Iglesias |
| 17 | Alonso Jimenez Lopez | 23 | Julio Leonino Montano Alarico |
| 18 | Don Flor Sanchez | 24 | Simon Ciriano Martinez Baduro |
| 19 | Hernando Gusto Torres Canabal | 25 | Don Don Ben. Cuado |
| 20 | Don Ramon Linilla Toro | 26 | Francisco Mariano Melito Maria Garcia |

con lo que quedo terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna y de todo sobreviente la presente acta que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion, firmando todos los señores concejales de que yo el secretario certifico.



Jose Lopez

Don Martin
Don Botello

Pedro Ariza

Don Antonio Jimenez

D. B. Berdugo

Don Juan Sanchez

Mariano Alvarado

Señora Ordinancia del dia 8 de Febrero de 1903

Señora Concejales

- Don Don Juan Jimenez
- Don Don Botello
- Don Ramon Berdugo
- Don Antonio Sanchez
- Don Bartolome Jimenez
- Don Juan Alvarado
- Don Pedro Cuado

En la villa de Ciudad Real a ocho de febrero de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos, se reunieron en esta casa consistorial, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia de Don Don Juan Jimenez, primer Teniente de Alcalde, para acordar y cumplir el presente de la siguiente manera, al objeto de celebrar la misma ordinario correspondiente a este dia. Ser dictada dicha ley de esta y de la misma forma para la lectura de la anterior que fue aprobada.

Excmo su falta de asistencia el concejal Don Juan Jimenez se leyeron las disposiciones contenidas en los Pliegos Oficiales.



se acordó tambien que el importe de dicha exmanuato se abone con cargo al Presupuesto con el presupuesto de gastos.

Si no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ferrn Joni Botello Elias Margui

Pedro Arias R. Benito
Baldomero Gomez

Marias Mueder

Sesion ordinaria del 15 de Febrero de 1903

Señores concurrentes

Don Francisco Ferrn Mueder
Joni Botello Elias
Ramon Verdano Galia
Baldomero Gomez Contador
Elias Mariano Ferrn
Pedro Arias Rodriguez

En la Villa de Almuñécar a quin de Febrero de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores concurrentes que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ferrn Mueder

y al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia. Por dicho Sr. fué declarado abierta la sesion por la lectura de la acta que fué aprobada.

Señalaron su falta de asistencia los Señores Lopez, Sanchez y Silveo.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Politicos Especiales referidos a asuntos municipales.

Beneficencias. Di lectura yo el Secretario de orden de la presidencia de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Juan Cordero Santos, en el que expone la enfermedad grave que padece, y la escasa absoluta de recursos con que cuenta para atender a su sostenimiento. La Corporacion supuso de entrada de la reclamacion justisima que hace el Sr. Juan Cordero Santos, acordaron este comprendido en



La lista de Beneficencia municipal y manovido por todos los Señores Concejales lo urgente que es atender esta reclamacion, acordaron por unanimidad preveir de la tramitacion que a esta esen-
 ter corresponde y conceder un socorro de una junta diaria por espacio de quince dias al suplico solicitante, cuyo abono seris satisfecho con cargo al Capitulo 5º delº de presupuesto de gastos Imprevedidos. Tambien fue dada letura al escrito que dice que a este Ayuntamiento Doña Amalia Barreto, viuda de esta villa y viuda del Farmaceutico Titular Don Francisco Vega y Escudador cuyo fallecimiento tuvo lugar el veinte y cuatro del mes ultimo, en dicho escrito expone el deseo de continuar el contrato hecho por su esposo con el Municipio para la Beneficencia municipal, manifestando al propio tiempo que la farmacia esta servida por los Señores Medicos y por el Farmaceutico Titular Don Teodomiro Romero Beura, hasta tanto encuentra un legule con condiciones legales que se acuerden de la misma. La Corporacion queda enterada de lo expuesto por la Señora Doña Amalia Barreto y acuerda por unanimidad por su escrito a informacion de la Comision de Beneficencia.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto, que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario Certifico. = Francisco Torres Jun' Lopez

Alfonso Marquez

José Beotillo

Baldomero Yanes

Pedro Arias

Bartolomé Gilwevo

Matias Escudador

Sesion ordinaria del 22 de febrero de 1903 celebrada el 24.

Señores Concejales:

- Don Francisco Escudador
- Don José Lopez Alvarez
- Don José Beotillo Flores
- Don Bartolomé Gilwevo Barquero
- Don Matias Escudador
- Don Pedro Arias Rodriguez

En la villa de Abasco el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Torres Escudador a f.º

seño de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a fecha veinte y dos del actual, que no pudo tener efec-
to por falta de numero de votos legales. Por dicho
seño Presidente fue declarada abierta la sesion por
la lectura de esta anterior que fue aprobada.

Recordaron en falta de asistencia los señores Verelascos
Señores:

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referentes a asuntos municipales.

Reemplazos. Siendo el día ^{primero} (diez) del proximo mes de Mar-
zo el señalado por la Ley para la declaracion de soldados
que saron si que la institución militar no ha disminuido
de soldados para que actuen en dicho acto, la Corpora-
cion acordó nombrar a los señores servidores de
este municipio Pedro Pura elatio y Domingo Gervasio Sal-
guero, a quienes se hará saber este nombramiento por me-
dio de oficio. Al mismo se acordó que los señores,
titulares Don Jacobo Muigoranca Salas y Don José Martin
Pera, concurren al espresado acto con el objeto de que
actuen en los reconocimientos del presente reemplazo
y en los de servisiones; acordando tambien in-
vitator atentamente al señor Teniente Coronel de Reem-
plazo que reside en esta villa Don Fernando Giralt
y Malanca, por si tiene a bien asistir a la sesion refe-
riada.

Elecciones. En cumplimiento o lo prevenido en la Ley Ele-
toral vigente se designaron la base consistorial y Sección de
votos como locales donde han de instalarse las mesas
electorales en la proxima eleccion de Diputados provin-
ciales, las cuales eran presididas por el Teniente Alcalde
o primer Teniente de Alcalde.

Contabilidad. Se acordó la distribucion e inversion
de fondos del presente mes en armonia con lo
que previene la Ley municipal vigente.

Tras haberse tratado de que tratar
se dio por terminado el acto, que firmen
todos los señores concurrentes, de todo lo cual

Yo el Meritano confieso bajo juramento: primero: vale
Ante parientes = dos = los vale = O

Francisco Ferrer Joli Joli
Pedro Arias R. Benito
Antonio Sanchez Bartolomeo Gilora
Blas Marquez Mateo Alator

Session extraordinaria del dia 5 de marzo de 1903.

Señores concurrentes.

- Don Francisco Torres Alameda
- Don Jose Lopez Alvarez
- Don Ramon Verdasco Galico
- Don Antonio Sanchez Liriano
- Don Baldomero Somo Contador
- Don Blas Marquez Puer
- Don Pedro Arias Rodriguez

En la villa de Alameda a primero de marzo de mil novecientos tres, siendo las once horas se reunieron en la sala capitular, bajo la presidencia distinguida de don Francisco Torres Alameda, los señores concurrentes cuyos nombres se espusan al margen, a efecto de celebrar el caso de clasificacion y declaracion de solados del frente de Campalans y los de revision de 1901 y 1902, en virtud de la Real Cedula de 17 de mayo de 1898, expedida por el Sr. Comandante General de Campalans don Fernando Sistierra Alameda; del Medico Titular don Jacinto Guzman Sala y de los falladores nombrados Pedro Puer Galico y Domingo Gomez Salguero. Reconocida la validez de la reunion de los concurrentes la leyeron conforme, ordenandose por el Sr. Presidente al infrascripto secretario la lectura de los antecedentes de la ley y Reglamento pertinentes al caso y verificandose de procedido segun el caso que tubo lugar en la forma que se continuacion se espusan.



Numero 1 del sorteo Luis Estrella Garcia Gomez, de Francisco y Buena Novate de su curia. Fallado tubo un voto de cincuenta y cinco milimitos. Reconocido resulto inutil. Nada de oligo y el Ayuntamiento dispuso de oír la opinion del Medico Titular de Alameda almorada. Los tubomados conformes con el fallo.

Numero 2 Luis Bonaldor Salazar, de Ceado y Oliva. tubo ley y escribio. Fallado tubo un voto de cincuenta y cinco milimitos. Reconocido facultativamente resulto inutil. Oligo ser hijo unico de padre pobre e impedido. Reconocido el padre resulto inutil, el Ayuntamiento dispuso de formar

por el intermedio de la diligencia de notificación, y de
oír la opinión del Regidor Indio, concurse al moro un
plazo de quince días para justificar su cualidad
de indio y lo declare susceptible a la primera alegación.
Estos indios temporalmente y presidente de reconocie-
miento ante la Comisión Torista y, con respecto a
la segunda Presidencia de Recurso, nombrándose
de testigos para que declaren en el expediente a los padres
de los moros número 3 y 4 el Licenciado Gouvaler y Car-
men Estévez Franco. Los interuocados estuvieron conformes
con el fallo.

Núm. 3. - Cleobasio Sanchez Espino, de el Utiada y padre des-
conocido. No sabe leer ni escribir. Fallado tubo un medio
quinientos de un milímetros. Reconocido facultativa-
mente resultó útil. Alego por hijo único de viuda pobre
a quien mantiene y firmo en un meso un testigo la
diligencia de notificación y el Ayuntamiento des-
pués de oír el dictamen del Indio concurse al
moro quince días de plazo para justificar su alega-
ción, declarándolo Presidencia de Recurso, nombrán-
do al propio tiempo a los padres de los moros número
4 y 5, Carmen Estévez Franco y Tobias Parotija para
que declaren en el expediente que ha de instruirse. Los
interuocados estuvieron conformes.

Núm. 4. - José Julian Gouvaler Estévez, de el Marcial y
Carmen. sabe leer y escribir. Fallado tubo un medio
quinientos de un milímetros. Reconocido facultativa-
mente fue declarado útil. Exalta alego y el Ayunta-
miento después de firmar la diligencia de notificación
y de oír al Regidor Indio declara a este moro sol-
dado. Los interuocados estuvieron conformes con el fallo.

Núm. 5. - Francisco Parotija Rosendo, de Atlix y el Marcial
No sabe leer ni escribir. Fallado tubo un medio cuatrocien-
tos milímetros. Reconocido facultativamente resultó producir
Bagnitismo considerándolo inútil. Alego por voto y te-
nue defecto físico y el Ayuntamiento después de firmar en
un meso del moro un testigo la diligencia de notificación de -

clara e'ite previo el dictamen del Regidor Indio. Excluido totalmente respecto a su primera alegacion y Excluido temporalmente respecto a la segunda. Declarado Anulado de talla y reconocimiento ante la Comision mixta. Los interuados estubieron conformes.

Núm 6. Juan Romero Andino, de Juan i' Rafael, sabe leer y escribir. Fallado tubo un metro sesicientos treinta y cinco milimetros. Reconocido el mes por el facultativo fue declarado inutil. Alego por defectuosa y tener a su padre impedido y pobre. Reconocido el padre de moro resulto inutil para el trabajo. El interuado no se conformo, formo el moro la diligencia de notificacion y el Ayuntamiento le concedo un plazo de quince dias para justificar los denu' estimo de su alegacion y despues de ver el dictamen del Judio lo declara Soldado de recurso y de reconocimiento ante la Comision mixta. El Ayuntamiento designo como testigos que han de declarar en el expediente a los padres de los moros numeros 7 y 8, Antonio Vela y Jose Vega. Los interuados estubieron conformes con el fallo.

Núm 7. Manuel Quinto Vela Vargas, de Antonio y Maria. No sabe leer ni escribir. Fallado tubo un metro sesicientos veinte y cinco milimetros. Reconocido facultativamente resulto inutil. Nada alego y el Ayuntamiento despues de ver el dictamen del Judio lo declara Soldado. Los interuados estubieron conformes.

Núm 8. Fabian Pedro Martin Valido, de Fabian y Felicia. No sabe leer ni escribir. Fallado tubo un metro quinientos treinta y ocho milimetros. Reconocido facultativamente fue considerado inutil. Alego por corto de talla, formo el moro un testigo la diligencia de notificacion y el Ayuntamiento despues de ver el dictamen del Regidor Indio lo declara otomoro Excluido temporalmente y pendiente de ser tallado ante la Comision mixta.

Núm 9. Juan Vega Celoso, de Jose y Maria. No

saberles ni escribir. Gallado tubo un metro seis-
cientos ochenta milímetros. Reconocido por el facultati-
vo fue declarado útil. Nada alega, sin-
 embargo la diligencia de notificación en su
término y el Ayuntamiento previo elitamen-
te del Jefe del Judio declara a favor Soldado
de honorados conformes.

Núm=10. - Guarro Faustino Pomer Gauder, de Suebia
y Paulina su tier y, escribir Gallado tubo un
metro seiscientos setenta y cinco milímetros. Recono-
cido por el facultativo de mto' acto para el ser-
vicio. Alega ser hijo de padre pobre e im-
pudido a quien mantiene. Reconocido este
de mto' padre es una hernia inguinal que
era que le es imposible para el trabajo de
campesino; pero la diligencia de notificación
y el Ayuntamiento le concede un plazo de
quince días para justificar los datos este-
mos de su alegación, mostrando como testigo
que han de declarar en el expediente a los padres
de los otros número 11 y 12, y después de con-
chada la opinión del Judio declara a favor Pon-
dente de recurso y de ser reconocido el
padre ante la Comisión mixta de testamento
los intermedios estubieron conformes.

Núm=11. - Manuel Blanco Gonzalez, de Antonio y Juilia
No sabe leer ni escribir. Gallado tubo un metro
seiscientos diez milímetros, reconocido facultati-
vamente de mto' útil para el servicio. Alega ser
hijo único de padre pobre y de su madre a quien
mantiene; pero a un mes un testigo la diligencia
de notificación y el Ayuntamiento después de oír
la opinión del Judio declara a favor Pon-
dente de recurso, concediéndole un plazo de quince
días para justificar los datos de su alegación
y mostrando de testigo para que declare en el ex-
pediente de recurso a los padres de los otros

ros números 12 y 13. Los interuadores estubieron conpuno
 Numero 12 - Cassimiro Escifile Forastiero Galban, de ella un y
 Catalina, era de la firma ambix. Fallado tubo un
 onbro quintrientos milimitos. Reconocido facultatiuamente
 fué aludado ntil. Alq por corte de talla,
 fué un Romano dividido en el Ayuntamiento de
 es de la Penina de Gramiccion en el Madrid; fué
 a un ongo un testigo la diligencia de notificacion
 y el Ayuntamiento de puen de virel de un
 del fincico declara al moro Escluido temporal
 mente por un pueno alegacion y puenente
 de talla ante la Comision onita, como au
 mino de justificar la exentencia en un
 mano en el efecto activo. Los interuadores
 estubieron conformes.

Numero 13 - Genaro Aguil Sierra Saucedor, de Cipriano y
 Matilde. sabe leer y escribir. Fallado tubo un onbro
 seiscientos cuarenta milimitos. Reconocido el moro
 conito ntil. Alq por hijo unico de padre y
 e impediolo a qn un mantiene. Reconocido este
 conito padre y priedades de ambos criden
 les que dificultan considerablemente la vicion
 de ser considerado impedido para el trabajo
 en su oficio de Carpintero, formó la diligencia
 de notificacion y el Ayuntamiento de puen de virel
 el dictamen del fincico declara al moro Pen
 alente de de curio y de reconocimientos al padre de
 de ante la Comision onita, conudiendole un
 ploro de quince dias para justificarlos demás
 estenos de un alegacion y neutra al efecto de testigo
 para fin de declarer en el expediente que ha de justificar
 si es padre de los otros números 14 y 15. Los interu
 adores estubieron conformes.

Numero 14 - Pablo Felix Saucedor Toro, de Francisca y Sofia.
 sabe leer y escribir. Fallado tubo un onbro
 setecientos diez milimitos. Reconocido facultatiuamente
 fué considerado ntil. Alq por hijo



de viuda pobre y tener un hermano mayor
de diez y siete años inútil para el trabajo. Recono-
cido este por el facultativo de muerte padecer le-
sion valvular cardiaca considerandolo impedi-
do para el trabajo del campo el estado de
dicha; firmó la diligencia de notificación y
el Ayuntamiento de nuevo afonso un plazo de
quince días para justificar los demás litados de su
allegación y lo declaró Pendiente de Recurso, con-
trahiendo para que declaren en el expediente que ha
de instruirse a los padres de los menores números
15 y 16. Los intermedios estuvieron conformes con el
punto.

Núm. 15. José Franco Flores, de D. Manuel y D. Carmen
Labeller y Beritir. Tallado tubo un metro cincien-
tos milímetros. Reconocido como inútil. Alego ser
hijo de viuda pobre a quien mantiene; firmó la
diligencia de notificación y el Ayuntamiento de
nuevo de oír el dictamen del Jefe de Estudios con-
cediéndole un plazo de quince días para jus-
tificar los demás litados de su alegación, de lo
pandolo Pendiente de Recurso, notrahando
a los padres de los menores números 16 y 17 para que
declaren en el expediente que ha de instruirse. Los
intermedios estuvieron conformes.

Núm. 16. Celestino Güera Vitorino, de Florentino y Teresa
Rosabell y Beritir. Tallado tubo un metro cincien-
tos milímetros. Reconocido como inútil
y a la alego y el Ayuntamiento de nuevo de oír el dic-
tamen del Jefe de Estudios declarando al mismo Solobado. Los in-
termedios estuvieron conformes con el punto.

Núm. 17. Marcelino Guerrer Vesper, de Juan y Francisca Rosabell
y Beritir. Tallado tubo un metro cincien-
tos milímetros. Reconocido como inútil. Alego
ser hijo de viuda pobre a quien mantiene; firmó la
diligencia de notificación y el Ayuntamiento de
nuevo de oír la opinión del Jefe de Estudios declarando al

more Soldado. Los interuados estubieron conformes.

Núm^o 18. José Flores Sanchez, de Toluca y Solano. Sabe leer y escribir. Gallardo tubo un muto sesicintas euenta milimitros. Reconocido facultativamente sembla' s'itil. Exada alego' y el Ayuntamiento deuenen de firmar la diligencia de notificacion y de ver el dictamen del Regidor Analista de dicho ayuntamiento. Los interuados se conformaron con el fatto.

Núm^o 19. Fernando Castañón Jona Carbajal, de ella mud' Chabel. Era sabe leer y escribir. Gallardo tubo un muto ochocientos milimitros. Reconocido por el facultativo sembla' s'itil. Exada alego', firmo' a un muto un tutigo la diligencia de notificacion y el Ayuntamiento despues de ver el dictamen del Regidor Analista de dicho ayuntamiento. Los interuados estubieron conformes.

Núm^o 20. Sr^e Donon Bivilla Toro, de Pri' y allavia Reyes. Sabe leer y escribir. Gallardo tubo un muto sesicintas euenta milimitros. Reconocido por el facultativo fue' considerado s'itil. Exada alego', firmo' la diligencia de notificacion y el Ayuntamiento despues de ver el dictamen del Regidor Analista de dicho ayuntamiento. Los interuados se conformaron.

Núm^o 21. Fris Antonio Pura Amado, de Francisco y Pcho. Era sabe leer y escribir. Gallardo tubo un muto sesicintas euenta milimitros. Reconocido facultativamente sembla' s'itil. Alego' ser hijo de padre impedido. Reconocido el padre del muto sembla' p'assen una homia equivaal deucha que le impibilita para el trabajo del campo; firmo' un tutigo la diligencia de notificacion y el Ayuntamiento despues de ver el dictamen del Regidor Analista de dicho ayuntamiento. Reconocido de acuerdo y le concede quince dias de plazo para justificar los demas' estatus de su discapacidad, nombrando como tutigo para que lle'aren un expediente a los padres de la mudo, misioneros de 18 y 22. Los interuados estubieron conformes.

conforme.
Núm. 21. Juan Iglesias. Hijo de padre desconocido.
Ero sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro sesenta
y cinco milímetros. Reconocido facultativamente resultó sibil. Ocho de allegó firmó a
su cargo un testigo la diligencia de notificación
y el Ayuntamiento después de oír el dictamen
del Jefe de Indios declaró al niño solado. Los
interesados aceptaron conforme con el fallo.

Núm. 22. Julio Geronimo Montano el hijo, de Geronimo y
Brisa. Ero sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro
sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el fa-
cultativo fue declarado sibil. Allegó por testifi-
co de padre pobre y se aguarino, firmó a su
cargo un testigo la diligencia de notificación
y el Ayuntamiento después de oír al Jefe de
Indios declaró al niño sordo. El pueblo, con-
cediéndole un plazo de quince días para que
justifique los demás esteros de su alegación
se dictaron los citados conforme.

Núm. 23. Hipólito García el Martín Ballero, de Panay
y Francisca. Ero sabe leer ni escribir. Tallado tu-
bo un metro sesenta y cinco milímetros. Recono-
cido facultativamente resultó (sibil con oír) por
algunos particularmente lo que el tratador cree
de epilepsia, no pudiendo ser probado en el acto
del reconocimiento de la enfermedad, conyuntiva-
do lo sibil conditional. El interesado no está con-
forme con el reconocimiento y el Ayuntamiento
después de firmarse a cargo del niño la diligen-
cia de notificación y de oír el dictamen del Jefe de
Indios declaró. Pleoquiere de reconocimiento
ante la Comisión mixta.

Núm. 24. Juan José Puer Amador, de Panay y Cecilia
Ero sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro sesenta
y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo
fue considerado sibil. Ocho de allegó y

conforme los interesados.

- Número 9. Casimiro Libero Corral de Manuel Casimiro
Hijo de viuda. Representa las alegaciones
y el Ayuntamiento después de oír el dictamen
del Jefe de Justicia concede al mismo un plazo
de quince días para justificarla, nombran-
do como testigos para declarar en el expediente
que ha de instruirse a los padres de los mo-
rosos números 10 y 11, declarando lo Pudiendo de
recurso. Los interesados estuvieron conformes.
- Número 10. Que el Vra. Corral, de don Jori y doña Leonor
Corta de talla e hijo de padre seraguanio. Talla-
do tubo un metro quinientos veinte milímetros. Re-
presenta sus alegaciones, y el Ayuntamiento des-
pués de oír la opinión del Jefe de Justicia declara
al mismo por su primera alegación Establecido
temporalmente y pudiendo de ser tallado en
talla común mixta, concediéndole un plazo de
quince días para justificar la exactitud de
su línea, nombrando como testigos que decla-
ren en el expediente a los padres de los mo-
rosos números 11 y 12, siendo declarado Pudi-
endo de recurso. Los interesados estuvieron
conformes.
- Número 11. Juan Leon Martín de Francisco y Lucía. Hijo de
padre seraguanio. Representa sus alegaciones y el Ayun-
tamiento después de oír el dictamen del Jefe de Justicia con-
cede al mismo un plazo de quince días para justificar
los datos estremos de su excepción, nombrando
al efecto para que declaren en el expediente que ha
de instruirse a los vecinos Jori Corto Cano y Jori Corral.
Sus padres de los mo-
rosos números 16 y 17, declaran-
do al expuesto mismo Pudiendo de recurso. Los in-
terusados estuvieron conformes.
- Número 12. Juan Corral Libero de Jori y Ana. Cor-
ta de talla e hijo de padre impudido. Representa
en ambas alegaciones. Tallado tubo un metro
quinientos treinta milímetros. Reconoció el pa-

donde se vio confirmada en sentido de
y el Ayuntamiento después de oír el dictamen
del Jefe de Indias concedió a favor de quin-
ce días para justificar los demás estremos de
la segunda alegación del Sr. don Pedro Puellic
de recuso y suplico a la primera Pen-
diente en tallo ante la Comisidn. exis-
ta y de honor cometido en suplicado y padri-
ffieron noutros de los para que declaran en
el expediente de recusion y nros. numero 18 y
el padre del nro. numero 19. Los interesados
estubieron conformes.

N.º 18. Manuel Sayago Ocano, de S.º Antonio y
Jorja. Hijo de padre de ajenais. Reproduce
la alegacion y el Ayuntamiento después de oír
al Jefe de Indias concedió a favor de quince días de plazo
para justificar los demás estremos de la alegacion
muy trasido a los padre de los numero 19 y los
para que declaran en el expediente y quedando
de a favor de recuso. Los intere-
sados estubieron conformes.

N.º 19. Juan José San Juan, de Jarama y
Jorja. Hijo de padre de ajenais. Reproduce
la alegacion y el Ayuntamiento después
de oír al Jefe de Indias concedió quince
días de plazo a favor para que acredite la
demanda estremos de la recusion, mostrando de
testigos que declaran en el expediente a los padre
y el nro. numero 20 y 21, de la recuso de
Puellic de recuso. Los interesados estubieron conformes.

N.º 20. José Romero Vitor, de S.º Jago y Angula. Hijo
de madre. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento
después de oír el dictamen del Jefe de
Indias concedió a favor de quince
días para justificar los demás estremos de
la alegacion y mostrando de testigos
que han de suplicar en el expediente de

Uyeron a los padres de los menores
4 y 5, Insalubre Presidencia de curso. Los
interesados estubieron conformes.

Resolucion del Plunplaro de 1901.

Numero 2. Juan Francisco Hernandez Campillo, de
San Pedro. Hijo de padre impedido. Re-
pudiado la alegacion. Reconocido el padre del
moro fue comprobada su inutilidad y el
tantanto despues de oír el dictamen de los
dies concedi al moro quince dias de plazo pa-
ra justificar los demas estremos de su alega-
cion, mandandole Presidencia de recursos, y de
reconocimiento a padre de moros. Ante
lo comun conito, mostrandole de testigos
que han de declarar en el expediente a la pa-
dre de los menores numero 3 y 4. Los interesados
estubieron conformes.

Numero 3. Juan Gutierrez Flores, de Luciano y Subidico
Hijo de padre impedido. Repudiado la alega-
cion. Reconocido el padre del moro fue com-
probada su inutilidad y el Ayuntamiento
despues de oír el dictamen fue Registrado
dies concedi al moro un plazo de quince dias
para justificar los demas estremos de su alega-
cion, mostrandole al efecto de testigos para que
declaren en el expediente a los padres de los me-
ros numero 4 y 5, declarandole al moro Presiden-
te de recursos. Los interesados estubieron conformes.

Numero 4. Francisco Blanco Perez, de San y San. Hijo
del viuda. Repudiado la alegacion y el Ayunta-
miento despues de oír al Regidor Judicial concedi
al moro quince dias de plazo para justificar los de-
mas estremos de su alegacion, mostrandole como te-
stigos para declarar en el expediente de expediente
los padres de los menores numero 5 y 6, declarandole
Presidencia de recursos. Los interesados
estubieron conformes.

Núm. 3. Luis Hernandez Gonzalez, de Vil y Concepcion. Coto de Talca. Reproduce la alegacion. Hallado tubo un auto quinientos cuarenta milímetros y el Ayuntamiento de Vil de cir la opinion del Regidor trinitario de Talca al moro del mismo temporariamente y por ende de Talca ante la Comision mista

Núm. 4. Juan Francisco Estunor Estan, de Juan Jose Lopez. mundo. Reproduce la alegacion por reconocible por el facultativo, declara de este haberse comprobado la verdad de que Ayuntamiento de Vil de cir el dictamen del Jefe de Talca al moro del mismo temporariamente y por ende de Talca ante la Comision mista de resoluciones de reconocimiento de este la opinion el este de resoluciones de interna de este de cir conformes.

Núm. 5. Juan José Boniga de Hualde de Francisco y Juana. Hijo de Talca. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento de Vil de cir al Regidor trinitario de Talca al moro de Talca de cir para justificar las demas partes de la alegacion mostrando al efecto para que declare en el expediente de suplicacion a los padres de los moros numero 10 y 11, declarando al efecto de moro de Talca de cir de cir. Los internados estubieron conformes.



Núm. 11. Luis Puer Ortiz, de Pinar y Maria. Hijo de padre seraguenio. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento de Vil de cir el dictamen del trinitario de Talca al moro de Talca de cir para justificar las demas partes de la alegacion mostrando de testigos para que declare en el expediente que ha de instruirse a los padres de los moros 12 y 13, que dando Conducto de cir, los internados estubieron conformes.

Núm. 13. Agustin Viter Vargas, de Antonio y Maria. Hijo de Talca. Reproduce la alegacion, reconociendo nuevamente que comprobado la verdad

tilidad al y el Ayuntamiento dispuso de vez
al Regidor Saldicio el caso a fin de Estender un
proyecto y pendiente de su sancionamiento ante
la Beneficencia misma. Los entonsados se suscribieron
conformes.

Con habiendo otros casos que clasificar el tenor Presi-
dente dispunder por terminado el acto que forman
los tenores benéficos de que ya el Secretario certifi-
ca =



Francisco Torres José López

Roberto M. B. B. B.

Donatoni Gilera

Antonio Sanchez

Blas Marques

Severo Camporauff

Matias Ellender

Sesion ordinaria del 3 de marzo de 1903, celebrada el 3.

Señores concurrentes.

- Don Francisco Torres Ellender
- " José López Alvarez
- " José Bustillo Flores
- " Ramon Verdugo Pallas
- " Antonio Sauterbianos
- " Baldomero Gomez Contador
- " Donatoni Gilera Barquero
- " Blas Marques
- " Pedro Blas Rodriguez

En la villa de Alameda a tres
de marzo de mil novecientos tres; siendo
la hora de las once y treinta minutos
se reunieron en sus salas consistoriales
los señores benéficos supra nombrados se ex-
presan al usar su voz la presidencia
del tenor Alcalde don Francisco To-
rras Ellender al objeto de celebrar la
sesion ordinaria del dia primero del ac-
tual que no pudo tener efecto por fal-
ta de numero de señores benéficos.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Proclamos
oficiales referidos a asuntos municipales.

Residencia de la Beneficencia por el Secretario

José Vázquez

de un ciento que dirige al Ayuntamiento el V-
cino José Bordero Santos en el que solicita mesda-
mente pororo para poder atender a esta-
blecimiento de un que tratada salud. La
corporacion acuerda por unanimidad el fi-
nando en unta la situacion afortunada
por que esta ahorrando el melamento con
cedido otro exoro a quince pesetas, sin
de arrenap este con cargo al capitulo
3º artº 2º del Presupuesto de gastos.

Se ha tratado otro asunto de que tratar se
dio por terminada el acto que firmen los
señores concurren en que yo el secretario cer-
tifico = totu adprado = pumio = vale =

Francisco Ferrer
José Botello
Walteri Flores
Antonio Sanchez
José Góñez
Baldomero Gomez
Pedro Ruiz
N. Berdugo
B. Marquis

Sesion ordinaria del 8 de el Barro de 1903 celebrada el dia 10.

- Señores concurrentes.
- Don Francisco Ferrer elluder
 - „ José Lopez Alvarez
 - „ José Botello Flores
 - „ Ramon Vadasco
 - „ Antonio Sanchez
 - „ Baldomero Gomez
 - „ Bartolome Silvers
 - „ Pedro Ansel Rediguer

Aula Villa de Almuédra la dia de el Barro de
mil noventa y tres; siendo las once horas y trau
ta minutos se reunieron en sus salas Consi-
toriales los señores Concejales cuyos nombres se
esperan al margen, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Francisco Ferrer elluder
y al objeto de celebrar la sesion ordinaria
del dia ocho del actual que no pudo tener
efecto por falta de numero de señores Concejales.

Truino y falta de asistencia (los señores) el señor Con-
sejal Marquis Poir.
Se leyeron las disposiciones contenidas en las Resoluciones
oficiales referentes a asuntos municipales.
Gastos del Ayuntamiento - La Corporacion acor-
do por unanimidad el satisfacer a Don Comodoro

+

el Sr. D. Juan, Interventor designado para que concurre a la reunión que se ha de celebrar en el Capitol el día doce, en las horas por venir, para que pueda atender a los gastos que con tal objeto se originen la cantidad de veinte y cinco pesetas, que se tercia a satisfacción con cargo al cap. 1.º art. 7.º del Presupuesto.

Cargas, funciones y fetijos. También se acordó + otorgar a D.ª María Elvira Saucedo la suma de noventa y una pesetas cincuenta céntimos importe de salutas y una libra de cera facilitada al Ayuntamiento para la función de la Candelaria, siendo cargo de este gasto al capítulo 7.º art. 3.º del Presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los señores concurrentes de que yo el notario certifico.

Francisco Forres

José Botello

Bartolomé Gilero

José Jorje

Antonio Sanchez

Baldomero Gomez

P. Benito

Pedro Arias

María de los Angeles

Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1903

Señores concurrentes
 con Francisco Forres el Poder
 " José Jorje el vocal
 " Ramón Verdugo Jorje
 " Antonio Sanchez Sereno
 " Baldomero Gomez Pontador
 " Bartolomé Gilero Marguero
 " Elias Marguero Jorje
 " Pedro Anas Rodriguez

En la villa de Almuñécar a quince de febrero de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en estas salas consistoriales los señores concurrentes cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Gilero elvador y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a

el día 15 de dicho mes y en esta sesión se celebró la sesión

primera lectura del acta anterior que fue aprobada.

En uso de la facultad de existencia el Comandante Juan Bustillo.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Servicio militar. Se procedió a concurir por la ley con las incidencias de quintas pendientes esclamandose por el Sr. Presidente al infrascripto Sr. Donato la lectura de los expedientes de exención alegados por los mozos del actual recenseo y los de revisiones de 1902 y 1901, verificandose en la forma que a continuacion se expresa.

Número 2. del sorteo Sr. Bernabé Salazar. Pendiente de justificar la exención de hijo único de padre pobre e impedido. Cumplido el plazo de quince días concedido al mozo interesado sin que este haya justificado los extremos de su exención; el Ayuntamiento después de oír la opinión del Síndico declara al mozo pendiente de justificar su alegación por medio de oportuno expediente ante la Comisión Mixta de reclutamiento. Los interesados utilizaron conforme con este fallo.

Número 3. Américo Sánchez Exposito. Pendiente de acreditar su cualidad de hijo natural de madre viuda y pobre. Presenta expediente por el que acredita los extremos de su alegación y el Ayuntamiento después de oír al Regidor Sindico declara al mozo Soldado condicional, no reclamandose por ningún interesado contra este fallo.

Número 10. Genaro Faustino Gómez Sandoz. Pendiente de justificar su exención de hijo único de padre pobre e impedido a quince mantas; presenta expediente acreditando todos los extremos de su alegación y después de oír el dictamen del Regidor Sindico el Ayuntamiento lo declara Soldado condicional; no reclamandose contra este fallo.

Número 11. Manuel Blanco González. Pendiente de acreditar su cualidad de hijo único de padre pobre y siraguaní a quince mantas, lo justifica con la promulgación del oportuno expediente, y el Ayuntamiento después de oír al Regidor Sindico declara al mozo Soldado condicional, sin cuyo



alto se conformaron los interzados.

- Número 12. - Genaro Oregual Sierra Sander. Pendiante de acreditar su calidad de hijo único de padre pobre e impedido a quien mantuvo; peticion expedita por el que justifica todos los extremos de su excepcion y el Ayuntamiento despues de oír al Judio declaró al moro Soldado Condicional; no reclamaron por ningun interzado en contra deste fallo.
- Número 13. - Pablo Felix Sander Toro. Pendiante de acreditar su alegacion de hijo único de madre pobre y viuda con hermano impedido; peticion expedita por el que acredita los extremos de su excepcion, y el Ayuntamiento despues de oír al Judio declaró al moro Soldado Condicional. Los interzados estubieron conformes.
- Número 14. - Don Francisco Flores. Pendiante de acreditar su alegacion de hijo único de viuda pobre a quien mantuvo; peticion expedita acreditando en el todo los extremos de su alegacion; el Ayuntamiento despues de oír al Judio declaró al moro Soldado Condicional. Los interzados estubieron conformes en este fallo.
- Número 15. - Don Antonio Berro Ovando de Francisco y Sierra. Pendiante de acreditar su calidad de hijo único de padre pobre e impedido a quien mantuvo; peticion expedita por el que acredita los extremos de su alegacion; y el Ayuntamiento despues de oír al Judio declaró al moro Soldado Condicional. No reclamaron por ningun interzado en contra deste fallo.
- Número 16. - Felis Gerónimo Montañó Merino. Pendiante de justificar su excepcion de hijo único de padre pobre y extranjero a quien mantuvo. Peticion expedita por el que acredita todos los extremos de su alegacion y el Ayuntamiento despues de oír al Judio declaró al moro Soldado Condicional. Los interzados conformes.
- Número 17. - Juan Romero Ouedino. Pendiante de justificar su calidad de hijo único de padre pobre e impedido. Manifiesta el moro que deste de su alegacion de hijo único; y el Ayuntamiento despues de oír al Judio declaró al moro Soldado Condicional. Pendiante de reconocimieto ante la Comision el Judio se que-

Folio veinte y dos,
to a su primera alegacion. Los interesados no reclama-
ron en contra de este fallo.

Revisión del Remplazo de 1902

Número 3. del sorteo. Angel Dominguez Ferrer. Hijo de viuda.
Promuto expusiente justificando los extremos de su alegacion
y el Ayuntamiento despues de oír al Regidor Sindico de-
clara al moro Soldado Condicionaf; los interesados es-
tabieron conformes con el fallo.

Número 5. Basilio Trascas Cincos. Hijo de padre pobre y
sexagenario; aordita los extremos de su alegacion, con
expusiente que promuta y el Ayuntamiento oido el dicta-
men del Sindico declara al moro Soldado Condicionaf;
no reclamandou por ningun interesado contra este fallo.

Número 8. Fulgencio Lopez Ferrer. Hijo de viuda. Promutor
expusiente aorditando los extremos de su alegacion, y el
Ayuntamiento despues de reunir el dictamen del Sindico
declara al moro Soldado condicional. No reclamau-
dou en contra de este fallo.

Número 9. Basimiro Silveo Corral. Hijo de viuda. Promu-
ta expusiente en el que aordita todos los extremos de su
alegacion, y el Ayuntamiento despues de oír la opinion
del Regidor Sindico declara al moro Soldado Con-
dicionaf; No reclamandou por ningun interesado en
contra de este fallo.

Número 10. Angel Vera Ferrer. Hijo de padre pobre y sexa-
genario. Promute el moro manifiesta que nterita la ale-
gacion de hijo iunio en sentido legal por tener un her-
mano mayor de diez y siete años; el Ayuntamiento des-
pues de oír al Regidor Sindico declara al moro respec-
to a su primera alegacion pendiante de talla ante los
comisionados. Los interesados estubieron conformes.

Número 15. Juan Leon Martin. Hijo de padre pobre y
sexagenario; promuta expusiente por el que aordita los
extremos de su alegacion, y el Ayuntamiento despues de
oír al Regidor Sindico declara al moro Soldado con-
dicionaf; Reclamandou en contra de este fallo los interesados

Número 17 - Juan Corrales el ferreo. Hijo único de padre pobre e impedido; presenta expediente por el que acredita todos los extremos de su alegación, y el Ayuntamiento después de oír al Regidor Sindico declara al moro Soldado Condicional; los interesados estubieron conformes.

Número 18 - Manuel Sayago Ocano. Hijo único de padre pobre y raquano; presenta expediente por el que acredita todos los extremos de su alegación, y el Ayuntamiento después de oír al Regidor Sindico declara al moro Soldado Condicional; los interesados no reclamaron en contra de este fallo.

Número 19 - Juan José Diaz Zambrano. Hijo de padre raquano y pobre. Presenta expediente justificativo de todos los extremos de su alegación, y el Ayuntamiento después de oír el dictamen del Regidor Sindico declara al moro Soldado Condicional; los interesados se conformaron con el fallo.

Número 20 - José Remuro Veloso. Hijo único de viuda pobre; justifica los extremos de su alegación con expediente que presenta, y el Ayuntamiento después de oír al Regidor Sindico declara al moro Soldado Condicional; conformaron los interesados con este fallo.

Revisión de Reemplazo de 1.º de 1.º

Número 2 - Juan Francisco Hernandez Cuyalido. Hijo único de padre impedido y pobre; presenta expediente por el que acredita los extremos de su alegación, y el Ayuntamiento después de oír el dictamen del Sindico declara al moro Soldado Condicional; conformaron con este fallo los interesados.

Número 3 - Juan Gutierrez Flores. Hijo único de padre pobre e impedido. Justifica los extremos de su alegación por expediente que presenta, y el Ayuntamiento después de oír la opinión del Sindico declara al moro Soldado Condicional. Los interesados estubieron conformes con el fallo.

Número 4 - Francisco Blanco Ferr. Hijo único de viuda pobre. Presenta expediente por el que acredita los extremos de su alegación, y el Ayuntamiento después de oír la opinión del

Regidor Sindico declara al moro Soldado condicional
ha internados estubieron conformes con el fallo

Número 9 Juan Soli Barriga el hijo de Francisco y Vicenta. Ni-
jo unico de padre pobre; prometa expedida por el que acredita
todo los extremos de su necesidad, y el Ayuntamiento previo
informe del Sindico declara al moro Soldado condicional.
Los internados estubieron conformes

Número 11 Luis Perez Ortiz. Hijo unico de padre pobre y esa-
guarivo; prometa expedida por el que justifica todos los extremos
de su abigacion y el Ayuntamiento oido el dictamen del Sin-
dico declara al moro Soldado condicional. Los internados
no reclamaron en contra de esta fallo

Débitos a la Hacienda. Por el Señor Presidente a di-
cuenta a el Ayuntamiento de haber sido requerido de pago
por el Ayuntamiento de esta Loma por la deuda que este
Municipio tiene con la Hacienda por supes de consumos, y
otros conceptos cuya suma asciende a veinte y un mil novecientos
ochenta y seis puntas con setenta y ocho centimos, y correspondien-
do a los ejercicios de 1894 a 95 - 95 a 96 - 96 a 97 - 97 a 98 - 1900 y 1901. Levada con-
la permission de la expunta y después de discutir sobre este asunto, y
convenido de nuevo en el presupuesto comunitario para atender al
pago de tan respetable cantidad, acuerda que una Comisión con-
puesta del Señor Alcalde, primer Teniente y Secretario de este Ayun-
tamiento pase a la Capital con el objeto de visitar al Señor
Delegado de Hacienda y solicitar de esta superior autoridad
poderes para aldar el aumento referido; acordandose al pro-
pio tiempo satisfacer los gastos que la Comisión origine del Copi-
tulo 1º Artículo 5º del presupuesto de gastos

Beneficencia. A di- cuenta de un mesito que dirige a este
Ayuntamiento el vecino Cipriano Sierra Soto solicitando lo como
+ para poder atender a las mas penurias necesidades de co-
ñida por encontrarse ciego y falta de recursos. La Corporación
considerando justa la pretension del reclamante y figurando
este en su expresion en la lista general de beneficencia de este
Municipio y teniendo en cuenta lo urgente del caso acuerda pre-
cuidar del tramite que a estas solicitudes debe darse, concediendole
un socorro de quinientos puntas, que le serán abonadas con cargo



al capitulo 5º Artº 2º del punto de gastos.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ferrer Baldomero Flores

Baldomero Gomez Estelania Sanchez

Pedro Arias N. Berdoce

Don Marcos José Gajé

José Botello Estelania Escudé

Señon ordinaria del 22 de Marzo de 1903, celebrada el 24.

Señores concurrentes.

- Don Francisco Escudé
- José López Alvarez
- José Botello Flores
- Ramon Urblase Palas
- Antonio Sauter Brian
- Baldomero Escudé
- Baldomero Flores
- Don Marcos
- Don Arias Rodriguez

En la villa de Alameda a veintey cuatro de Marzo de mil novecientos tres, siendo las once horas y treinta minutos de la tarde en las Casas Consistoriales los señores concejales ayuntamiento se reunieron a las once y media de la tarde para celebrar una sesión ordinaria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria ordinaria de dicho día veintey cuatro de Marzo de mil novecientos tres, donde se acordó que se celebrara abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los 4 edictos oficiales referentes a asuntos municipales.

Imprevistos Se dio lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Luis Coronado Sánchez solicitando un socorro para poder atender a los gastos de viaje a la capital en busca de donde se le permitiera (hacer) una operación de cirugía a su hijo menor de edad para poder hacer una operación de cirugía. La vista de la exposición enterada, teniendo en cuenta los antecedentes del caso, las circunstancias, y las necesidades por que atraviesa el reclamante y el figurante

Folio veinte y cuatro
 comprendido en la lista general de beneficencia
 acordada socorret con veinte y cinco puntos,
 cuya suma le será abonada del capítulo
 once del presupuesto de gastos.

En habiendo sido acordado de que tratar se dio
 por terminado el auto que firmaron los señores con-
 concurrentes de Jun yo el hermano certipio - En
 su parentela: Una sido recomendada: cosa
 de - Entre linea - tiene sumito: vale

Francisco Ferrer

José Botello

Elías Marquí

José Ypp

Baldomero Gómez

Pedro Arias

Baldomero Flores

Pedro Arias

Antonio Sánchez

Francisco Ferrer

Sesion extraordinaria del 28 de Marzo de 1903.

Señores concurrentes.

- Don Francisco Ferrer
- " José Ypp
- " José Botello
- " Ramón Verdoso Salas
- " Antonio Laurentiano
- " Baldomero Gómez
- " Baldomero Flores
- " Elías Marquí
- " Pedro Arias

En la villa de Alameda a veinte y
 ocho de marzo de mil novecientos tres, sin
 de las once horas se reunieron en sus ba-
 sas comunales los señores concejales que al
 margen se exponen bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ferrer
 con el fin de celebrar sesion pública ex-
 traordinaria para que fueran convocados.
 cuya sesión tiene por objeto el de llevar
 a debido efecto el voto de las Asociaciones
 que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta
 municipal durante el año actual de mil novecientos tres
 de acuerdo con el artículo 3º de la Ley orgánica
 vigente. En tal estado, ha sido acordado anunciar
 por vanderos y edictos publicados en los sitios de costumbre
 de esta localidad con fecha veinte y seis del mes
 de marzo del respectivo expediente y por medio
 de pagar y toque de campana. Fue declarada

abierto la union o pruenca de los circunstantes que
hubieron a bien convenir.

Segun el mismo se dio lectura del precepto de capi-
tulo 3º de la ley municipal, y sin protesta ni reclama-
cion alguna, se paso a celebrar la operacion, leyen-
dole las listas de los vecinos que tienen derecho a ser de-
jados para los cargos de Asociador que nos ocupan
cuyas listas se encontraron conformes con los nombres es-
critos en papeletas iguales las que en su consecuencia
fueron introducidas en bolas tambien iguales que se de-
positaron en un globo proporcionado, por el cual se
a la estacion, luego de ser dicho globo convenientemente
removido y obtenido el resultado siguiente:

Seccion 1ª

- Nº 25 - Juan Barroso Morales
- " 31 Juan Pedro Lopez
- " 20 Francisco Vitoriano Camacho

Seccion 2ª

- Nº 2 - Sr. Juan Echeverri Giralt
- " 55 Antonio Lopez de L.
- " 6 " Alonso Pichler Jimena
- " 10 " Sr. Mariano Saurate

Seccion 3ª

- Nº 1 " Manuel Gomez de las Alencas
- " 5 " Antonio Salinas Alencas
- " 9 " Francisco Leon Martin

Cuyo total de diez Asociador es el correspondiente de
algunos de los miembros de los Ayuntamientos de que debe constar este
municipio segun la escala del articulo 3º de la precitada
Ley de Ayuntamientos y que deben mostrarse
con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique
este resultado en la forma ordinaria y se parti-
cipe por escrito a los diez asociados, aludidos por tres
unidades el texto y levantandole la union en
ya esta se union los dichos municipales con el
hon. el Sr. Alcalde y de todo ello y c

Folio veinte y cinco



el Acordado certifico =
Francisco Ferrer

Mari Yape
Pedro Ariza
N. Berroa

Blas Marquez

Baldomero Gomez
Bartolomé Gilroy

José Botello
Antonio Sanchez



Matia Claudio

Señon ordinaria del 29 de Marzo de 1903.

Señores Concejales
 Don Juan Gomez Alceda
 " Don Juan Alvarez
 " Don Pedro Flores
 " Hermenegildo Ferrer
 " Antonio Sanchez
 " Baldomero Gomez
 " Bartolomé Gilroy
 " Blas Marquez
 " Don Juan Berroa

En la Villa de Almendraf a veint y nueve
 de el mes de mar noventa y tres, suada las
 once hora y treinta minutos, se reunieron
 en las Salas Consistoriales los Señores Con-
 cejales cuyos nombres se expresan al mar-
 gen bajo la Presidencia del Señor Alcaide
 Don Francisco Gomez Alceda, al objeto
 de celebrar la señon ordinaria corres-
 pondiente a este dia. Por dicho huer
 Presidente fui declarada abierta la se-
 sion previa lectura del auto anterior
 que fui aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referente a asuntos municipales.

Señones - Se ratifico el acuerdo tomado en la se-
 sion extraordinaria celebrada en el dia de ayer
Peros y medidas - Por el huer Presidente fui elevada
 al infrascripto Secretario la lectura de una comunicacion
 que dirige el huer Gobernador Civil de esta pro-
 vincia al huer Alcaide en la cual se da traslado
 del informe emitido por los Comisarios provinciales
 en la obrada que contra un acuerdo de este Ayuntamiento
 entablo el Industrias y recien de esta Villa sus señores
 el Sr. Jefe de Sanidad, habiendose sido dominado por

establecida, el recurso se hizo por considerarlo
intempestivo y conjeturalmente infundado. La corporacion
se dio por enterada y acordó en buen suceso la forma
ordinaria al interesado Sr. Juan de los Rios, expresada
resolucion.

Iluminado. Seguinte se dio lectura de una
Comunicacion que dirija el Sr. Gobernador Civil de
esta provincia al Sr. Alcalde en virtud y en nombre de los
interesados por la causa anterior a este ayuntamiento para
contratar el servicio del alumbrado publico por medio
de la electricidad con la Sra. Ricardo y Berres, que
donde expusieron este contrato de los formalidades de
subasta por el ayuntamiento concurrido a que el Sr. Inten-
dente del ex. te. de la Instruccion de veinte y seis de
Abril de mil novecientos. La corporacion enterada de
la comunicacion comunicada acordó por unanimidad
encargar a la Comision del ramo del estudio de insta-
lacion como asi mismo de redactar el pliego de condiciones
que ha de servir de base para el concurso, de suscribir
certificacion de este acuerdo para que sirva de base
al expediente que con dicho objeto se instruya.

Beneficencia. Se dio lectura de un escrito que dirige
a este ayuntamiento Sr. D. Matia Ramon Silva, vecino
de esta Villa y vinda del farmacutia Esteban Don
Armino Lopez Estanauer, por el cual se solicita al ay.
para que ^{comprado} se le de la farmacia, como asi mismo del con-
trato que para este fin se hizo en virtud de un
favor del licenciado Sr. Eduardo Vergara y Gutierrez
de la Corporacion anterior, acordó por unanimidad
antes de poder expresarse al Sr. Intendente por Sr.
Matia Ramon del contrato referido para esta instancia
al estudio e informe de la Comision del ramo.

Contabilidad. Se acordó la distribucion e inversion
de fondos del presente mes.

Comision. Dio el Sr. Alcalde noticia enula a
la Corporacion de haber hecho viage a la Capital conya
vino sup. primer Teniente y Secretario y visitado al Sr.

Jalisco veinte y seis

Delegados de Hacienda, no habiendo sido posible con-
seguir de esta Superioridad, a disposición de este Excmo. Ayuntamiento
del embargo con que se amenaza por los descubiertos que
hizo con la Hacienda; habiendo tenido necesidad de
ingresar mil ochocientos veinte y siete pesos diez y seis
centavos por este del primer trimestre del presente año y por
el cupo de Comunas, con el objeto de acogerse a la Real
orden de veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos uno. La
corporacion queda enterada y acordada satisfacer en
cuenta y cinco pesos por gastos hechos por la Comision en
viajes y estancia en la capital con cargo al Presupuesto
Art. 18.º del presupuesto de gastos.

Debitos. Por el Sr. Presidente se dio cuenta al ayun-
tamiento del embargo llevado a efecto por el Excmo. Ejecutivo
de esta Zona don Jose Alvarez del quinquil por cuenta
de los ingresos que por el presupuesto del corriente año
llega este ayuntamiento para atender al pago del de-
bito que este ayuntamiento tiene con la Hacienda. La
corporacion queda enterada de lo manifestado por
su presidente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ferrer

Alfonso Martinez

Bartolome Jimenez

N. B. B. B. B.

José Botello

Pedro Ariza

Antonio Sanchez

cuatras cuatras

sesion ordinaria del dia 5 de Abril de 1903

Asisten concurrentes
Don Francisco Ferrer
Don Jose Lopez Alvarez

En la villa de Badajoz a cinco de
Abril de mil novecientos tres; siendo las
once horas y treinta minutos, se celebraron

Don José Botello Ferrer	en sus Casas Consistoriales de Suñer con
" Ramón Verdugo Calvo	ejales cuyos nombres suscriban al margen,
" Antonio Lambelencio	bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
" Berdoanio Gomez Centado	Francisco Carrero Mauder, al objeto de celebrar
" Berdoanio Gilmer Berganza	la sesión ordinaria correspondiente a esta
" Dña. Margarita Vera	cia. Por dicho Sr. fue declarado
" Pedro Uñas Rodriguez	abierta la sesión previa lectura del acta
	anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales
referentes al asunto municipal.

Peticion Urbana. Se dio cuenta del ingreso verificado
por el vecino de esta Villa don Berdoanio Gomez Centado
importante treinta y nueve puntas por los solares número treinta
y treinta y uno de la calle Becarota; siendo
el terreno de un metro de anchura por treinta de fondo y un
tercerito de un metro cuadrado; y el segundo de iguales dimen-
siones que el primero. La inscripción es de un terreno de un
Berdoanio Gomez Centado a propiedad de los solares expresados en
virtud de haber comprado aquel lo que corresponde a los
mismos, acordándose la obligación que tiene de colificar con
arreglo a las condiciones que tiene establecidas en el reglamento,
expidiéndose el interesado certificación de este particular
a los efectos que puedan convalecer.

Se acordó que se trate a dicho por ter-
minado el acto que firman los señores conserales de que
va el Secretario Certifico.

Francisco Ferrer
Margarita Vera
Berdoanio Gilmer B. Berdoanio
José Botello Ferrer
Berdoanio Gilmer B. Berdoanio
Margarita Vera

Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1903
En la Villa de Almaraz a doce de abril de mil
novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos,
se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores hon-

Señores concurrentes
 don Juan Coma el padre
 don José Lopez el mayor
 don José Boletto el mayor
 don Ramón Verdugo Galva
 don Antonio Sandoval Soriano
 don Botecario Gomez Contador
 don Bartolomé Sandoval Berguán
 don Esteban el Barquis de Sarca
 don Pedro de Guas Berguán

ejales cuyos nombres se expresan al
 margen, bajo la presidencia de don Al-
 cante don Francisco Coma el padre, al
 objeto de celebrar la sesion ordinaria corre-
 spondiente a este dia. Por estos señores
 presidente fue declarada válida la se-
 sion previa lectura del acta anterior
 que fue aprobada.
 Se leyeron las disposiciones contenidas
 en los Boletines Oficiales referente a asun-
 tos municipales.

Contribucion Territorial. De lectura del expediente de
 descubierto que porta Contribucion rustica y pecuaria co-
 rrespondiente al primer segundo y tercer trimestre del
 año de mil novecientos dos, presento el siguiente Expediente
 de la Zona, y examinado que fue se declararon válidas
 las de aquellos contribuyentes instalados en respecta-
 cion, cuya copia se exponerá al publicarse
 la Tablilla de edictos por término de cinco dias,
 donde cuenta el ayuntamiento de las reclamaciones
 que contra este acuerdo se entablaran.

Elecciones. En cumplimiento a lo prevenido en la ley
 electoral vigente se designaron la Casa Comunal y
 brecha de señores entre otros donde han de instalarse
 las mesas electorales en la proxima eleccion de regu-
 lador a Cortes, las cuales se han providas por el
 Señor Alcalde y primer Teniente de Alcalde

Quintas. Designado para el Señor Gobernador civil
 de esta provincia el día veinte y cuatro del actual pa-
 ra el juicio de exacciones ante la Comision mixta de
 reclutamiento de los mozos del actual recuento y de las
 de revision de 1902 y 1901 de este municipio; ha ten-
 poracion acuerda nombrar a don Ramón Verdugo
 Galva Regidor Sindico, Comisionado para la con-
 duccion de mozos a la Capital y entrega de los do-
 cumentos previsto por la ley de reclutamiento; sa-
 tisfacerse con cargo al Capitulado 1º del 6º del pre-



supuesto los gastos que se originan la expresada comision, pro
requerida al propio tiempo de los señores que ha de facilitar
a los meros.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por termi-
nada el acto, firmando todos los señores concurrentes, que yo
el Secretario certifico. -

Francisco Ferrer

Miguel Marquis

Bartolomé Gilbano M. Barro

José Procello

Pedro Anias

Antonio Sanchez

Matias Alvarado

sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1903

Señores concurrentes

- Don Francisco Ferrer Alfudon
- " José Lopez Alvarado
- " José Procello y Lora
- " Román Verdugo Gallas
- " Antonio Sanchez Senicio
- " Rafaelina Gallas Cantada
- " Bartolomé Gilbano Barquero
- " Miguel Marquis Deza
- " Pedro Anias Rodriguez

En la villa de Alameda a diez y
nove de Abril de mil novecientos tres; sin-
de las once horas y treinta minutos se reunieron
en sus casas Consistoriales los señores con-
cejales cuyos nombres se expresan al margen
baja la presidencia de Sr. Alcalde
don Francisco Ferrer Alfudon, al objeto
de celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia. Por dicho Sr. fue
declarada abierta la sesion previa lec-
tura del acta anterior que fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Reales
decretos referentes a asuntos municipales.

Contribucion territorial. Expedientes. Se cuenta de
nuevo alturn presentado reclamacion alguna contra el
recurso tomado en la sesion anterior, y en su virtud se
cooperacion acordó declarar definitivamente partidos a los
contribuyentes designados y cuyo Cuentas al ascenso de
treinta y seis puntos con noventa centimos.

Beneficencia. Se dio cuenta del escrito que dirige a esta
ayuntamiento el vecino Juan Barquero Ambrós, solici-
tando socorro para lactar a un hijo por estar enfermo
en cama, y por carecer en absoluto de recursos para poder

Julio Quinto y otros

atender a toda puntualidad su necesidad. La Corporacion
considerada de la circunstancias por que atrahiera el solicitante,
ocurrido concederle un socorro de siete puntos cincuenta e cu-
tornos mensuales para que pueda atender a la lactancia de su
pequeno hijo.

Policia Urbana Cambien u dios cuenta de un escrito (por
erito) que dirige a este Ayuntamiento los vecinos Manuel
Barballe Olvera, Agustín Franco Alougas y Julia Alu-
nor Pico, solicitando le sea concedido un trozo de terreno
del regido denominado Puente Nuevo y que se encuentra a la
espalda de sus respectivos domicilios al objeto de poder utilizar
lo para el paso con carros y al fin de poder depositar
la paja que recolectan. La Corporacion entendida a favor de
para esta solicitud si informe de la respectiva Comision
para resolver en su vista lo que prounda.

Borjas de acuerdo abonar a Don Eusebio Rodriguez
elfectiva la suma de cincuenta puntos como sueldo
en el presente año, cuyo abono se hará con cargo al
Capit^o 1^o Art^o 3^o del presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar u dios por termi-
nada el acto que firmen todos los señores concurrentes, de que
yo el Secretario certifico.

Francisco Torres

Blas Marquez

Bartolomé Flores N. Berde

José Botello Pedraza ^{Esteban Sandoz}

José

Rubén Gómez Matias ^{Alfonso}

Session ordinaria del dia 26 de Abril de 1903, celebrada el 28.

Señores concurrentes.

- Don Francisco González
- " José Lopez Alougas
- " José Botello Flores
- " Ramón Valeros Salas

En la villa de Alameda a veinte y cinco
de Abril de mil novecientos tres; siendo las ve-
cuboras y treinta minutos de la mañana se reunieron
los señores concurrentes los señores concejales
señores se forma el Ayuntamiento. Copia pre-

Dr. Antonio Sanchez Seniano	Volencia del Sr. Alcaide Don Francisco
Prudencia Gomez Contador	como eludida, al objeto de cubrir la misma
Don Bartolomeo Luis Marquez	ordinaria correspondiente a folios veinte y
Diego elaygu Bar	seis de los anteriores, la cual no pudo tener
Sr. D. Maria Rodriguez	efecto por falta de minutos de honores

honorales. Por dicha hon. Prudencia fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Edictos oficiales referentes a asuntos municipales

Gastos del Ayuntamiento Se acordó por unanimidad abonar a don Manuel Espinosa el abitar la cantidad de cinco duros puestas por sus trabajos prestados en la Contaduría de este Ayuntamiento en calidad de Contable durante el primer trimestre del presente año, cuya suma habrá de ser satisfecha con cargo al capitulo primero articulo primero del Presupuesto.

Idem. Tambien se acordó satisfacer al meritorio de la Montaña de este Municipio don Manuel Judis veinte y cinco puestas como gratificacion por sus trabajos prestados en dicha oficina, abauandole dicha suma con cargo al capitulo primero articulo primero del Presupuesto.

Quintas. Antoniano se acordó satisfacer al Profesor de Medicina y Titular de esta villa don Jaco elingorauer la cantidad de noventa y dos puestas cincuenta cintas por los reconocimientos prestados en honor del presente exemplar y los de revisiones en el acto de la clasificacion y declaracion de solados, siendo abonada dicha suma con cargo al capitulo primero articulo primero del Presupuesto.

Beneficencia Tambien se acordó abonar a Doña eliasa Sanchez baras veinte y cinco puestas cincuenta cintas por la limpiura general beneficiada en el Hospital de las eliasas de esta villa, con cargo al capitulo quinto articulo primero del Presupuesto.

Contabilidad - Se acordó la distribucion e inversion

José María Yanes

le fondos del presente mes.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que forman todos los puntos convenientes de que se elabore un certificado para el Ayuntamiento de Plasencia

Francisco Torres Baldovinos Yanes

Pedro Arias

José Botello

Elias Marquí

A. B. B.

Matias...

R. Berdy



Señon ordinaria del día 3 de Mayo de 1903 celebrada el día 3.

Señores concurrentes

- Don Francisco Torres Yanes
- José Botello
- José Botello Flores
- Ramon Verdano Salas
- Antonio Sandoz Soria
- Baldovino Somoza Botello
- Bartolomé Somoza Berquero
- Elias Marquí
- Pedro Arias Rodríguez

En la villa de Almodovar a cinco de Mayo de mil novecientos tres, siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en sus salas capitulares los señores concejales en su número de 14 para acordar que se le permitiera al Sr. Alcalde Don Francisco Torres Yanes el celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día tres de los concurrentes la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho señon presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Imprevistos. - No habiendo sido suficiente la cantidad otorgada en la suscripción voluntaria que entre los vecinos tiene hacienda para dar de comer a los pobres el día del Inve Santo, el Ayuntamiento acordó abonar la cantidad del catore puestas al capítulo once del presupuesto de gastos al objeto indicado.

Gastos del Ayuntamiento. - Se acordó abonar a Don Ramon Verdano Salas, Comisionado de Quintas, los servicios facilitados a las moras que existían a fin de suscribir entre la población el Inve Santo.

como en su mismo los gastos de viaje a la Capital
y estancia en la misma cuyo importe total asciende
a cuarenta y ocho pesetas que se serán satisfechas
con cargo al capitulo primero articulo 11to del
Presupuesto.

Cédulas personales. Por el Sr. Presidente se dio cuenta
al Ayuntamiento de haberse recibido de la Administra-
cion de Hacienda confesion de don J. de Otilo recibiendo
las cedulas personales correspondientes a este municipio, habien-
do mostrado con el carácter de interino, mandado al Sr.
del Ayuntamiento Sr. Juan Portello el maestro y comunicado
por escrito y mandado el despacho del impuesto. La
Compania de agua se enterada de lo referido y satis-
fizo el número de cuatro reales a favor del Sr. Portello.

Obras publicas. Edificio del comun. Se puso a disposicion
a la cuenta que presenta el el Sr. Portello el Sr. Juan Du-
rui Vidal de la reparacion verificada en la casa pu-
blica de esta villa, cuyo importe asciende a noventa y tres
pesetas setenta y cinco centimos, cuyo importe se acordó abo-
nada del capitulo 11to articulo primero del presupuesto
de gastos.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los Sres. Concejales de
que yo el Secretario, certifico.

Barceloni 19 de Mayo

Francisco Ferrer

Baldemar Gómez

Pedro Anias

Blas Margay

José Portello

R. Berdugo

José López

Matias Alameda

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1903. celebrada el dia 32.

- Señores concurrentes
- Don Francisco Torres Alvarado
 - " Don Juan Alvarado
 - " Don Bartolome Flores
 - " Ramon Castano Rojas
 - " Baldomero Gomez Fontador
 - " Bartolome Silveo Marquez
 - " Antonio Sanchez Lomas
 - " Elias Marquez - Puer
 - Pedro Anas Rodriguez

En la villa de Alameda a diez y siete de Mayo de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en sus salas Comunitarias los señores concurrentes cuyos nombres se aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Torres Alvarado, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de los concurrentes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de

señores concurrentes. El Sr. dicho Sr. Presidente fue el de la trastera abierta la misma previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos siguientes referentes a asuntos municipales.

Deficiencia - Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento la vecina de esta villa Francisco Torres solicitando socorro para atender a la alimentacion de un hijo enfermo. La Corporacion entera de acuerdo para esta reclamacion si supiere de la bonificacion del mismo.

Y no habiendose otro asunto de que tratarse elio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Torres Juan Botello
 Baldomero Gomez Bartolome Silveo
 Elias Marquez

Noticias Chucules

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1903.

En la villa de Alameda a diez y siete de Mayo de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos

Se

Senores concurrentes

- Don Francisco Torres el Meador
- " Jose Botello Flores
- " Jose Lopez Navarro
- " Manuel Vicente Galas
- " Antonio Sanchez Briano
- " Baldomeas Gomez Cantador
- " Bartolome Gileno Vergueta
- " Blas Marquez Puer
- " Pedro Antas Rodriguez

se reunieron en sus Casas Concejales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Torres el Meador al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho señor Presidente fue declarado abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Trabajos topograficos. Se dio lectura de una comunicacion que dirige al Sr. Alcalde el Jefe de la Brigada topografica residente en la inmediata villa de Nogales al objeto de que por este Ayuntamiento se nombren una comision que asista al recorrimiento y señalamiento del corazon comun a los terminos municipales de este pueblo, Nogales y Town de Eliguel temeros, cuya operacion ha de tener efecto el dia veinte, alas de los convenientes a las seis horas. La Corporacion entera se acuerda nombrar a los señores de este municipio Domingo Gomez Salgado y Emilio Flores Torres para que en representacion del Ayuntamiento concurren en la operacion mencionada.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Contador, certifico =



Francisco Torres Jose Botello

José Lopez

Bartolome Gileno Bal. Lomero y Gomez

Blas Marquez

Manuel Galas

sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1903

Señores concurrentes

- Don Francisco Torres Mendez
- " Jose Lopez Alvarez
- " Jose Botello Flores
- " Ramon Verolano Salas
- " Antonio Sandoval Soriano
- " Baldomero Gomez Cortado
- " Bartolome Silveo Dasquero
- " Elias Eliazguer Ojeda
- " Pedro Arias Rodriguez

En la villa de Alameda a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en sus salas consistoriales los señores concurrentes cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Torres Mendez a objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Edificios del comun. Por el señor Presidente se manifesto que los profesores de Instruccion publica le habian dado cuenta que con motivo de las tormentas ocurridas se habian alagado las habitaciones de sus casas particulares que corresponden a la ultima mancha, filtrandole el agua por los cielorrasos, entendiendose la Presidencia que con urgente necesidad haer la reforma que a juicio de Perito sea precisa para evitar perjuicios mayores en el edificio. La Corporacion entera se acordó que por el señor Alcalde se comisione a un Maestro Albañil para que se trate y forme un presupuesto de lo que pueda costar la obra que hoy se necesita el de efectuarse, dandole cuenta de ymen al Ayer Ayuntamiento.

En habiendo oido asunto de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Francisco Torres Jose Botello
 Jose Lopez Alvarez
 Baldomero Gomez
 Elias Eliazguer Ojeda
 Pedro Arias Rodriguez
 Paulo Gomez
 Secretario



sesion ordinaria del 31 de Mayo de 1903.

Señores concurrentes.

- Don José Lopez Alvarez
- Don José Bartolomé Flores
- Don Ramón Verdolago Salas
- Don Antonio Sanchez Arias
- Don Valdomero Gomez Fontanador
- Don Bartolomé Elvira Baquero
- Don Elias Marquez Pizar

En la villa de Alameda a treinta y uno de Mayo de mil novecientos tres, siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en sus salas concistoriales los señores concejales cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia de Don José Lopez Alvarez, primer teniente de Alcalde por ausencia del tenor Alcalde Don Francisco Gomez Elvira, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobado.

Truense un falta de asistencia el concejal tenor Arias. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Propios. Se acordó proceder a la tasacion del aprovechamiento de agua y a portaderos del terreno de este de en la Dama Real segun viene prevenido en el distinguido al efecto el oportuno expediente y nombrandose de peritos para que evacuen dicha operacion a los vecinos practico Domingo Gomez Salguero y Antonio Hernandez Gomez, remitiendose lo actuado al tenor Delegado de Hacienda a los efectos del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, para que se certifique de este particular para su deriva de cabro a suplicado expediente.

Contabilidad. Se acordó la distribucion e inversion de fondos del presente mes en armonia con lo que previene la Ley Municipal.

Truense habiendo sido asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores concurrentes de que ya el Secretario certifica.

José Yago, José Bartolomé Flores
 Valdomero Gomez Fontanador, Ramón Verdolago Salas

Elias Marquez Pizar, Antonio Sanchez Arias
 POAMEX, Se.

sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1903.

Señores concurrentes.

- Don Francisco Torres y Uceda
- " Juli Jopey Alvaran
- " Juli Botello Flores
- " Ramon Verdasco Rojas
- " Antonio Sanchez Arias
- " Baldomero Gomez Contador
- " Bartolome Silveo Marquez
- " Blas Estigarribia Perea
- " Pedro Arias Rodriguez

En la villa de Almuñedra el siete de junio de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en sus salas honorificas los señores concurrentes en virtud de espresar a cada quien bajo la presidencia del tenor Alcaide Don Juan Cecilio Torres y Uceda al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Por dicho tenor Presidente fue declarada abierta la sesion por via futura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones editadas en las sesiones oficiales referente a asuntos municipales.

Beneficencia - Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Senor Rosales Nieves solicitando la mania para dos hijos gemelos. En la corporacion teniendo en cuenta la pobreza absoluta del reclamante y sustentandole agotado el articulo segundo del capitulo quinto del presupuesto de gastos, se le conceda por unanimidad el concederle un toerno de quince puestas con cargo a cap. 1º art. 3º en su presupuesto. No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que por el secretario certifica:

Francisco Torres Juli Botello
 Juli Jopey Baldomero Gomez
 Bartolome Silveo Blas Estigarribia

Baltasar Uceda

sesion ordinaria del 23 de Junio de 1903, celebrada el 23.

Señores concurrentes.

- Don Francisco Torres Alvarado
- " Don Jose Lopez Alvarado
- " Don Manuel Flores
- " Acilberto Sandoval Soria
- " Martolani Sisona Marquez

En la villa de Alcamudra a veinte y tres de junio de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en estas salas consistoriales los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Torres Alvarado

al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a la dia veinte y tres del actual que no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por el tanto la sesion fue declarada abierta la sesion proxima futura de esta orden que fue aprobada.

Se leen en forma de existencia los libros de Cuentas, Gastos, Arrendamientos y Censos.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Placetes oficiales referentes a cuentas municipales.

Beneficencia - Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Pedro Badajoz en un momento solicitando un socorro para atender a la custodia de un hijo, de pocos dias, huérfano de madre. La Corporacion enterada de las circunstancias aflictivas en que se encuentra el reclamante acordó conceder un socorro de quince pesetas con cargo al capitulo quinto art. 3º del presupuesto de gastos.

Obras publicas - Tambien acordó el Ayuntamiento de haga limpieza en el arroyo del Non calas como medida higienica, abonandole el gasto que representa la operacion del capitulo sexto articulo tercero del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Francisco Ferrer

Don Jose Lopez

Antonio Sandoval

Manuel Alvarado Se.



Julio Francisco y unido 2

sesion ordinaria del 28 de Junio de 1903, celebrada el dia 30.

Señores concurrentes
Don Francisco Bonassellada
Jose Lopez Alvarez
Jose Botello Flores
Pantoloni Fernand Baquero
Antonio Sanchez Sanchez

En la villa de Almadal a veinte de junio de mil novecientos tres; siendo las once y media minutos de la noche en una sesion ordinaria las señoras concejales comparecieron y se ocuparon al margen de la presidencia de don Alvaro de Francisco Bonassellada

para el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y ocho del actual, la cual quedo sin efecto por falta de numero de señoras concejales. Por el efecto precedente fue declarada abierta la sesion por el orden de salida anterior que fue aprobada. En virtud de falta de asistencia de señoras concejales, don Alvaro, Gomez, Marquez y Arias.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Proposicion - Se ordena la produccion de un libro de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Juan Domingo Gonzalez solicitando se como para poderse trasladar al Colunario de Alange con el objeto de bajar un poco para mejorar su quebrantado estado. Se propone con anterioridad a acuerdo con el solicitante un canon de diez puntas con cargo al capitulo quinto articulo del presupuesto de gastos.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, en su y el secretario certifica -

Francisco Ferrer
Jose Botello
Antonio Sanchez Sanchez
Pantoloni Fernand Baquero
Antonio Sanchez Sanchez

Mariano Sanchez
S.

sesion ordinaria del dia 5 de Julio de 1903. celebrada el 7.

Señores concurrentes

- Don Francisco Gonzalez
- " Jose Lopez Alvaraz
- " Jose Botello Flores
- " Mariana Verdugo Salas
- " Maria Marguier
- " Baldomero Gonzalez
- " Pedro Arias Rodriguez

En la villa de Alameda a siete de Julio
 el mil novecientos tres, siendo las once horas y
 treinta minutos se reunieron en una casa con-
 sistorial los señores concejales cuyos nombres se
 exponen al margen bajo la presidencia del
 señor Alcalde Don Francisco Gonzalez Alva-
 raz a objeto de celebrar la misma consi-
 torial correspondiente a la causa de

los convenientes la cual no pudo tener efecto por falta
 de número de señores concejales. Por dicho día fue
 declarado abierta la sesión previa lectura del acta an-
 terior que fue aprobada

Insistieron en falta de asistencia los señores concejales Ma-
 riana y Verdugo

Se leyeron las disposiciones contenidas en los dele-
 tados oficiales referentes a asuntos municipales
Abiertos. Se acordó que los señores concejales Botello
 y Alvaraz comparecieran el día cinco de los convenientes
 a comparecer al Sr. Alcalde al acto de
 la subasta del aprovechamiento de espiga y
 aporreaderos en la dehesa Real de este pueblo.

Peticion. También se acordó recomendar a di-
 versidad a la Comision de policia en la confe-
 cion del pliego de condiciones que ha de servir
 para el contrato que este Ayuntamiento tiene para
 traer del alumbrado electrico con los señores de
 Alameda y Torres.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se dió
 por terminada el efecto que firmaron los señores concurrentes
 de que yo el secretario certifico: José Goyz

Francisco Gonzalez
 Jose Botello
 Baldomero Gonzalez
 Maria Marguier
 Pedro Arias
 Maria Verdugo



Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1903 celebrada el 15.

- Señores concurrentes.
- Don Francisco Torreselluender
 - " Jose Lopez Alvarado
 - " Jose Bustillo Flores
 - " Antonio Savello Siano
 - " Baldomero Gomez Cortado
 - " Elias Estarquis Perez
 - " Bartolome Silexco Marquez
 - " Pedro Arias Rodriguez

En la villa de Alameda a catorce de Julio de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en sus salas comunitarias los señores benéficos cuyo nombre se espusan a seguirse bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Torreselluender, al objeto de celebrar la misma sesion ordinaria comprendiente al dia doce del actual, por cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores benéficos. Por dicho tenor fue dictada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Excmo. en falso de asistencia (los señores) el benéfico don Perolano.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las Ordenanzas municipales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia La Corporacion acordó encargarse a la Comision de Beneficencia la confeccion de la lista general de pobres que tienen derecho a gozar de la asistencia facultativa y del suministro de medicinas, con el fin de que en primer termino se les entregue el oportuno medicamento en la referida lista.

Licencias Los señores benéficos Silexco y Estarquis solicitaron un mes de licencia, el uno para ir a banos con el fin de mejorar su quebrantada salud y el otro por tener que dedicarse a asuntos particulares. La Corporacion autorizada de las razones puestas en que fundaron los señores expresados su peticion, acuerdan concederles el mes de licencia que solicitan.

Los habituales otros asuntos de que trata el dicho primer inciso del acta que firman los señores concurrentes, de que yo elbenéico certifico =

Francisco Torreselluender José Bustillo
 José Lopez Alvarado Bartolome Silexco
 Antonio Savello Siano Pedro Arias Rodriguez
 Baldomero Gomez Cortado



Pedro Arias Antonio Sanchez
Baldomero Gomez Maria Margu
Antonio Hernandez

Señor Ordinaria del 19 de Julio de 1903, celebrada el 23.

Señores concurrentes. En la villa de Alameda a veinte y uno de Julio de mil novecientos tres, cuando las once horas y treinta minutos se reunieron en una casa comunal las señores concejales cuyos nombres se aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez el Medico, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por el dicho Sr. Presidente fue declarado abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Señoracion en falta de asistencia los señores Lopez y Arias se leyeron las disposiciones contenidas en los Placetes oficiales referentes a asuntos municipales.

Actas. Por el Secretario de orden de la Presidencia fue dada lectura del acta de sustancia celebrada el dia diez del actual a las diez horas en una casa comunal por la Comision nombrada en la sesion del dia cinco de los corrientes. En la cual se tuvo a licitacion el aprestamiento de espejo y agotadores de la defensa local, habiendose adjudicado el sumate provisionalmente al precio de los ochenta y cinco dias en la suma de ciento cincuenta pesetas o sea en el tipo de tasacion por no haber habido licitador para mejorar la proposicion hecha por el Sr. Alonso. La Corporacion enterada, y visto que en el acta de la sustancia se han cumplido con las formalidades legales, que contra la misma no se ha emitido reclamacion alguna dentro del plazo reglamentario, acuerda por unanimidad declarar definitivamente el tipo de tasacion subastado al precio de los ochenta y cinco dias en la suma de ciento cincuenta pesetas, a cuyo subastado se han de dar cumplimiento en la forma acostumbrada.

Julio treinta y seis.

hacia y a los usos de oportuno.

Beneficencia - Excmo. de lectura de un escrito que diri-
ge al Ayuntamiento el vecino Juan Garcia Pareda solicitando
+ que de los fondos municipales se sea comprado un troque, apa-
rato que le ha sido prestado por el facultativo titular
entregado de su custodia. La Corporacion enterada de
lo fluto que es la petición del reclamante, se acordó en
potencia absoluta, acuerda que sin tramite alguno se
adquiera el referido aparato con cargo al capitulo 5.º ar-
tículo 2.º del presupuesto.

Impresional - Seguidamente de cuenta de otro escrito que presen-
ta el vecino Rafael Sanchez Gonzalez solicitando se le permita
+ poder atender a los gastos de viaje al balneario de
Alange, cuyos gastos le han sido reconocidos por
el facultativo titular Don Pedro Mengrague Sala.
La Corporacion enterada de la potestad absoluta del
reclamante, de que esta figura comprendido en la
lista general de beneficencia, acuerda conceder un to-
cano de siete pesetas cincuenta centimos con cargo al
capitulo tres del presupuesto de gasto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los señores Concejales de que
yo el Secretario, certifico.

Francisco Torres José Procello

Antonio Sanchez

Rafael Gomez

P. Berrojo

Antonio Guerrero

Sesion ordinaria del 26 de Julio de 1903 celebrada el 28

Señores Concejales

En la villa de Alamedra a veinte y ocho

Don Francisco Gomez Guerrero

de Julio de mil novecientos tres; siendo las once

Don Juan Lopez Alvarez

horas y treinta minutos se reunieron en estas

Don Jose Anselmo Flores

salas Comisionales los señores Concejales cuyo nom-

Don Antonio Sanchez Soriano

bre se espusan al margen, bajo la presidencia del

Don Pedro Arias Rodriguez

señor Alcalde Don Francisco Gomez Guerrero y el Sr. Jefe

Don Bartolome Llovera

DIPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

DRAPER PAPER

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a día quini-
tesimo, la cual no pudo tener efecto por falta de número de
sesiones bonificadas. Por dicho Señor Presidente fue declarada
abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se acuerda en favor de existencia las sesiones bonificadas Verdasco
y Sauer.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficia-
les referentes a asuntos municipales.

Quiéras - Hualado por la Ley de 22 de Agosto siguiente el día pri-
mero del próximo mes de Agosto para la entrega en baja
en la Zona de Reclutamiento de una provincia de los muros
del presente templo, acordó el Ayuntamiento onesta Co-
misionada para que haga dicho ingreso y presente las eta-
retas previas en el artículo 114 de la mencionada Ley a don
Juan eltorales Cortado, al que se le gratificará este servicio
con la suma de diez plantas y con cargo a cap. 1.º art. 6.º
del Presupuesto de gastos.

Deficiencia - Se dio cuenta de un escrito que dirige al
Ayuntamiento el Sr. D. Celestino Figuera salido de la
de sereno para atender a los gastos de viaje de la
donde pretende ir a mejorar su quebrantada salud
La Corporación enterada de acuerdo que para esta instan-
cia se informe de la Comisión del ramo.
contar el día 1.º de la distribución e inscri-
ción de fondos del presente mes en armonía con lo
que establece la Ley municipal.

Se no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firmaron los señores convenidos de que
yo el Secretario certifico

Francisco Ferrer José Martello

Antonio Sanchez Bartolomé Gilveco

Pedro Arias Juan Lopez

El Secretario

el traspaso de la farmacia a Don Eduardo Vaqueza y Galan con la obligacion de suministrar medicinas a los pobres de Beneficencia municipal de cuyo oficio ha venido sitando al frente un practico, hasta tanto se legalizara la cesion del contrato a su favor, que ha dado lugar a la fatalidad que el Sr. Vaqueza y Galan ha padecido, y en este estado de cosas la exposicion de su privacion de poder continuar prestando este servicio. La Corporacion se da por enterada de la existencia de la deuda vinde del farmacéutico titular de este municipio Don Francisco Vega.

Idem - Seguidamente di cuenta de una instancia de Don Edoardo Romero Decena, farmacéutico titular de esta villa en la que participa al Ayuntamiento que tiene entendido que Don Antonio Romero Decena viende de su compañero Don Francisco Vega farmacéutico titular del traspaso de la farmacia con Don Edoardo Vaqueza y Galan y este por medio de practico ha venido ^{habiendo} el suministro de medicinas a la clase de beneficencia municipal, continuando así el contrato que el Sr. Vega tenia con el Ayuntamiento; que al llegar a si noticias del expositor el fallecimiento del farmacéutico Sr. Vaqueza sin que se cumpliera formalmente la cesion de la farmacia y cordata municipal a favor de expositor Sr. Vega, la deuda de su privacion de poder continuar al frente de la farmacia. En este estado de cosas proponi a este municipio Don Edoardo Romero en citacion de perjurio para la beneficencia, se le otorgue ^{interina-} mente o en propiedad de dicho titular la cual se compromete a desempeñar en las mismas condiciones que tiene la parte de poblacion que se le tiene otorgada, ofreciendo instalar otra oficina de farmacia en lugar diferente de la que tiene abierta en su domicilio al frente de la cual y bajo direccion y responsabilidad hará el desempeño un practico. La Corporacion enterada, acordó por unanimidad pasar esta instancia a informe de la Comision del Sr. D. S. S.

Recuento de ganaderia. Se acordó por la Corporacion se proceda al recuento de ganaderia que ha de contribuir en el

propio año de 1904, abonándose los gastos que se pro-
porcionen del capítulo primero artículo noveno del pun-
to de gastos.

Imprevistos - Por el tenor Presidente se dió orden a algu-
nquien de una pequeña reforma que ha sido preciso
hacer en una de las dependencias del Hospital de esta
villa, cuya cuenta ha puntado y cargado de dicho
separación. Quiero decir que anexo a la suma de
dichas partidas cuenta de dicho. La Corporación inte-
rora apunto este gasto acordando su abono del
capítulo once del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por termi-
nado el acto que firman los señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico = Entre líneas = haciendo = etc

Francisco Torre
P. Berdugo
Baldomero Gomez
Pablo Arias

Actas de la sesión

Sesion ordinaria del dia 9 de Agosto de 1903.

Señores concurrentes.

- Don Francisco Gomez Alameda
- " Don Juan Alvarez
- " Don Mariano Salas
- " Baldomero Sumbatador
- " Elias Maquie Cruz
- " Pablo Arias Rodriguez

En la villa de Alameda a nueve de Agosto
de mil novecientos tres; siendo las once horas
y treinta minutos se reunieron en una sala con-
sistorial los señores Concejales cuyos nombres se
esperan al margen bajo la presidencia del
señor Celeste Don Francisco Gomez Alameda
asistido de utilizar la sesión ordinaria
correspondiente a este día. Dicho señor fue elularo
del abierto la sesión previa lectura del acto au-
torior que fue aprobada.

En su defecto de asistencia los señores Lopez
y Sanchez

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos
oficiales referidos a asuntos municipales.

* Beneficencia - Informada por la Comisión de con-
sulta presentada por el vecino Calatayud Excmo. Sr. D. Pedro
de la Cruz y solicitada por el vecino Calatayud Sr. D. Pedro de la Cruz
para ir a tomar el agua de Calatayud y visto que el informe emitido a favor
de la obtención del interés de ley que el facultativo titu-
lar Sr. D. Jacobo Ellingra del, también informa que le
concederán la agua indicada al Ayuntamiento
de acuerdo por unanimidad al tener al referido in-
terés de ley con siete puntos cincuenta centimos, que
se están abonando del cap. 12 art. 2º del presen-
te de gastos.

* Supresión - D. D. titular de un escrito que dirige a
el Ayuntamiento el vecino Sr. D. María Bordes solicitando
de poroso para ir a tomar el agua que le han sido re-
comendado por el facultativo titular Sr. D. Jacobo Ellin-
gora. El Ayuntamiento enterado de la absoluta
potestad del solicitante y por benignidad de lo que
fueron en reclamación de acuerdo que se le conceda
uniqua el agua en corona con siete puntos, cincuen-
ta centimos del capítulo once del presupuesto
de gastos.

* Fiestas - La próxima la celebración de la feria que anual-
mente se tiene celebrada en los días 21 y 22 del presente mes en
esta villa y con el fin de dar mayor impulso a la misma y al
propio tiempo proporcionar sillas a vecinos y forasteros, acordó
el Ayuntamiento celebrarse con cargo al capítulo once del presen-
te de gastos del presente año los siguientes festejos - Día 21. Día a
por la banda municipal inaugurándose la feria a las diez horas
de la noche - a las once de la noche se quemará una buena cole-
cción de fuegos artificiales conmemorando la función de la banda mu-
nicipal - Día 22. Reparto de pan en las Casas benéficas a los
pobres y como último espectáculo a las seis de la tarde gran
Fiesta.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que se celebró en todas las fiestas como

Suplico que yo el Secretario notifico

Francisco Torres José Yopico Sr. Marques

D. Benigno Peralta y Gil

Baldomero Gomez

Orías Mengler 3



Session ordinaria del dia 16 de Agosto de 1903 celebrada el 18

Señores concurrentes

- D. Francisco Torres y Leuder
- José Luis Alvarez
- Baldomero Gomez y Bastos
- Ramon Verdano Galias
- Antonio Sanchez Trujano
- Bartolomei Silvio Mayaguez
- Orías Mengler

En la villa de Alameda a las diez y seis de Agosto de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en sus salas Constitucionales los señores Concejales suplen-
 torios se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Torres y Leuder a objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y seis de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.



En su caso en falta de asistencia el Sr. Orías Mengler leyó las disposiciones contenidas en los Ordenamientos referentes a asuntos municipales.

Así previsto. Se acordó facilitar un seguro en siete quintas vecinales existentes al vecino Ramon Blanco Barra y seguro por su contrato en forma y al objeto de que pueda trasladarse al balneario de Alameda cuyas aguas se han sido recomendadas por el facultativo Titular de su cargo de su asistencia; haciéndose este abono de capital por el Presupuesto de gastos de presente año.

Recuento de ganaderia. Se acordó tambien proceder al recuento de la ganaderia que ha de contribuir en el proximo censo de mil novecientos cuatro, abonando los gastos que en dicha operacion se originen del capitulo primero articulo noveno del Presupuesto del año actual y no habiendolo otros asuntos de que tratar se dio por

Terminado el acto que formaron los señores concejales
de que yo el Sr. D. Francisco Torres y
Francisco Torres José Gómez

Baldomero Gómez Bartolomé Gilbeso

Antonio Sánchez
Dña. Marina

Rubén Díaz

Matias Alvarado

Sesion ordinaria del 23 de Agosto de 1903, celebrada el 25

Señores Concejales

D. Francisco Torres Alvarado

" José López Alvarado

" Baldomero Gómez

" Antonio Verdugo Salas

" Antonio Sánchez Soriano

" Bartolomé Gilbeso

" Dña. Marina Pineda

En la villa de Alameda a veinte y cinco
de Agosto de mil novecientos tres; siendo las once
y treinta minutos se reunieron en sus salas
concejales los señores concejales cuyos nombres
se expresan al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Torres Alvarado
con el objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al día veinte y tres del actual,

la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores
concejales. Por dicho Sr. presidente fue declarada
abierta la sesion previa lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se hizo en falta de asistencia el concejal Sr. D. Antonio
de leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficia-
les referentes a asuntos municipales.

Amillaramiento. - Habiendo expirado el plazo de ex-
posición al público de los apudatos al amillaramiento
de la riqueza rentica y pecuaria y urbana confe-
ccionado por la Junta Provincial para el próximo año
del 1904 y en virtud de que contra el referido documento no
se ha producido reclamacion, la corporacion acordó
aprobarlo y que se cumplan juntamente con las relaciones
presentadas por los contribuyentes, base de aquéllos,
al Sr. Administrador de Hacienda de esta provin-
cia al objeto de que le presente su suplico a pro-

hacion de la mercaderia -
Unyovencientos. Tambien acordó el Ayuntamiento convenir con siete puntas de cuenta entubidos a la vez para poder solemnizar el Patronio de San Juan, en forma, con el objeto de que pueda atender a los gastos que se le originen en el viaje de Colmario de Allandi, cuyas agencias medicinales se han sido recomendadas por el facultativo Titular emarginado de su asistencia, siéndole abonada, y firmada por uno con cargo al cap. 2.º de los del presupuesto de gastos del presente año.

Contabilidad del. Se acordó la distribución e inversión de fondos del presente año en armonía con lo que previene la Ley Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que forman los libros con sus partes de que yo el secretario certifico -

Francisco Ferrer José López y Bartolomé Jarama
Baldomero Gomez
Lluis Masquer Antonio Sanchez
Fr. Ben. D. G. Matias Almirante

Sesion ordinaria del 30 de Agosto de 1903, celebrada el 1.º de Septiembre

- Señores concurrentes
Sr. Francisco Bonasellender
" José Lopez Alvarez
" Baldomero Gomez Constador
" Claudio Verdaseo Salas
" Antonio Sanchez Soriano
" Bartolomé Salas Paquero
" Lluis Masquer Puer

En la villa de Almuñeca a la primera de Septiembre de mil novecientos tres, siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en sus salas, como Sociales los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Bonasellender al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día treinta de Agosto ultimo, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por el tanto fué declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

breve infalta de asistencia el Concejo de A. A. A.
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos
oficiales referentes a asuntos municipales.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los
términos municipales contaba, el objeto de la convocatoria era fijar
definitivamente las cuentas de este municipio, pertenecientes
al año de mil novecientos dos que estaban sobre la mesa, con
el deber de emitirlos sobre ellas por el Regidor Sindico. En un
virtual y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley
se examinaron por los señores municipales las cuentas separadas
y determinaron fijar el cargo en veinte y ocho mil quin-
cientas cuarenta y seis centimos y la de veinti-
te y siete mil ciento sesenta y dos pesetas con sesenta y cinco
quintavos, acordando al propio tiempo se pare en las mismas
con toda su documentación a la Junta Municipal para
su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 101 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente
lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo,
para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por me-
dio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda
presentar por escrito lo que de ellas se le ofusca y oponer.

Beneficencia. Di lectura y el Sr. Secretario de orden de la pre-
sencia del informe emitido por la Comision de Beneficencia
en el escrito que don Teodomiro Novaro Recena, vecino de esta
villa y farmacéutico titular ha dirigido al Ayuntamiento en
solicitud de que se le sea adjudicada la farmacia que por
fallamiento de don Francisco Vega formaba su existencia y a
cuenta en esta poblacion. Visto que en el informe que acaba
de leerse se hace constar que no hay inconveniente alguno
en que el Ayuntamiento admita la proposicion hecha por
el Sr. Novaro, puesto que con ella en nada se perjudica a
la beneficencia municipal ni a los derechos de este municipio,
ni infringiendole alguna disposicion alguna legal, la proposi-
cion teniendo ademas en cuenta otras varias razones que la
Comision informante ha aducido, acordó por unanimi-
dad adjudicarle interinamente al farmacéutico titular
don Teodomiro Novaro Recena la farmacia vacante

que obsequiaba su compañero Don Francisco Viga
Fernandez, quedando aquel obligado a pagar sus servicios
a la beneficencia en igual forma que lo hace con los titula-
res bien figurando o sin nombre.

Imprevistos. Son el objeto de concertar en buen estado el
quien los documentos de este Archivo municipal (que se hoyan)
acordado la corporacion a cuenadome referidos documentos
abonandore en un parte del capitulo oue del primer
punto de partes.

Beneficencia. Se acordó tambien socorrer al veuivo
pobre Alonso Cono Rico con la suma de diez puntas
cuarenta centimos para su familia a atender a la necesidad
de llevar a un espasa a los baños de Alange que se cuenta
bastante enferma, abonandore dicha cantidad con cargo
al capitulo oue del primero de partes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto firmando los señores concionentes de
que yo el secretario certifico. Entre parentesis = quise hoyar
uso pale.

Francisco Torres José Lopez

Baldomero Gomez Bartolomé Felino

R. Berdges Antonio Sanchez

Alas Medguir Matias Guerrero

sesion ordinaria del 6 de Septiembre de 1908, celebrada el dia 8.

Señores concionentes.

- Don Francisco Torres presidente
- " José Lopez Alvar
- " Baldomero Gomez contador
- " Ramon Verdugo Salas
- " Antonio Sanchez Secretario
- " Bartolomé Silvero Barquero
- " Pedro Arias Rodriguez

En la villa de Alameda a ocho de Septiembre
de mil novecientos tres; siendo las once horas
y treinta minutos se reunieron en esta casa
convocatoriales los señores concejales cuyos nombres
se exponen al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco Torres Alameda,
al objeto de celebrar la sesion ordinaria conven-
pública al dia seis de los corrientes, la cual
no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales



cejalos. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la
sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Habiendo en falta de asistencia el beneficiado Sr. Marquis
se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales re-
ferentes a asuntos municipales.

Comisiones. El Sr. Presidente manifestó que llegada la época de
la confeccion del presupuesto Adicional al ordinario del presente
año y estando en la Comision de Presupuestos dos vacantes u havia
pedido votar a los vocales que en sesion del presente Sr. Titulo
conjunjan la epusada Comision. La Corporacion quedo en-
terada y seguidamente se procedio a la eleccion en la forma que
determina la ley municipal, resultando designados
los señores Lopez y Pomer, quedando desde ahora momenta-
mente constituida la suplicada Comision, a la que se le asumi-
do el punto trabajo del proyecto de presupuesto adicional

Beneficencia. Por la Comision de beneficencia fue presenta-
da al Ayuntamiento la lista de beneficencia, a la que se le
pido aprobacion, mandando se sequen las correspon-
dientes copias para entregarlas a los Profesion Titulares, cuya
listas han sido en el presente año en 1904.

Cédulas personales. Terminada la recaudacion del im-
puesto de Cédulas personales del presente año, la Corporacion
acordó el recuento las que existan en dicho año en la forma
prevvenida, verificandore el ingreso que ha producido la
recaudacion en la Caja del Tesoro.

Imprevistos. Tambien acordó la Corporacion gratifi-
car con la suma de cuarenta pitas a Don Juan Botello
Flores, Recaudador del impuesto de las Cédulas personales
en el presente año, nombrado por el Ayuntamiento en dicho
de tres de Mayo último, siendo de abonos de la epusada
suma del capitulo base del presupuesto de gastos de presente
año.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario
certifico:

Francisco Torres

Antonio Sanchez

D. Benigno Bartolomé Gilman

Baldomero Gomez, José Lopez

Atestado de

Sesion ordinaria del 13 de Septiembre de 1908, celebrada el dia 15.

Señores concurrentes.

- Don Francisco Bonso Mendez
- Don Camilo Verdasco Galias
- Don Antonio Saelher Soriano
- Don Bartolomé Alvarado Barquero

En la villa de Almuédro, a quin de Septiembre de mil novecientos ocho, siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en las salas honorificas los señores bonsofites cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Bonso, e Almuédro al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a dia trece de los comientes, lo cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores bonsofites. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se tomaron en falta de asistencia los señores Lopez, Gomez, Marquis y Arias.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referente a asuntos municipales.

Obra publicas. Se le hizo de orden de la presidencia de un escrito que dirige y suscriben infinitad de vecinos al Ayuntamiento solicitando la construccion de un pilar publico en la fuente denominada "Las Brujas" por considerar que el manantio de esta fuente es de gran potencia y representaria para costo la construccion del abredadero suministrado, teniendo en cuenta los solicitantes a hacer esta reclamacion lo insuficiente que es el que se encuentra situado en la Rambla del Pilar. La Corporacion queda enterada de esta reclamacion y acuerda pasar a informe de la Comision del ramo.

Adm. El señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento del pequeño gasto ocurrido con motivo de haber tenido que hacer una ligera reparacion en la bodega del Pilar publico de esta poblacion, cuyo importe de diez pentas abonadas al Maestro Albalá José Domingo Romero. La Corporacion

entradela a prueba de este gasto acordando se satisficiera con cargo al capitulo sexto articulo tercero del Presupuesto del presente año.

Imprevistos. Tambien se dio cuenta del escrito que presenta el vecino Antonio EXIMER franco solicitando de este Ayuntamiento un serono con que atender a la educacion de su hijo Jose EXIMER Lopez que se encuentra bastante enfermo. La Corporacion entendiendo de esta justa reclamacion, acordando conceder un serono de siete puntas e inieccion distintas al adelantado, siendo abonado este con cargo al capitulo tres del Presupuesto del presente año.

Idem. El tutor Alcala dio cuenta al Ayuntamiento de los gastos causados con motivo de las fiestas celebradas en la feria celebrada en los dias 20, 21 y 22 del pasado mes de Agosto en esta poblacion en virtud de acuerdo tomado por el Illmo. Excmo. Ayuntamiento en virtud del cual se acordó pagar a los señores de la feria una suma de ochocientas diez puntas. La Corporacion aprobando la cuenta presentada en todos sus partes, acordando se satisficiera con cargo al capitulo once del presupuesto del presente año.

Gastos del Ayuntamiento. Se acordó abonar a don Esteban Falconi por sus trabajos prestados en la Secretaria de este Ayuntamiento en calidad de Escribeinte temporero, durante seis dias del presente mes, la cantidad de diez y seis puntas, las cuales le seran satisficidas con cargo al capitulo primero articulo primero del Presupuesto de gastos del presente año.

Idem. De igual modo acordó la Corporacion gratificar a don Fermi Herrera tanto sus trabajos prestados en la Secretaria de este Ayuntamiento como Escribeinte durante seis dias del presente mes, la suma de diez y seis puntas, la cual le será abonada con cargo al capitulo primero articulo primero del Presupuesto del presente año.

Recargos Municipales a los efectos de los recursos del presupuesto, acordó el Ayuntamiento gravar la contribucion industrial con el 16 por ciento sobre la cuota del Seguro y el impuesto de consumo con el ochenta por ciento, dejando sin recargo alguno el impuesto de escuelas personales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada

do el acto que forman los señores concurrentes de su
yo el Secretario certifico =



Francisco Ferrer Bartolomé Gilman
Baldomero Gomez R. Berdugo

Actas de sesiones

Sesion ordinaria del 20 de Septiembre de 1903, celebrada el 22.

Señores concurrentes

- Don Federico Corrales Urdin
- " Jose Lopez Alvarez
- " Baldomero Gomez Cortador
- " Hanson Verdadero Sabas
- " Antonio Sautier Arias
- " Bartolomé Silveo Marques

En la villa de Alameda de San Mateo a veinte y dos de
Septiembre de mil novecientos tres, siendo las once
horas y treinta minutos de la mañana en sus horas
concurritales los señores concurrentes cuyos nombres
se expresan al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco Torres Escudero
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente

ante al dia veinte del actual, la cual no pudo tener efecto
por falta de numero de señores concurrentes. Por el dicho Sr.
Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del
acto anterior que fue aprobado.

Señalando en fassa en asistencia los señores escrivano
y Arias.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Placetos oficia-
les referentes a asuntos municipales.

El Encargado Autorizado este Ayuntamiento por el
Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 26 de setem-
bro último para contratar con los señores Redondo y Torres de-
talleros de la unica fabrica de electricidad existente en este ter-
mino, el servicio de alumbrado publico por medio de la elec-
tricidad, con el siguiente de subasta por hacer pagar con pruden-
cia de este caso en el minimo terreno del articulo cuarenta de la
Instruccion de 26 de Abril de 1900 y limitando que la sa-
nidad social de exponer la fabrica nueva en la actualidad al
Sr. Redondo y Torres y a la de "Sociedad Anonima Pu-
blo-Carivera" y siendo a este municipio de su parte necesidad



contratar el servicio espurales, la corporacion acuerda
solicitar del Sr. Gobernador Civil de esta provincia amplie
la autorizacion concedida para poder llevar a cabo el servicio
con la "Comunidad Anonima El Estio - Planicie"
de Sierra Boyal. Habiendo terminado en el presente año
la autorizacion de siembra de la mitad de la Sierra Boyal
y siendo las labores un beneficio para el arboleda y sobre to-
do para la cria del Chaparral de alcornoque que se cria
en espurales como se ve en el tomo de las
tas Bojal en el dia de mañana la propagacion de un
individuo, como en mismo el fin se demostre algun foro
de la siembra, la corporacion teniendo en cuenta las
razones espurales, acuerda por unanimidad al solici-
tar del Sr. Director General de Contribuciones y Impues-
tos y Rentas su autorizacion al este Ayuntamiento nueva-
mente para repartir entre los vecinos pobres de esta
poblacion por parcelas pequeñas la parte de Sierra que
ha sido sembrada ultimamente, sin que por ello difiera el
Ayuntamiento alguno alguno, para que hagan sus
partidos y dar a cuenta.

Creditos municipales. Por el Sr. Presidente se mani-
festo que acordado por la Hacienda para el pago del 20
por los de Propios de los años de 1874 a 75-75 a 76-76 a 77-77 a 78
como en mismo por el tomo de pesos y medidas de los
ejercicios 1874 a 75-75 a 76 y 76 a 77 habia satisfecho por espura-
dos conceptos las sumas de 42746 puntos y 31740, respectiva-
mente, sin embargo estas dos partidas la cantidad de setecientos
cuarenta y cuatro puntos con ochenta y seis centimos, siendo
previsto que el Ayuntamiento acordase este credito al objeto de figu-
rarlo en el presupuesto adicional que ha de formarse pa-
ra el presente año de 1880. La corporacion por unanimidad
acuerda por unanimidad al Sr. Concejal el credito
de que queda hecha mención, como que es de igual
cantidad el que aquel representa en el capitulo 9º art. 6º
del presupuesto de gastos.

Valen. Tambien se manifesto por el Sr. Alcalde
que habia practicado una liquidacion con don

el Sr. D. Miguel Fructos Sanct. Contrata de el edificio de escuela
publicas construido de la cual resulto que este edificio
le costaba noventa y cuatro puntas, habiendole satisfecho en
cuenta de la anterior suma las cantidades de el mismo
Tos puntas, habiendole preciso que el Ayuntamiento no
diera un credito para poderlo formalizar en el pre-
supuesto adicional que ha de confeccionarse en
el presente ano de 1903. La Corporacion enterada de este
este credito y acordado que las doce y cuatro puntas satis-
fechas a D. Miguel Fructos se computen en el capitulo 9º
art. 6º del presupuesto de gastos para su oportuna
formalizacion.

Partes del Ayuntamiento - siendo preciso haber varios inquiridos
por atenuacion provincial y otros, se acordó que el ter-
ceros de la Corporacion vaya a la capital y gestione
al propio tiempo a cerca del Sr. Ingeniero jefe de la
Region el punto de pago de el expediente de el Cordón de
el Sr. D. Juan Boyal; siendo abonado a dicho funciona-
rio la suma de veinte y cinco puntas para que pueda
atender a los gastos que han concurrido en el viaje, con-
sigo al capitulo 1º articulo del presupuesto vigente.

Y no habiendo otras cuentas de que tratar se dio por ter-
minado el acto que firmaron los señores concurrentes de
que yo el suscrito, certifico -

Francisco Forra

Baldomero Gomez

Donde tome asiento

R. Benito

José Yáñez

Morticia el menor

Session ordinaria del 27 de Septiembre de 1903, celebrada el 27.

En la villa de Alcaudrot a veinte y nueve de Sep-
tiembre de mil novecientos tres, siendo las once horas y treinta
la minutos se reunieron los señores benéficos en su sala
para se ocuparan al margen de la presidencia de los

<u>Señores concurrentes.</u>	
Don Francisco Bonnelluola	Quotido de Francisco Torres eludir el objeto de esta
„ Esteban Sauerbaster	han la sesión ordinaria correspondiente al día vein-
„ Ramón Verdasco Salas	te y siete de los concurrentes, la cual no pudo tener efecto por
„ Antonio Sauter Soriano	falta de número de señores beneficiarios. En dicho día
„ Blas Carreras Puer	Presidente fue declarada abierta la sesión, por ser
„ Pedro Arias Rodríguez	lectura del acta anterior que fue aprobada.
	Señalaron en favor de asistencia los señores Sauer
	y Sivero.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Presupuesto adicional. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comisión de Suplenos nombrada al efecto, para el año 1903, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes, y de acuerdo de la localidad, acuerdan: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y se declare en su primer término de debate a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Dehesa Boyal. De lectura y el secretario de orden del Sr. Alcalde de un escrito que dirige al Ayuntamiento los dueños del ganado vacuno de esta población que apastaban las dehesas de la Dehesa Boyal, en el que solicitan de la corporación la permanencia del ganado en la referida dehesa hasta el fin de Octubre próximo en razón a que con motivo de un contagio que se desarrolló en el ganado tuvieron necesidad de cercarlo fuera del aprovechamiento por medio mes. La corporación en virtud de la reclamación acuerda por unanimidad al Sr. Alcalde este escrito y que por el Sr. Alcalde se ordene a la Junta de Vacas que el día último de este mes dualopen la dehesa el ganado por haber terminado el aprovechamiento a ser dado y ser perjudicial para el mismo ganadería.

Imprevistos. También acordó el Ayuntamiento gratificar al beneficiario Don Fermín Sauerbaster nombrado para hacer efectivo los descubiertos del Partido municipal, con la suma de veinte y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, que le será satisfecha del capítulo

Folio en blanco y cinco

que del presupuesto de gastos del presente año.

Tanto habiendo oído asuntos de que hasta se dio por terminada el acto que firmaron los señores concejales de que yo el secretario certifico =

Francisco Torres

Baldomero Gomez

M. B. de los

Alfonso Moragas

Prototomi y Silveo

Pedro Anias

Alfonso Muelles

Session ordinaria del dia 4 de Octubre de 1903, celebrada el 6.

Señores concurrentes.

Don Francisco Torres Muelles

Don José López Alvarado

Don Baldomero Gomez Cortador

Don Ramon Meléndez Salas

Doña Antonia Prader Brians

Don Bartolome Silveo Magués

En la villa de Almuñécar a diez de Octubre de mil novecientos tres; siendo las once y media de la mañana se reunieron en sus salas Comunitarias los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Torres Muelles a efecto de celebrar la session ordinaria correspondiente

al dia cuatro del actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho motivo Presidente fue declarada abierta la session, previa lectura del auto anterior que fue aprobada.

Se tomaron en falta de asistencia los señores concejales

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Contribucion territorial. - Se leyeron de la relacion de descubiertos presentada por Don Manuel Puentes Peralta Abundias de la Agencia Rentas de la Haya de Olevuna que por la contribucion nitida y pecunia correspondiente al 1º, 2º y 3º trimestres del presente año, y terminada la que fue declararon incoherentes todas las cuotas que figuran en la expresada relacion, cuyo copias se exponen al publico en la tablilla de anuncio



por término de cinco días, dando cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones que contra este acuerdo se entablasen.

Foro habiendo oído asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todo los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =

Francisco Ferrer

Baldomero Gomez

N. Benítez

Barceloné Gilver

José Yajiez

María Caldera

Sesion ordinaria del 11 de Octubre de 1903, celebrada el 13.

- Señores concurrentes
- Don Francisco Ferrer Caldera
 - José Lopez Alvarez
 - Baldomero Gomez
 - Ramon Verdasco Salas
 - Antonio Sanchez Soriano
 - Barceloné Gilver

En la villa de Alameda a trece de Octubre de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en sus salas consistoriales los señores concejales cuyos nombres se espusan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ferrer Caldera al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia once del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Presumaron su falta de asistencia los señores Escamez y Arias

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Proclamas oficiales referentes a asuntos municipales.

Fallidos. Se cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna contra el acuerdo tomado en la sesion anterior y en su virtud la corporacion acordó declarar definitivamente fallido a los contribuyentes designados, cuyos recuentos de ascenden a la suma de sesenta y nueve y ochenta y cinco pesetas. Que

continuas

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los tenores concurrentes de que yo el secretario certifico -

Francisco Torres

Baldomero Gomez

M. B. ~~...~~

José Gajés

Don ~~...~~

Estación de ~~...~~



Sesion ordinaria del dia 18 de Octubre de 1903, celebrada el 20.

Uteros concurrentes.

D. Francisco Gomez Mendon

José Lopez Alvarez

Narciso Nicolas Galas

Antonio Claudio Larios

Basilio de ~~...~~

En la villa de Alameda a veinte de Octubre de mil novecientos tres; siendo las once horas y treinta minutos se reunieron en sus salas comunitarias los tenores concejales cuyo nom-
bre se exponen al margen bajo la pre-
sidencia del tenor Alcalde Don Francisco

Gomez el cual en el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y ocho del actual, se-
ndo no pudo tener efecto por falta de nu-
mero de tenores concejales. El dicho tenor fue declara-
do abierto la sesion previa lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

En su falta de asistencia los tenores conce-
jales Gomez, Marquez y Arias
se leyeron las disposiciones contenidas en los resoluciones
oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia - La corporacion acordó pasarse
al señor Agapito con la cantidad de
de cinco pesetas por motivo de falta de recursos
y enfermo, cuya suma le seria satisfecha con
cargo al capitulo quinto articulo segundo
del Presupuesto de gastos de presente año
Presupuesto - Tambien acordó el Ayunta-
miento encargar a la Comision de Hacienda
del estudio y confeccion del Presupuesto or-

deuano que ha de ser en el próximo año de
mil novecientos cuatro

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada el acto que forman las tareas
correspondientes, de que yo el Secretario certifico

Francisco Ferrer

Don Antonio Salas

Don Benito

Don Jose Lopez

El Secretario Municipal
por B

Sesion ordinaria del 25 de Octubre de 1903, celebrada el 27.

- Señores Concejales.
- Don Francisco Ferrer elvador
 - Don Ramon Verdasco Salas
 - Don Antonio Salas
 - Don Pedro Oria Rodriguez

En la villa de Alameda a veinte y siete de
Octubre de mil novecientos tres; siendo las once
horas y treinta minutos se reunieron en sus ca-
sas Conistoriales los señores Concejales cuyo nom-
bre se expusan al margen, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Francisco Ferrer elvador al objeto
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a dia
veinte y cinco del actual, la cual no tuvo efecto
por falta de numero de señores Concejales. Por di-
cho señor Presidente fue declarada abierta la sesion
previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Concurran en falta de asistencia los señores Sopen
Lopez, Sanchez y el Marquis.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Autos Ofi-
ciales referentes a asuntos municipales.

Elecciones. Publícase el decreto de convocatoria para
la renouacion de los Diputados, en vista de que en el caso
de designar a quien correspondiere el turno de salida y dis-
tribuir por donde procediere a elecciones.

Examinados los antecedentes a la vista en comparendo Don Francisco
Ferrer elvador Don Baldomero Gomez Contrador y Don Antonio
Lopez como fueron el pido por la reunion de los señores
Pedro y Don Ramon Verdasco y Don Jose Bustillo Flores lo fueron
por la reunion de Santa Maria el Magal de San





Habiendo fallecido el Concejál Don Cipriano el Martiner Flores
 elegido en la eleccion de 1901 por el distrito de San Pedro
 donde fue una vacante a proveer por la expresada Seccion
 resultando que el censo de poblacion de 31 de Diciembre
 de 1900, es de 3001 almas residentes en esta villa provee
 a arreglo a la ley que establece el articulo 35 de la
 Ley municipal vigente, el aumento en esta almunia es
 un Concejál y por consiguiente corresponde elegir este
 por la Seccion de Santa Maria Magdalena; en un virtud
 la eleccion que ha de celebrarse el dia ocho de noviembre
 proximo, se elegiran cuatro Concejales por el distrito
 de San Pedro y tres por el de Santa Maria Magda-
 lena. El Ayuntamiento acordó se haga publico un acor-
 do para conocimiento del cuerpo electoral.

Idem - En cumplimiento de lo prevenido en la Ley elec-
 toral vigente, acordó el Ayuntamiento designar para locales,
 donde han de constituirse las mesas en la eleccion de Con-
 cejales que han de verificarse en 8 de Noviembre proximo,
 las mesas territoriales para el distrito de San Pedro y el
 local de sufragio para el de Santa Maria Magdalena, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde y primer Conde respecti-
 vamente.

Contabilidad - Se acordó la distribucion e in-
 version de fondos del presente mes, en armonia con lo
 que establece la Ley municipal vigente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto que formian los puntos concurrentes de
 que yo el Secretario certifico =

Francisco Forra
 Pedro Ruiz
 Don Teodoro Gilera
 Matias Magalana

Session ordinaria del 1º de Noviembre de 1903 celebrada el 3º
 en la villa de Almuñécar a las 10 de la mañana de este mes de
 noviembre; se leyeron los puntos que al margen se expresan bajo

Señores Concejales	la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Torres
don Juan José González	al objeto de celebrar la sesión ordinaria
" José María Álvarez	del día primero de fiscal el día en que se pudo te-
" Ramón Verdugo Salas	ner efecto. El Sr. don Francisco Torres Presidente fue declara-
" Bartolomé Serrano	do la lectura de la sesión previa lectura del Acta de
" Antonio Sánchez Suárez	Torres que fue aprobada.

Se acordó en falta de asistencia los señores Somo, Marqués y Arias.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referidos a asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento. - Se acordó abonar a don Francisco Vera Flores la suma de cinco treinta pesetas por sus trabajos practicados en la contabilidad de un Ayuntamiento en concepto de Escribiente temporal durante el primer trimestre del presente año; siendo abonada dicha cantidad del capítulo primero artículo primero del Presupuesto de gastos vigente.

Policia. - Levantado para la elección de concejales el domingo próximo y correspondiendo al Sr. Alcalde presidente la plaza de concejal y al primer Concejante de Alcalde la segunda en virtud de lo que previene el R. D. de 26 de junio de 1890, dese comisión al siguiente Concejante don Baldomero Serrano Contador para que se encargue en el día siguiente de la vigilancia y orden en la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Francisco Torres José López

Baldomero Serrano

R. Bertrán

Bartolomé Serrano

Matías Alcedo

Sesión ordinaria del 8 de Noviembre de 1903 celebrada el día 10.

En la villa de Alameda a diez de Noviembre de mil novecientos tres reunidos los señores Concejales en su

Venerables señores

- Don Francisco Torres e Alenda
- Don Juan de Alvarado
- Don Ramon de Torres e Alenda
- Don Bartolome de Torres e Alenda
- Don Antonio de Torres e Alenda

nombrados se expusieron en margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Torres e Alenda, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia ocho del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho dia fue de

clarada abierta la sesion publica lectura del acta anterior que fue aprobada

Excusacion en falta de asistencia de los señores Torres e Alenda y otros.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los reales cédulas referidas a asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento. Se aprobó el abono hecho a Don Amador Romero en tanto de obsequio de la suma de veinte y cinco puestas, Intervenciones que fue afianzado general de la reunion de Diputados a Cortes celebrada en el presente año, formalizandose este punto en el capitulo primero articulo ultimo del Presupuesto vigente.

Gastos del Ayuntamiento. Tambien acordó el Ayuntamiento nombrar a Don Valentin Barriga Dominguez + Auxilias para la confeccion de repartimientos y libros obratoria que han de ser la base de la contribucion en el proximo año de mil novecientos cuatro, gratificandole con la suma de ochocientos cincuenta puestas que se seran abonadas con cargo al capitulo primero articulo noveno del presupuesto vigente.

Gastos del Ayuntamiento. Igualmente se acordó autorizar al señor Alcalde para que designe las personas que han de llevar las matrices salariales para la contribucion en el proximo año de mil novecientos cuatro, abonandole este servicio del capitulo primero articulo noveno del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los



Acta de la Junta de los señores concejales de que goza el Ayuntamiento certipio

Francisco Ferrer

José López

N. B. en los Baldomero Gomez

Bartolomé Gilvoro Matias Alvarado

Sesion ordinaria del B. de Noviembre 1903, celebrada el 17.

Señores concejales

Dr. Francisco Ferrer Alencas

José López Alvarado

Prudencio Vidales Salas

Antonio Buelva Arias

Bartolomé Gilvoro Matias

en la villa de Alamedrafe diez y siete de
 Noviembre de mil novecientos tres; reunidos
 los señores Concejales que a fuer de su cargo
 son en estas Casas Comunitarias bajo la presi-
 dencia del Señor Alcalde Dr. Francisco Ferrer
 Alencas, a lo objeto de celebrar la sesion ordi-
 naria correspondiente al dia quince de los

concejalos, la cual no pudo tenerse efecto por falta de nume-
 ro de señores Concejales. Por dicho Señor fue declarada
 abierta la sesion previa lectura de la acta anterior que
 fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales referentes a asuntos municipales.
 Concurran su falta en audiencia los señores
 el Sr. Ferrer, Arias.

Se previene. Dicho Regimiento el Ayuntamiento se acordó
 que siendo necesario justificar el pronto despacho de ciertos
 asuntos que tiene pendiente este Ayuntamiento en las oficia-
 mas provinciales para a la hospital de Badajoz el Con-
 cejal de este Ayuntamiento al dicho fin, se demora a tal
 por los gastos que le ocasiona esta comision con la suma
 de treinta pesetas, las cuales y procurar a pata de la con-
 signacion del capitulo primero articulo octavo del presen-
 te reglamento vigente, seran satisfechas con cargo a fundacion
 del mismo.

Se acuerda. Segun el acuerdo y por orden del Señor Pri-
 orente se dispone a la incorporacion de la presentada
 hacia por el Sr. Ferrer Alencas con presencia de

deus de aquellos eran el fin dicha fotografia
y colocarla en una de las dependencias de este
Ayuntamiento en virtud a que cuando falleció
su referido padre designaba el cargo de Alcalde
de Quintanilla. La corporacion enterada de los deus
de las leyes de Quintanilla para mantener y
acordar sus acuerdos aceptados y se acordó que
le están a cargo, y que el tutor Presidente mande
colocar dicha fotografia en el salon destinado
a sesiones de este ayuntamiento y en que deberá per-
manecer siempre para memoria del mal.
Se acordó también acordar las gracias en nombre de
la corporacion a Don José y Doña Maria de la bon-
apasionada Martener Vera por la deferencia y dis-
tincion tenida con este Ayuntamiento.

Impuestos. Inmediatamente el Señor Presidente
manifestó a los señores concurrentes la convenien-
cia de señalar el tipo por que ha de sacarse la
subasta de arriendos del arbitrio de uso obliga-
torio de peñas y medidas para el proximo año
de mil novecientos cuatro, en el caso de que en-
tendan como es la necesidad de este arbitrio
en dicho año, por los pocos recursos de ingresos
que tiene este ayuntamiento, y para que con vista del
acuerdo que se hizo sobre el particular se acordara
la forma del arriendo y formas del pleito de condi-
ciones por que ha de serse dicha subasta.
La corporacion enterada de lo expuesto por el
Presidente y en atencion a considerar indispensable
el arbitrio que pueda producir ^{en} el proximo año el
ingreso de dicho arbitrio se acordó:
establecer el arbitrio de peñas y medidas de uso
obligatorio para el proximo año de 1904 y seña-
lar el tipo de dos mil puestas para que sirva
para la subasta que ha de celebrarse; cuya
cantidad ha de figurar en la boleta de
licitacion en el presupuesto de presupuestos

ordinario para el dicho año que esto confucionan
do y que ha sido del tipo, acuse de la Junta el mi-
nistro de Asociados las condiciones y tarifas por
que por de seguir el arriendo para el dicho ter-
minio

Imprevistos - Se dio lectura por mi el Secretario de
orden de la Presidencia de una comunicacion que diri-
ge al Ayuntamiento el Profesor de la Escuela publica
de niños de esta villa Don Leon Jose Sanchez en la
que solicita se designe persona copera para el de-
cumplimiento de la plaza de Auxiliar de la Escuela que
ya ha comenzado desde primero del actual, par-
ticipando al propio tiempo que desde el dia nueve
de los corrientes tiene desempeñando las funciones de
Auxiliar de la misma voluntariamente Don Agustin
Brisa Corral que es el que ha desempeñado accidental-
mente la dicha. La Corporacion autorada de lo expuesto
por el Sr. Don Leon Jose Sanchez y atencion a que la
cuenta ahora no es de po. de finciento, acordada nombrar
al referido Sr. Don Agustin Brisas Corral para que
desempeñe el cargo de Auxiliar de la Escuela men-
cionada, asegurandole de gratificacion por este ser-
vicio la suma de una plata diaria que le sera
reconocida desde el dia nueve de los corrientes
hasta el treinta de abril proximo venidero, fu-
elto en que termino la clase, siendo abonada a es-
ta gratificacion con cargo a capitulo de Supres-
tos y por mensualidades venideras, acordando
asimismo tiempo se haga saber al interesado
y Profesor de la referida Escuela si se muestra
satisfecho.

Del Real Boyal - El Diputado Sindico Don Ramon
Vidalano y Leon propone al Ayuntamiento se
solicite del Señor Superintendente de la Region, verificar
el aprovechamiento de montanera de la Dena
Boyal por medio del departamento Venial, en la
propiedad que los señores consideren conveniente

apoyando la proposición con argumentos aten-
 dibles como lo es que se trata el sistema mas equita-
 tivo e igual el beneficio para los vecinos por el que
 poseen cerros en condiciones de aprovechar de
 lo mencionado; y ademas los perjuicios que se originan
 al Ayuntamiento en la laboriosa tramitación de toda
 subasta, no debe de defenderse el aprovechamien-
 to por lo adelantado que está el asunto. El Ayunta-
 miento comprendiendo lo conveniente y acertado que
 es la proposición hecha por el Sr. D. Juan Pineda,
 aprobó: Que en auto de fecho al tenor siguiente de
 el tenor de esta Real Cédula se le conceda que sean
 concedidos a favor de los señores de la villa de
 Salinas y frente de la villa de Salinas, publicandose
 bandos para avisar a los vecinos que gozan este
 beneficio, verificandose el sorteo del mismo de
 labores que se celebran por la Villa y hecho el
 acuerdo al Ayuntamiento.

Lo que habiendo sido acordado se dio
 por terminado el auto que firmaron todos los señores
 señores de que se trata en este certificado.

En Salinas - en - 1903 -

Francisco Forra

José Yago

Antonio Gilero

Antonio Sanchez

R. Berdugo

Matias Garcia

Sesión ordinaria del 22 de Noviembre de 1903, celebrada el 24

Don Francisco González	La Villa de Alameda el veinte y cuatro
Don Felipe Alvar	de Noviembre de mil novecientos tres; siendo los
Don Juan Verdugo Salas	señores concejales cuyos nombres se expresan en
Don Juan Sánchez Soriano	margin en estas bases constitucionales y bajo
Don Antonio Alvarado	la presidencia del señor Alcalde Presidente

Don Francisco González al efecto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a dicho veinte y cuatro de los





convientes, la cual no puede tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión para lectura del acta anterior que fue aprobada. Continuaron en falta de asistencia los señores Suroqui, Arana y Goumen.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los distintos oficios de referidos o cuentas municipales.

Debera boyal. Por el Sr. Presidente se manifestó que ha pasado de haberse solicitado del Sr. Ingeniero de esta Región la debida autorización para hacer el aprovechamiento de la montaña de la Debera boyal de este Municipio por medio de repartimientos vecinal según tiene acordado por el Ayuntamiento en la última sesión ordinaria celebrada, así que hasta la fecha se haya contestado por dicho funcionario; con consideración de la urgente necesidad que el Ayuntamiento toma acordado respecto al asunto, en virtud de lo avanzado que está el tiempo para esta clase de aprovechamiento, se propone que se imponga los vecinos y la Unión que pacten la caja municipal. La Corporación bien enterada de lo expuesto por el Sr. Ingeniero y de las observaciones hechas por el mismo que considera muy atendibles, acordó: Que se proceda a comenzar el aprovechamiento de montaña de los lotes Calauzal y fuente de la cascada de la Debera boyal de esta villa por el procedimiento de reparto vecinal, o sea en igual forma en que se hizo este distrito en los años 1900 y 1901 si que en adelante por este Municipio el 10 por 100 de aprovechamiento forestal que le esta señalado al de esta clase en el presente año, en las Areas del Estado público, comisionando al Sr. Regidor Sr. D. Juan José de las Salas de la Administración del mencionado aprovechamiento, siendo obligado este Sr. a rendir cuenta justificada al Ayuntamiento para su aprobación si la merece.

Imprevistos. Se acordó obtener a Don Fermín Monreal Sastre, comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la sustracción de los descubiertos del Pórtico con los sumos de veinte y nueve hectáreas cincuenta y tres centímetros, que se será la sustracción del capitulo

pues el Ayuntamiento.
Ayuntamiento. Por el Señor Presidente se manifestó en
 la Corporación que dentro del edificio de las Consistoriales era
 un quince latas de gasolina, restas de los recibidos de que
 se poseyó este Ayuntamiento en el año 1901 para la campaña
 de la guerra que por el transcurso del tiempo y por que este liqui-
 do no había bien cubierto, tienen los señores a cargo
 que tienen las oficinas con un olor asfixiante, pudiendo
 esta materia por su naturaleza influir en el
 que perjudicia; por cuyos causas propicia al Ayun-
 tamiento de salud pública por una comunidad en ajenas di-
 cho líquido. Los señores auditores autorizados por lo expuesto
 por un digno Presidente, acuerdan por unanimidad
 autorizar a los señores para que se encargue de en-
 guazar el inactivo de referidos, para curar a la comunidad.
 por partido a pesar de las malas condiciones en que
 se encuentra, como en mismo que el producido de la
 venta se reparte en pan a los vecinos pobres.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por ter-
 minado el acto que forman los señores concejales, de que
 yo el secretario, certifico =

Francisco Ferrer José Yáñez R. B. B. B. B.
 Antonio Sánchez
 Don Julián Gilve
 Matias Cruz

Sesión ordinaria del 29 de noviembre de 1900, celebrada el 1º de Diciembre

Señores Concejales.	En la villa de Alcañal a presencia de
Don Francisco Castellón	Diciembre de mil novecientos tres; reunidos los
" José Yáñez Álvarez	señores que al margen se expresan bajo la
" Ramón Verdugo Salas	Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cas- tellón.
" Antonio Sandoval Soriano	y al objeto
" Don Julián Gilve	de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
" Don Julián Gilve	a la villa veinte y nueve de noviembre último
	la cual no pudo tener efecto por falta de número

de Buenos Concejales. Por dicho libro fue declarada abierta la sesión pública, lectura del acta anterior que fue aprobada.

Resumieron su falta de asistencia los señores Enrique Arías y Gomez

Se leyeron las disposiciones contenidas en las resoluciones oficiales referentes a asuntos municipales.

Presupuesto. Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comisión de Hacienda mostrada al efecto para el año de 1904, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y sumas de la localidad, acordó: Que se fije al público por quince días, según ordena la Reglamentación y trascurrido conste la vigencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Ayuntamiento. Por el Sr. Presidente se manifestó que cumplido con lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión anterior había enajenado las latas de gachinas que poseía este municipio por el precio de setenta y cinco pesetas al vecino de Pochalapa Don Filadelfo Boio (la Corporación) cuya suma obtiene en su poder. La Corporación queda enterada y comisionó al Sr. Alcalde como ya lo tiene acordado para que las referidas setenta y cinco pesetas sean repartidas en pan a los vecinos pobres.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que finalizan los señores concurrentes de que ya el Secretario, certifica = Este para este día la Corporación - era vale =

Francisco Ferrer

R. Berdeja

José Yajay

Bartolomé Gilver

Esteban Sanchez

Manuel...

El.

Sesion ordinaria del 6 de Diciembre de 1903, celebrada el dia 8.

<u>Señores concurrentes.</u>	En la Villa de Alcañices el día de Di-
Don Francisco Torres Alameda	ciembre de mil novecientos tres; reunidos los
" José López Alvarado	Señores Concejales que asistieron se apre-
" Brauner Verdugo Salas	sentó en estas Casas Consistoriales y bajo
" Antonio Muñoz Serrano	la presidencia del Sr. Alcalde Don
" Bartolomé Silveira Piquero	Francisco Torres Alameda al objeto de cele-

brar la sesión ordinaria correspondiente al día seis de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura de facta anterior que fue aprobada. Excusaron su falta de asistencia los señores don Juan Ariza y Ferrer.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referidos a asuntos municipales. No habiendo asunto de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los señores concurrentes don Juan y el Secretario certifico.

Francisco Torres Bartolomé Silveira
[Firmas]
 José López Antonio Muñoz
[Firmas]
 Matias Alameda
[Firma]

Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre 1903, celebrada el 15.

<u>Señores concurrentes.</u>	En la villa de Alcañices el día quince de
Don Francisco Torres Alameda	Diciembre de mil novecientos tres; reunidos
" José López Alvarado	los señores jurados que asistieron en estas
" Brauner Verdugo Salas	Casas Consistoriales y bajo la presidencia del
" Antonio Muñoz Serrano	Sr. Alcalde Don Francisco Torres Alameda
" Bartolomé Silveira Piquero	al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al día tres de los corrientes la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión (Excusaron su falta) previa lectura del

Señores concurrentes.

Don Francisco Correas Mendon

Don Juan Alvarez

Don Ramon Verdugo Salas

Don Antonio Sanchez Arias

Don Bartolome Velasco

al margen de un margen, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Francisco Correas Mendon, al ob-
jeto de celebrar la sesion ordinaria correspondien-
te el día veinte de los corrientes, la cual no
pudo tener efecto por falta de número de
Señores Concejales. Por lo que fué declara-
da abierta la sesion previa lectura del acta
anterior que fué aprobada.

En vista de la falta de asistencia los señores Conce-
didos y Arias

se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referentes a asuntos municipales.

Debitos con la Hacienda. Seguidamente el Señor Pre-
sidente dio cuenta a la Corporacion de que aún existe en la
Caja de este Municipio la parte correspondiente al quince
por ciento de los suenos obtenidos por cuenta de pre-
supuesto actual de susprovincias, tras un concepto de
deposito por ser esta la porcion embargada a este
Municipio en virtud y número de elerros del presente
año por los debitos que tiene el mismo en su contra
y a favor de la Hacienda, que dicha situacion no se
habia ido suqueando en fin de cada mes en las
Cajas del Estado publico por la dificultad o pocas facili-
dades que he habido para la conclusion de dichos
cuentas, y por último tambien expone la situacion
de este Municipio y Provincia que resultan en la baja
del mismo, en lo que es imposible que se pueda
atender a las necesidades urgentes y compro-
misos urgentes del repetido Municipio, señalando en-
tre ellas los haberes de todos los empleados, los gastos propios
de beneficencia, algunos de alumbrado, el material sumi-
nistrado a las oficinas municipales y del Juzgado, todos
correspondientes a este trimestre de este año; lo
cual participaba a los señores concurrentes para que
con vista de lo expuesto y de los libros de contabilidad
que se encontraban sobre la mesa estudiaran y re-
solvieran lo que creyeran mas procedente. Don

vista de lo manifestado por el tenor Presidente y de haber
 de un detenido estudio del asunto y examen de los libros
 referidos, la Corporacion teniendo presente las caren-
 cias y causas que han impedido ingresar en las Areas
 del Tesoro publico la retencion del quince por ciento em-
 bargado a este Ayuntamiento por los debitos que tiene
 con la Hacienda y viendo por los libros, que los ingresos
 obtenidos y por cuenta del presupuesto de este año des-
 de el veinte y nueve de Mayo proximo pasado
 en el punto de lugar el referido embargo, hasta fin
 de Noviembre ultimo ascienden a la suma de
 diez y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesetas y
 veinte y cuatro centimos, por unanimidad acordó: In-
 mediatamente se ingresen en las ya indicadas Ar-
 eas del Tesoro publico la suma de diez mil ochocientos
 veinte y ocho pesetas y cincuenta y ocho centimos en
 que consiste el quince por ciento de los ingresos re-
 feridos, empujando por el Tesoro de Hacienda la cer-
 tificacion detallada de los ingresos obtenidos hasta
 fin de Noviembre para cumplir con lo que dispone
 la Instrucion vigente de procedimientos.

Tambien la Corporacion teniendo en cuenta que aun
 no se ha cobrado del Tesoro los intereses de Inscripcion
 correspondientes al cuarto trimestre de este año que
 ascienden a la cantidad de tres mil ciento dos pesetas
 y setenta y tres centimos, y que este Municipio tiene in-
 gresado en el mismo el importe total que le ha correspon-
 dido por el presente año del Cuyo de Bovermen, y con-
 siderando conveniente satisfacer todas las obligaciones
 indicadas por el Presidente, por unanimidad acordó: In-
 mediatamente se pague con los fondos que existen en caja
 correspondiente al quince por ciento embargado, de los
 ingresos seculares en la suma de cuatro mil actual y con
 los ingresos que se obtengan en lo que resta del mes ha-
 ta donde alcance, todas las obligaciones no satis-
 fechas en el dia de hoy, y se abone a todas las cuen-
 tadas del Municipio sin haber en los meses de Octubre

y Ovicentes ultimas por ventura a entender que en
las proximas Pascuas de Ovicida el mes de mayo
habere los enuncionados empleados, a los que tambien
se le pagara de alcavara el corriente mes; y que en
los primeros dias del proximo mes se expida certi-
ficacion por el Contador de los fondos de este Muni-
cipio en que se relacionen los ingresos obtenidos
en todo el mes de Diciembre actual y se remita al
Señor Teniente de Hacienda de esta provincia para
que la cantidad a que ascienda el quinque por ciento
de dichos ingresos se formalice por la Real Cedula apli-
candola con los informes que corresponden a este
Municipio por el cuarto trimestre del presente
vigente a los debidos por que fue embargado este
Ayuntamiento, para cuya formalizacion se remitira
tambien certificacion de este acuerdo, con oficio del Teniente
Alcalde en el que se solicitara en nombre de esta Corpora-
cion la conyuracion acordada del Señor Teniente
de Hacienda.

Policia Urbana - Por el Señor Presidente se dio
cuenta de un escrito que dirige a este Ayuntamiento
el vecino Don Eusebio Rios Frago, solicitando le sea con-
cedido el solar numero once en la calle carretera de
Parrasota, acaña vigintidos, que linda por derecha con
casa de Don Pion Salles, por izquierda con ejido de
los Cueto o para para el arroyo de Cardehana y por
arriba con el defrito Ejido, mediante el correspondiente
partido que se le señala, cuyo solar mide diez y ocho
metros de fachada por treinta de fondo, o sean quinien-
tos cuarenta metros cuadrados. Dicha Corporacion enterada
acuerdo por unanimidad conceder al declarante Don
Eusebio Rios Frago el solar senalado previo ingreso en
las Amon de este Municipio de la suma de vein-
te y siete puntas que corresponden a razon de cinco
centimos metro, como ya viene senalado por el
Ayuntamiento, acordando a este interesado la
obligacion que tiene de edificar bajo las con-

decisión también acordada por el Ayuntamiento, expedida sobre la oportuna certificación del Ayuntamiento de Aranda para que se sirva de título de propiedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que forman los tenores siguientes de que yo el secretario certifico.

En Aranda de Duero a 21 de Diciembre de 1921

Francisco Ferrer

Leandro Sanchez

José Lopez

Antoni Gilbey

R. B. 440

Notia. Alvarado



Sesión ordinaria del 21 de Diciembre de 1921, celebrada el 21.

- Tenores concurrentes
- Dn. Francisco Ferrer Alvarado
 - " José Lopez Alvarado
 - " Ramón Ordóñez Alvarado
 - " Antonio Sánchez Soriano
 - " Bartolomé Gilbey Soriano

En la villa de Alameda a 21 de Diciembre de 1921, reunidos los señores concejales que al usar su voz se unieron en esta sesión concejoral, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Ferrer Alvarado a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al día veinte y siete del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales.

Por el mismo señor fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Ocurrió en falta de asistencia los señores Ferrer Alvarado y Soriano.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los pliegos oficiales referidos a asuntos municipales.

Debera Coyaf. Por el señor Presidente se dio cuenta de la incorporación del sueldo acordado en la caja de este Ayuntamiento en veinte y dos de los anteriores por el señor Indio Don Ramón Ordóñez por concepto de aprovechamiento de montañas de la Debera Coyaf importante al mismo fin y de la cuenta que presenta el referido señor Indio.



co comisionado que fue por este Ayuntamiento en virtud de 22 de febrero último, celebrada el 24 del mismo para admitir el apuramiento de los lotes de la finca de la Olla y fuente de la Olla de la Olla Bayal por su parte en este los vecinos por la cual resulta un rendimiento líquido de 1000000 de reales. Los señores concurrentes, enterados de lo expuesto por el digno Presidente y después de examinarlo referido cuenta, por cuenta propia conforme en todas sus partes y (conferencia) al seguro librado por el referido concepto, por unanimidad la aprobaron.

Beneficencia - Por orden del tenor Presidente se dio cuenta del expediente instruido a instancia del vecino Don Camilo Armas Sierra en obsequio a si padeciere en su capacidad mental la vecina Dña Cipriana Mangen Sorvalde habitante en casa de Santa Maria n.º de gobierno, domicilio de la propiedad del tenor Armas, y leído por mí el secretario el informe facultativo que aparece en el mismo, los señores concurrentes, enterados suficientemente y después de una breve discusión, conforme al referido informe acordaron por unanimidad que la enajenada Cipriana Mangen Sorvalde se trasladara con la seguridad conveniente) al Hospital de las Hermandades de esta villa, encargando su asistencia a la Hospitalera del mismo, sufragando los gastos que sean necesarios para su asistencia con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto; y que por esta Real Cédula se instruya el correspondiente expediente solicitando la reducción de la misma en el Establecimiento Provincial.

Impuestos También por orden de la Presidencia se dio cuenta del expediente instruido para sacar a pública subasta el arriendo del Aljibe Obligatorio de la Olla y medietad para el próximo año de

sus noventa y cuatro, el cual se hizo el día de la
 suscrita celebrada el día veinte y cinco de los corrientes
 y declarada en efecto por la Comisión que la Pre-
 sidio por acapitarse las proposiciones que aca-
 da por la Comisión que el Sr. D. Juan F. de la Cruz y Estanislao
 de la Cruz al modo que al efecto fue redac-
 tado por la Junta Municipal, de cuya propo-
 sición se dio lectura en el punto que se trata.
 Los señores asistentes de jurado de quiterador y de disputarlo
 bastante este asunto, por unanimidad se acordaron;
 declarar en efecto la suscrita celebrada
 en referido día, conforme a lo propuesto por
 la Comisión que la celebró, y que sucesivamente
 se celebre de nueva suscrita bajo el mismo tipo
 y condiciones que se hizo para la primera,
 la cual ha de tener lugar el día ocho de Enero pro-
 ximo y hora de la doce de un mañana an-
 te la Comisión que ya viene designada y a el
 local Casa Comunal; acordando también
 que para que no sufran perjuicio los fondos de
 este Municipio por avería de un ingeniero ad-
 ministrador de primer de Enero del año próximo
 porite. Oportunamente el expresado Artificio en tan-
 to se aplicó el convenio, en el caso de que hubiese
 oportuno en la suscrita que ha de celebrarse, facultan-
 do a su presidente para que designe persona de
 confianza que administre dicho negocio.

Resolución. Sucesivamente el Sr. Presidente
 manifestó a la Corporación que con los señores Batidos
 en el presente mes y a quienes habrán firmado para por
 tanto, fecha con las cantidades que comprendan a fin
 de por ciento de los obtenidos en el actual mes, conforme al
 acuerdo de este Ayuntamiento del veinte y cinco del
 corriente, no ha querido abouarse a la mayor par-
 te de los empleados de este Municipio su haber de
 mes de la fecha y premunidos que en lo que resta
 de mes no se han de obtener ni que por cuenta

del Ayuntamiento vijente suficiente para atender a' una obligacion, lo participaba a' los señores aqui presentes para que acordaran lo que entendieran mas provechoso. En vista de lo expuesto la Corporacion por unanimidad acordó que si no se obtuvieran ingresos suficientes para el pago de los haberes de los suplidos no respondiendo al puente men, sean satisfechos temporarios como se habien enquiso en el periodo de ampliacion del presupuesto vijente por cuenta del minus.

Contabilidad. Se acordó tambien la distribucion e' inversion de fondos del puente men en armonia con lo dispuesto en la Ley Orgánica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes de cuyo el Secretario certifico -
Inte-
lencia - el - vale -
Francisco Forra
Antonio Sanchez
Jose' Forra
Antonio Sanchez
N. Benitez

Antonio Sanchez
Jose' Forra

N. Benitez

Matias Murdler

Diligencia de cierre - En este dia queda cerrado el puente libro de Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa durante el presente año de mil novecientos tres; el cual esta compuesto de cincuenta y seis folios utiles, sellado y debidamente reintegrado.

A la ciudad a treinta y uno de diciembre de mil novecientos tres -

El Secretario del Ayuntamiento -

Matias Murdler

Ayuntamiento de Almendral.

Provincia de Badajoz.

Año de 1904.

Libro de actas de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento de esta villa en el espacio
de un año.

Departamento de Veracruz

Estado de Veracruz

1911

Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno

Acta de posesion del nuevo Ayuntamiento

En la villa de El mudreal a primero de Enero de mil novecientos cuatro, siendo las doce de la mañana se constituyeron en la sala de señores del Ayuntamiento los señores del mismo don Francisco Torre Mueder Alcalde presidente, don Jori de qui Alvarez, don Baldomero Jomer Contador, don Ramon Verdano Galias, don Antonio Sander Soriano, don Bartolome Silveo Barquero don Blas Marquis Pizar y don Pedro Anas Rodriguez que constituyen el actual Ayuntamiento; correspondiendo echar, a los señores que a continuacion se expresan:

Don Francisco Torre Mueder
" Baldomero Jomer Contador
" Antonio Sander Soriano
" Dos vacantes.

reemplazandole los señores que siguen

Don Jesus Contador Rios
" Jori Tejeda Salido
" Joaquin Librian Mora
" Jori Andres Dominguez
" Teodoro Bernabé Baballero
" Lorenzo Rodriguez Santiago
" Ramon Verdano Galias

los cuales se hayan presentes. Recuridos todos los expresados dispuso el señor Alcalde que por el infrascripto Secretario se diere lectura a los artículos cincuenta y dos y siguientes de la ley municipal. En cumplimiento lesió de la palabra para demostrar la importancia de tan solo este con cluyendo por invitár al concejal don Jesus Contador Rios por ser el que obtuvo mayor número de votos, a que ocupare interinamente la presidencia y ocupada que fue se declaró provisionado el nuevo Ayuntamiento retirandose los señores que eran en sus cargos despues de firmar todos esta primera



parte del acta, de que yo el Secretario certifico



Francisco Ferrer

José López

Diego Márquez

Pedro Anías

Baldomero Gómez

R. Berrojo

Antonio Espino

Antonio Sánchez

Matias Alencar

Parte Segunda... Seguidamente constituido el ayuntamiento bajo la presidencia accidental de don José Bautista Ríos, se procedió al nombramiento del Alcalde Presidente en votación secreta por mayoría de papulitas que los concejales fueron depositando en una urna preparada al efecto en cumplimiento de lo que ordenan los artículos 53 y 54 de la ley municipal. Hecha la votación fue sacando el Señor Presidente de la urna las mencionadas papulitas una por una y leyendo en alta voz el contenido, que dió el resultado siguiente.

Don Elias Márquez Ferrer. - Siete votos -
Cuatro papulitas en blanco.

Al presentando este escrutinio siete votos en favor de don Elias Márquez Ferrer, fue proclamado Alcalde Presidente, pasando a ocupar la presidencia recibiendo el bastón de autoridad como insignia de su cargo. En acto continuo siendo don José Beniente de Alcalde que correspondía a este término municipal se procedió en igual forma al nombramiento de los miembros en votación y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente.

Beniente primero.

Don Pedro María Rodríguez por seis votos.

Beniente segundo. Don José Cajalá Salido

sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1904

Señores Concorrentes

- Don Elias Marquis Perer
- " Pedro Arias Rodriguez
- " Josi Ejida Salido
- " Joaquin Cebrian elera
- " Eudoro Bernaldez Caballero
- " Jesus Contador Rios
- " Josi Lopez Alvarez
- " Bartolome Silveo Bonquero
- " Josi Andrimo Dominguer
- " Lorenzo Rodriguez Santiago
- " Ramon Verdano Galias

En la villa de Almudraal a las
primero de Enero de mil novecientos
cuatro; siendo los siete de la noche se
reunieron en las Casas Constitucionales los
señores Concorrentes que al margen se expre-
san bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Elias Marquis Perer, al objeto de
celebrar la union extraordinaria convocada
para este dia, con el fin de dar cum-
plimiento al articulo veinte y cinco de la
Ley electoral para Senadores; el ayuntamiento
formo la lista de los contribuyentes
vecinos que tienen derecho a elegir Sena-
darios dando el resultado siguiente.

Señores del Ayuntamiento

- 1 Don Elias Marquis Perer — Plaza de la Comt^a
- 2 " Pedro Arias Rodriguez — Albaracin
- 3 " Josi Ejida Salido — Barcarreta
- 4 " Joaquin Cebrian elera — Josi S. Flores
- 5 " Eudoro Bernaldez Caballero — Los Romero
- 6 " Jesus Contador Rios — Empedrada
- 7 " Josi Lopez Alvarez — Dr. Romero
- 8 " Bartolome Silveo Bonquero — Ignacio Luna
- 9 " Josi Andrimo Dominguer — Salvacion
- 10 " Lorenzo Rodriguez Santiago — Jerez
- 11 " Ramon Verdano Galias — Cruzes

Señores Contribuyentes

Número de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Cuotas que satisface por este cargo Puntos
1	Don Manuel Uribe S. Barriga	R ^a Vieja	1114 12
2	" Francisco Uribe S. Barriga	Idem	1013 31
3	" Fernando Firat Malaura	Idem	562 17
4	" Casimiro Arana Luna	Idem	420 66



5	Don Francisco Corra Mueda	Albarran	357 94
6	" Baldomero Gomez Contador	S. Jura	281 67
7	" Vicente Echara Giralt	Hermos	193 36
8	" Fermine Cosmona Ramirez	S. Jura	193 02
9	" Feliciano Morenoa Soriano	St. Roman	188 "
10	" Martiniano Sauter Soriano	Hermos	159 94
11	" Miguel Jura Sauter	S. Jura	153 61
12	" Manuel Gomez de las Monjas	S. Jura	148 "
13	" Pedro Sauter Jutier	Oliva	148 "
14	" Vicente Mougé Sauter	Calvario	139 07
15	" Encarni Hurtado Suran	Albarran	99 "
16	" Juan Brynora Vera	Terana	68 08
17	" Fernando Vera Fouca	Albarran	64 57
18	" Ecolomiro Romero Reina	S. Jura	56 "
19	" Ventura Dommeda y Dommeda	S. Jura	55 30
20	" Jori Murales Vera	Terana	52 07
21	" Juan Corruena Dominguez	Nueva	50 83
22	" Manuel Canal Cordoba	Terana	49 87
23	" Manuel Ferrera Lara	Zafra	45 13
24	" Benigno Carras Jaurab	Oliva	44 81
25	" Blas Veloso Sardiña	S. Jura	42 40
26	" Manuel Panguio Macias	Salvador	42 53
27	" Jacobo Murgorane Salas	Terana	42 "
28	" Angel Cerro Borrja	Dommeda	42 "
29	" Jori Macillox Vera	Albarran	42 "
30	" Juan Echara Giralt	S. Jura	31 05
31	" Ramon Jura Ferras	Panama	40 09
32	" Ramon Vera Fouca	Bruto	39 33
33	" Jori Cebrian Mora	Terana	29 18
34	" Jori Amelio Jaitan Corra	St. Roman	28 59
35	" Ramon Garcia y Garcia	Hermos	38 17
36	" Juan Verdasco Mueda	Salvador	37 59
37	" Roberto Casco Ramos	Zafra	34 62
38	" Mianor Panguio Selva	S. Jura	34 18
39	" Frau Muelas Cemel	Pirama	33 98
40	" Miguel Moutu Soriano	Nueva	33 97
41	" Ecolomiro Juan Sauter	Zafra	32 12

42	Don Manuel Villegas y Villegas	Sto. Maria	31	72
43	" Norberto Bonifacio Verdias	San S. Clara	27	27
44	" Juan Rubio Verdano	Sto. Romero	26	85

Se acordó sea expuesto al publico copia literal de la anterior lista para que los interesados presenten las reclamaciones de inclusion o exclusion hasta el dia veinte de los corrientes segun previene la expresada ley.

E no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico. =

Mias Masquias

Juan Contador

Joaquin Celisio

Jos. Zejeda

Teodoro Bonaldin

Bartolome' Gilvo

Pedro Arias

Jos. Andriano

Jos. Lopez

M. B. B. B.

Maria Eudora

Session ordinaria del dia 3 de Enero de 1904.

Señores concurrentes

Don Elias Masquias Pue

" Pedro Arias Rodriguez

" Jos. Zejeda Salido

" Joaquin Celisio Elera

" Teodoro Bonaldin Batallas

" Jos. Andriano Dominguez

" Jos. Lopez Alvarez

" Bartolome' Gilvo Baquero

" Juan Rodriguez Sangua

En la villa de Alameda a tres de Enero de mil novecientos cuatro, siendo las siete de la noche se reunieron en una casa comunal los señores concurrentes cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Elias Masquias Pue, al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho señor fue declarada abierta la session.

Trascurrido un tiempo de asistencia por encontrar se en numero los señores Verdano y Contador

se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Comisiones. En armonia con lo dispuesto en el ar-
tículo veinte de la vigente Ley Municipal, se acordó fijar
en tres las comisiones permanentes, compuestas de tres indivi-
duos cada una de ellas, procediéndose a la eleccion en
votacion secreta, y quedando elegidos los señores que siguen
Elecciones Tributas - Penfina - Sanidad. Policia Ur-
bana y Rural - Don Julián Lopez Alvarez, Don Julián Eguila
Salido y Don Lorenzo Rodriguez Santiago.

Contabilidad - Impuestos - Contribuciones. Impuestos y Arbitrios
Don Bartolomé Silvio Paquero, Don Pedro Arias Rodriguez
Don Eudoro Bernalden batallero

Positos - Obras públicas e Instruccion pública. Don
Ramon Tadeo Salas, Don Juan Fontador Diaz y Don Juan
Audrino Muniz

Policia Rural. Por mi el secretario se dio lectura de
orden de la presidencia de un escrito que dirige a este
Ayuntamiento el vecino Francisco Lera Puer por el cual so-
licita se le autorice para construir una sancha por un au-
to para dar entrada como se a una finca que posee
en este término y sitio denominado Palomar, cuyo predio lie-
ga al saliente con el camino que de esta villa conduce
a la de Valverde de Leganes, ofendiendo este internado quedar
en buenas condiciones de tránsito la via vecinal referida.
La Corporacion enterada de la peticion hecha, antes de
acordar la autorizacion en esago a la Comision del
seno del uniforme de este escrito previo reconoci-
miento del camino en cuestion

Contabilidad Por el Señor Presidente se ordenó al
infraescrito secretario se diga cuenta a la Corporacion
del estado en que se encuentra esta Corporacion munici-
cipal en treinta y uno de Diciembre ultimo, exponien-
dole con expresiva claridad los creditos que por
cuenta del Ayuntamiento de uniformes tiene, tenga
e in favor este Municipio como asimismo en con-
tra y consignandole tambien en este Acta el inventa-
rio de los bienes que posee este Ayuntamiento
Examinar a la vista los libros de contabilidad y todos

cuantos documentos tienen relacion con este ramo, que es la operacion el resultado siguiente.

Constituyen los ingresos por todos conceptos hechos por cuenta del Presupuesto ordinario de 1903, que los componen treinta y cuatro cargamentos importantes	26.409'21
Constituyen los gastos hechos por cuenta del mismo Presupuesto, los cuales estan justificados con 189 libramientos que representan	23.537'98
Excepcion en baja en 31 de Diciembre de 1903	2.871'23
Estando representada la referida excepcion; en recibos por dos pesetas cuenta y cinco centimos en recibos y por ochocientos sesenta y ocho pesetas cincuenta y ocho centimos en documentos legales o formalizar	2.871'23

Creditos a favor del Ayuntamiento por cuenta del Presupuesto de 1903.

El Cuarto trimestre de inscripciones de Propios	2.929'12
El Ilem Ilem de idem de Beneficencia	173'61
Por el 16 por los de industrial	193'83
<u>Total creditos a favor</u>	<u>3.296'56</u>

Debitos que tiene este Ayuntamiento por cuenta del Presupuesto de 1903.

Por el 4º trimestre de contingente Provincial	920'75
Por el 4º Ilem de Ilem Carcelario	273'94
Por el 4º Ilem de la suscripcion de la Festa de Madrid	20'..
A los Empleados de Beneficencia	343'..
A los Jueces de Policia rural	91'24
A los Jueces de Policia de seguridad civil	144'46
A los Jueces de Pandanos, Alguacil, Portero, Secret. del Juzgado y barteros	340'61
al Sepulturero	15'20
al Guarda de las Semeas boyal	45'62
Por el 10% de aprovechamiento de montanas y castaños	225'..
<u>Total creditos en contra</u>	<u>2.419'82</u>

Ure

denominado de una hoya del estudio; linda
por S. con propiedad de la Hoya Santa Inge-
ra de el estudio de M. N. y P. con de una solar,
valorado en 12600

3 Otro solar de 9 fauegas, con arbolado de encinas, con
igual destino, con suelo por "Don Juan y Atencio
Comun de la Hoya Real". linda por S. con can-
tera de Baranola, en y P. con propiedad de Don
Francisco Urbe, y N. con bordel mustino, valo-
rado en 1125 .. 43.725 ..

4 El aprovechamiento communal de arbolado de
encinas y (alcoznaynes) almenados de unas 50
fauegas de tierra alditio de la Hoya propiedad
de Don Francisco Urbe

Fincaas urbanas.

5 Un edificio destinado a casa comunitaria y ten-
taria del Ayuntamiento, situado en la Plaza de la Constitu-
cion, con la que linda por derecha y por izquierda
con las escuelas municipales, valorado en 3000.

6 Otro destinado a parruco del Pozo y juzgado
Municipal y bazar publico, conocido por "Au-
diencia vieja". Linda por la derecha con la calle
St. Maria, izquierda con la de Perarra y de
frente a la Plaza de la constitucion, valorado en 1000 ..

7 Otro destinado a escuelas municipales y casa para
los cantos, situado en la llamada Plaza. Linda por
la derecha con la casa comunitaria, izquierda por
de la fuente y valorado en 3000.

8 Otro en la calle del Cristo con destino a Hospital y asilo
de trahentes. Linda por la derecha con el finca del
Sr. de las Misericordias e izquierda con casa de Don
Pedro Arias, valorado en 1000.

9 Un pedano de terreno erizado, denominado boral
del Consejo con destino al deposito provincial de los
cuervos estabridos o multados; se encuentra si-
tuado en la Gran de Don Cristobal en las afueras
de la poblacion evaluado en 100 .. 44.100 ..
87.825 ..

Valores públicos.

- | | | |
|----|---|-------------------|
| 10 | Una subscripción intransferible del 4 por 10 a favor de los Propios señalada con el n.º 144, expedida en Cole. Agosto de 1883, representando un capital de | 352,700.76 |
| 11 | Otra idem idem idem n.º 7,393 de Mayo de 1895 | 25,475.4 |
| 12 | Otra idem idem idem n.º 20,619 de Enero de 1895 | 23,697.8 |
| 13 | Otra idem idem idem n.º 21,687 de Febrero | 23,697.8 |
| 14 | Otra idem idem idem n.º 22,631 de Abril | 2,939.5 |
| 15 | Otra idem idem idem a favor del Hospital de las clínicas y oratorios n.º 4,135 de 3 de febrero de 1888 con un capital de | 21,701.40 |
| 16 | 75 obligaciones hipotecarias de la Compañía de Ferro-carril de Madrid, Pasa o pasas y Oblig. cent. señaladas con los números 1,256, etc. al 2,560.78 de quinientas pesetas cada una que devengan el 3 por 10 anual, las que encontrándose depositadas en la Caja de la Compañía en virtud de R. O. de 2 de julio de 1881 según certificado nominativo de depósitos n.º 30 | 37,500 .. 422,129 |

CELLOS.

- | | | |
|----|--|--|
| 17 | Varios capitales a favor del Hospital cuya cantidad se ignora por deficiencias de la documentación | |
|----|--|--|

Total guerra - 509,956 ..

Aprovechamientos - Por el Sr. Presidente de manifestado que no habiéndose acordado por la Corporación anterior llevar a efecto el aprovechamiento de Terbas de la Dehesa Boyal de esta Villa, previendo que la concesión del mismo traerá el mismo perjuicio y estorbo a la forma en que debe hacerse este clase de aprovechamientos. Subíase la Corporación citada conforme con lo indicado por la Prudencia, acordando fin la concesión reconocida por la Dehesa e informe a este Ayuntamiento respecto al particular para el fin que se propone.

Propuestas - También se manifestó por el Sr. Presidente que habiéndose entablado reclamación en con-

tra del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta
 Municipal creando el arbitrio de penas y multas
 de este Municipio para el presente año, con el ca-
 racter de obligatorio, con este motivo el Sr. Goberna-
 dor Civil de esta provincia tenia arbitrado el envio
 del expediente instruido al efecto y viniendo anun-
 ciada por la Corporacion anterior una segunda
 subasta para el arriendo expuesto para el
 día diez de las corrientes por haberse declarado sin
 efecto la primera, proponia al Ayuntamiento
 con el fin de proveer con el supyto que las auto-
 ridades superiores se merecen, la suspension de la
 segunda subasta anunciada para poder remi-
 tir el expediente referido al Sr. Gobernador Civil.
 La Corporacion enterada, acuerda por unanimi-
 dad la suspension de la subasta mencio-
 nado y ha remision del expediente in-
 struido a dicha superior autoridad, anunciando
 esta evolucion por medio de edictos en
 los sitios publicos de costumbre.

Resolves - Se ratifico el acuerdo tomado en la
 sesion extraordinaria celebrada el dia primero
 del actual.

No habiendo otro asuntos de que tratar se dio por ter-
 minado el acto que firman todos los señores asistentes
 excepto el Sr. Don Ines Rodriguez Santiago que
 no sabe hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario, testifico
 ante y parenteris. Acompañen - etc vale - 3

Elias Marquez

Jose Lopez

Jose Andriano

Pedro Frias

Teodoro Benavides

Boaguis Olivan

Juan Cortazar

P. Berto

Martín Madero

sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1904.

Señores Concejales

- Don Blas Elargues Par
- " Pedro Vrias Rodriguez
- " Don Ezequiel Salido
- " Jacquin Sebastian Urra
- " Federico Romalde Caballero
- " Jesus Contreras Vico
- " Jose Aurelio Dominguez
- " Ramon Verdano Salinas

En la villa de Alameda a diez de Enero de mil novecientos cuatro; siendo la hora de las siete de la noche se reunieron en sus salas habituales los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Elargues Par, al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Sr. fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

En virtud de ausencia los señores Sr. Urra y Rodriguez

se leyeron las disposiciones contenidas en las Ordenanzas relativas a asuntos municipales.

Propuestas. Se acordó por la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que nombre persona que se encargue de las penas y medidas de este Municipio para su alquiler cuando los vecinos lo soliciten, siendo gratificado a este funcionario del capitulo once del Reglamento de penas con la cantidad que el Ayuntamiento tenga a bien acordar.

Quintamente. Por el Concejil Sr. Contreras se pidió a la Presidencia se anunciara por medio de edicto en la tablilla de los de este Ayuntamiento las horas de oficinas para el publico; la Presidencia queda entera de la reclamacion hecha por el Excmo. Concejil.

Sr. Vrias. Por el Concejil Sr. Ezequiel se manifestó que el arbolado que pertenece a este Ayuntamiento que se encuentra en finca de la propiedad del vecino Sr. Juan Luis Uribe y Sanchez Daniga, denominado la Hoya y su figura al minero citatis del Inventario, ha sido en su mayoria y los pocos arboles que existen están en un mal estado de conservacion, entendiéndose dicho Sr. que era conveniente hacerlo contar en acta. La Corporacion enterada de lo expuesto, acordó por una



municipal que la Comisión del Banco tiene la re-
ferida fecha de la Caja, cuando el número de cuentas
y saludos que existen e uniformen la Comisión del
Estado de concertación en que se encuentran a este
Ayuntamiento con el fin de traerlos a este

Personal. Por el Concejal Sr. Contralor de propuso
a la Corporación crear una plaza ^{supremacía de esta} para el servicio de
conservación de los animales de caza de los interior de esta pro-
vincia con el principal objeto de que la mencionada
plaza sea ocupada por el repatriado Sr. Manuel
González, hijo de este pueblo como premio a los ser-
vicios prestados por el mismo en la Isla de Cuba.
La Corporación hace suya la proposición hecha
por el Concejal Sr. Contralor y se acuerda por
el Sr. Presidente tratar de esta primera plaza como
del personal en general en sesión extraordinaria.
Presupuesto. Por la Presidencia se manifestó
al Ayuntamiento que el Arrendatario de terrenos
basta sufragado de Areas de este Municipio lo que
comprende por su cargo municipal al Ayunta-
miento y el pago del Seguro y el pago de la Huan-
da en el presente mes de Enero y que acordando
de este Municipio el 10 por 100 de aprovechamiento
de forestales señalados a este pueblo y las baterías de la
mayoría de sus empleados correspondientes al
Ejército último, entendiendo al fin atenderse al
pago de referidos créditos por considerarlos urgentes
con los ingresos ya mencionados. En consecuencia
enterada el Sr. Presidente en un todo conforme con lo acordado
por el Sr. Presidente, acordando acordarlo para
que disponga de los referidos ingresos al fin
indicado.

Reemplazos - El listamiento. Seguidamente de pro-
cedió a formar el alistamiento de niños nacidos en todo
el año de mil ochocientos cuarenta y cuatro y los que han
nacido en el mes de este objeto, para lo cual se
dio lectura por el Sr. Presidente del capítulo cuarto

de la vigente Ley de Recopilación, y teniendo a la vista las actas
 como se intitula por los autos, libros y papeles y juramen-
 tos, el cuaderno de suscripciones y el padrón de
 vecinos, se verificó la operación en la forma siguiente:

Núm. de orden	Fecha del nacimiento de ellos	Nombres y apellidos de los padres	Padres de sus padres	Calles en que habitaban
1	3	Enrico elatio Francisco Rufo Cortes	Esteban y Soledad	.
2	8	Alon eloncio Luciano Pasquero Vargas	Esteban y Dolores	San S. Flores
3	6	Isid elignel Ezequiel Fructuoso	Juan y Amalia	Quinto Alvar
4	13	Alon eloncio el Martirio Parales	José y Francisco	.
5	18	Alon Juan Francisco Marcos Reyes	Francisco y Josefa	San
6	25	Alon eloncio de la Cruz Salgado Amador Francisco y Rafaela	Francisco y Rafaela	Domusola
7	28	Alon eloncio el Pedro Andrés Canillas	Esteban y María	el Martirio
8	7	Alon eloncio el Victor Alvarado Sandoval	Juan el Polanco	Baranata
9	11	Alon eloncio el Santiago Cuenda Cruz	José y Carmen	Salido
10	31	Alon eloncio el Benjamín Amador Luis Corral	Esteban y Isabel	Pilar
11	16	Alon eloncio el María Romero Romero	D. Pedro y del Magro	Padre
12	18	Alon eloncio el Benito Romero	José y Dolores	Finisterre
13	19	Alon eloncio el Julián Romero el Martirio	Francisco y Juana	S. Sierra
14	22	Alon eloncio el María el Mariano Vera	José y Josefa	D. Romero
15	23	Alon eloncio el Julián Rodríguez Contador	José y Juana	San
16	6	Alon eloncio el María Romero Romero	Dobrian y el Finisterre	San
17	16	Alon eloncio el María el Mariano Burgos	Juan y Juana	el Martirio
18	17	Alon eloncio el Mariano López Alvar	Andrés y Soledad	La Corte
19	20	Alon eloncio el Santiago Repollo el Martirio	Alfonso y el Finisterre	el Martirio
20	4	Alon eloncio el Agustín el Martín Salceda	Esteban y Francisco	San
21	5	Alon eloncio el Gregorio Rodríguez	Rafael y Juana	Domusola
22	20	Alon eloncio el Julián Repollo el Domingo	José y Juana	S. María
23	7	Alon eloncio el Gregorio el Silvano Durán	Antonio y Juana	Domusola
24	18	Alon eloncio el Antonio Flores el Sandoval	Antonio y Juana	S. Sierra
25	26	Alon eloncio el Santo Felipe el Albarado	José y Juana	S. María
26	30	Alon eloncio el Gabriel Sandoval el Sandoval	Rafael y Josefa	Domusola
27	12	Alon eloncio el Nelson el Andrés Canillas	José y Juana	Salvador
28	3	Alon eloncio el José el Dionisio Sandoval	Francisco y Josefa	San
29	10	Alon eloncio el Juan el Rodríguez el Ramón	Francisco y Esteban	Salvador
30	12	Alon eloncio el Gregorio el Celedonio Parales	José y Juana	Baranata

31	14	Atala	Juan Alvarado	José Ramón	Juan José	Francisco
32	14	Atala	Diego Rodríguez	Pere	Manuel	José
33	6	Atala	José Nicolás Arias	Barriaga	Francisco	José
34	14	Atala	Antonio Barriaga	el Mayor	Juan	Alfonso
35	18	Atala	Manuel	Barriaga	José	Francisco
36	19	Atala	Juan	Alfonso	José	Francisco
37	14	Atala	Manuel	Barriaga	Francisco	José
38	27	Atala	Gregorio	Barriaga	Vicente	José
39	26	Atala	José	Barriaga	Manuel	José

Yo el Racional de estos asuntos de que trata el día por termi-
nados el acto que firman los señores concurrentes de
quien el Racional certifica - Entre líneas - suprimiendo
esta = vale =

Don Blas Marquis
 Pedro Arias
 R. Barriaga
 Jesus Contador
 Joaquin Cebrian
 Eudoro Bernaldez
 Jose Ezequiel
 Jose Andino
 Matias Alvarado

Sesion extraordinaria del 12 de Enero de 1904.

- Señores concurrentes.
- Don Blas Marquis
 - Pedro Arias
 - José Ezequiel
 - Joaquin Cebrian
 - Eudoro Bernaldez
 - Jesus Contador
 - José Ezequiel
 - Ramon Verdoso
 - José Andino

En la villa de Almuñécar a doce de Enero
de mil novecientos cuatro, siendo las siete de
la noche se reunieron en sus salas honorificas
los señores Concejales cuyos nombres a margen
se espesan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Blas Marquis Puer con objeto de ce-
lebrar la sesion extraordinaria convocada
para este dia en forma legal, manifi-
tandose por la Presidencia que el objeto de
la sesion era tratar del personal del
Ayuntamiento, oyendo asi a una indica-
cion del Sr. Contador Pedro Bernaldez en la

senior anterior

Expuso el Señor Presidente que aunque era de su com-
petencia el contratación y separación del personal de
fuerza armada, y estableció que este personal debía ser de
la confianza absoluta del Alcalde, este se daba a los Jueces
honorarios que se tenían interior por determinados perío-
dos, por donde luego se indicaron y se acordó que estas o
el Consejo Señor Contador acordada y autorizada del Presi-
dente y expuso que puesto que era de su competencia
el contratación de estas implicadas podía hacerse
con libertad, y si se pedía fuer el cuenta los servicios
prestados a la Patria por algunos vecinos, por lo
vería con gusto.

Terminado este asunto, y haciendo uso de la pala-
bra el Señor Contador pidió explicaciones respecto al
estado de las contrataciones con los médicos y farmacéuticos
titulares: Dada contestación por el Señor Presidente
y demostrando que uno de los titulares de medicina
está servido particularmente y de consentimiento del Al-
calde por persona diferente al propietario, se acor-
dó a inhibir a este para que diese explicaciones sobre
este punto. Respecto a las farmacias aparece un
solo farmacéutico con dos boticas, acordándose
inhibir al Señor Don Eusebio Romero para que
en el plazo de treinta días se provea de Regente o
substituto.

Por el Consejo Judicial se indicó que quien era
el propietario del tiempo del punto y acordándose a
la plaza servida interinamente por Don Hilario
Romero, se acordó nombrar Dependiente
del tiempo a Don Julián Ruiz.

Por el Consejo Señor Contador se indicó que el
Inspector de Carnes debía estudiar sus servicios a
reconocimiento de todos los sustancias alimen-
ticias para que haciendo esto mayor contribución
el Ayuntamiento acordara darle una gratificación
por este aumento de servicios. Discutióla una pro-



posición suficientemente, se acordó: En las vende-
das antiplantes de todas las sustancias alimenticias
concurrir elianamente a la Plaza mercado para
que allí puedan ser reconocidas las sustancias: En da-
do la noche de la mañana podrán levantar sus
puestos y eludirse a la venta en ambulancia signien-
do el Inspector Sanitario en el orden de sero es
las espaldas y dando cuenta a la autoridad de las
faltas que se cometan

Complacidos

Por el Señor Presidente se hizo constar que contra
que contra lo que era de suponer, citaba conforme
con lo que el Secretario continuara en su punto teniendo
en cuenta las cualidades que le adornan; pero suplico
del Auxiliar proporia al Ayuntamiento si disen-
tira si convenia el cargo en un distrito o ^{por mayoría} disenti-
do y disentió suficientemente se acordó, la disentió
sobre el Auxiliar Don Juan Botello Menacho
y el nombramiento de Don José Saucedo Pariza
para el mismo cargo.

Por el Señor Presidente se manifestó que el Deposi-
tario de fondos municipales, persona dignísima
a mi juicio, no tiene puesta la fianza o responder
del cargo; y como en este caso la Corporación es respon-
sable de cualquier incidente que pueda ocurrir, lo
proporia al Ayuntamiento para en concurrencia,
acordando la Corporación por unanimidad al
deponer al depositario para que se propore
de garantía y puestara la fianza correspondiente

Siendo el objeto de la sesión acordar la forma
de aprovechamiento de la Dehesa, el Señor Pre-
sidente acordó el haber remitido al Agente en
la Capital mil puestas para hacer el pago del
din por cuota de aprovechamiento pr
pista, con lo cual facilitaría la sesión
de elotes el permiso para poder pro-
ceder al aprovechamiento de las yerbas
de la Dehesa y disentió convenientemente -

sujeta la forma de aprovecharlo, se acordó ceder
 el aprovechamiento del ganado de labor, vacuno, al
 establo y de arado del comun de vecinos, autori-
 zando al alcalde para concertar con los ganaderos
 el precio que haya de abonar por cada cabeza, teniendo
 en cuenta el valor del aprovechamiento y lo que se
 ha pagado por aprovechamiento forestal.
 Lo habiendo visto admitido el puntual se dio por
 terminado el acto que firman los señores convec-
 tos de que yo el secretario, certifico - testigos - por
 averia - vale -

Don Blas Marquis Pedernales

Eudoro Bernales Joaquin Celman

Don Jese de José Esteban

D. Benito José José

Juan Cortador Matias Cuender

Decision ordinaria del 17 de Enero de 1904.

Señores Convecntes.

Don Blas Marquis Quer
 " Pedro Arias Rodriguez
 " José Espada Salgado
 " Joaquin Celman Mora
 " Eudoro Bernales Caballero
 " Juan Cortador Rios
 " José Lopez Alvarez
 " José Andrés Dominguez
 " Ramon Vidales Solas
 Bartolomé Alvarado
 " Lorenzo Rodriguez

En la villa de Almuñécar a los diecisiete
 de Enero de mil novecientos cuatro; siendo las siete
 de la noche se reunieron en sus locales comu-
 nales los señores Convecntes cuyos nombres se
 expresan al margen, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Blas Marquis Quer al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente a este día. Por dicho Sr. Pre-
 sidente fue declarada abierta la sesión
 previa lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas

en las Resoluciones oficiales referentes a asuntos municipales.

Sesiones. Se ratificaron los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día doce de los corrientes.

Propio. Por la Comisión de Montes se dio cuenta al Ayuntamiento de la visita girada al terreno denominado La Oya donde se visitó el arbolado que corresponde a este Municipio en cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión anterior, resultando de dicha inspección que el estado de la arboleda y número es el siguiente - 43 Alamos - 53 troncos de cuinas con ramas - 12 Chojanos de dos varas de altura próximamente - 5 troncos sin ramas, pero verdes y 200 matas preparadas para Chojanos. La Corporación queda enterada del estado de dicha arboleda y lo consignó en este acta a efectos ulteriores.

X Aprovechamientos. Por el Señor Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de los convenientes hechos con los dueños de los ganados que han aprovechado las yerbas de la Dehesa Real de esta villa. Por el Concejal Señor Rodríguez de tiro contar fue era de gran conveniencia a la Dehesa acordarse esta Corporación obligar a los dueños del ganado aprovechante a que estén presentes en la misma para recibir el beneficio del estiercol, si en su caso había necesidad de que por el Guarda se le señalara a los ganaderos la limpieza de los árboles que sin hacer daño sirven para y pontones para la construcción de choras. La Corporación queda enterada de los convenientes hechos por la Prudencia con los dueños del ganado que han de aprovechar las yerbas de la Dehesa y considera muy atendible la proposición del Concejal Sr. Rodríguez, acordando por unanimidad al fin por el Sr. Alcalde se exija a los dueños de ganado presente en la Dehesa y se autorice al Guarda de la misma para que señale a los ganaderos donde se han de cortar la leña que necesitan para

Arbitrios.

Arbitrios - Por el concejal tenor contador se manifestó que entendido debía prohibirse la saca de piedra de las pedreras que están abiertas en el Ejido de las afueras de esta población llamado la Cueta, con destino a forasteros, proponiendo al Ayuntamiento cree en arbitrios de este producto que únicamente haya de satisfacer el que no tenga la cualidad de ser vecino de esta villa. El tenor silvoso ha en suya lo expuesto por el tenor contador y discutido este punto convenientemente se acordó por unanimidad al fin la proposición hecha para al estudio de la Comisión de H. C. a fin de dar para el informe que corresponde, dándole después cuenta al Ayuntamiento para su resolución.

Beneficencia. Por mi el tenor fue dada lectura de orden de la Presidencia de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el Médico titular Don José Estanislao Viera solicitando le sea concedida licencia ilimitada por encontrarse en salud que tratada y proponiendo para que le sustituya en su cargo al Profesor de esta población Don Benigno Carrasco Parater, quien firma el conforme el escrito mencionado. La Corporación fue de entender de la pretensión del titular Don José Estanislao Viera y antes de acordar en cargo a la Comisión de Beneficencia del informe de la mencionada sealamación.

Beneficencia. También fue dada lectura de una instancia del vecino Juan Morales Rivas por la cual solicita ser nombrado para lastrar a un hijo por encontrarse enfermo en su casa. La Corporación acuerda que esta sealamación pase a la Comisión de Beneficencia para su informe.

Cementerio - Igualmente se dio cuenta del escrito que dirige a la Corporación el vecino de esta villa Juan García el letero proponiendo de cumplir la Plaza de Sepultura del Cementerio de esta po-



blacion por medio mas economico para el alum-
bramiento que el que en la actualidad cobra el fin efi-
ce estas funciones. La Corporacion queda enterada de lo
propuesto por el vecino Juan Garcia eludico y acuer-
da por unanimidad pasar a informe de la Comi-
sion del ramo.

Empleados. Por el tenor Presidente se manifesto que
cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento en se-
sion extraordinaria celebrada el doce de los corrientes, tratia
seguido al depositario de fondos de este municipio Don
Adrian Gomez General y cedido la firma y garantia acor-
dada para que continue en el cargo; y este tenor man-
ifesto que no convenia a sus intereses seguir en el
cumplimiento del cargo de Depositario de este Ayun-
tamiento por cuya razon habia renunciado del mismo. La
Corporacion queda enterada de la contutacion dada
por el referido funcionario, acordando por unanimi-
dad aceptar la renuncia que aquel hace de su car-
go, teniendo obligado este tenor al cumplimiento de la de-
positaria hasta que el Ayuntamiento acuerde quien
ha de sustituirle.

Beneficencia. Tambien se dio cuenta por el tenor Pre-
sidente de una comunicacion del tenor Comandante del
Punto de la Guardia Civil de esta villa por la cual co-
nita del Ayuntamiento se pedia a los Guardias de este
Punto y sus familias el servicio medico farmacen-
tico por encontrarse comprendidos en la R. O. de 23 de No-
viembre de 1903. La Corporacion acordó encargarse a
la Comision de Beneficencia del examen de las listas
de pobres para ver si existen lugares para que sean
comprendidos los Guardias y sus familias en las aspi-
das listas y caso negativo en autoriza al Alcalde pa-
ra que designe que estudio ha de prestarles asistencia y
que farmacia le ha de facilitar medicinas, concertando
este servicio por medio de iguales, que sera satis-
fecho con cargo al capitulo de Sucesos del pre-
supuesto viginte.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la acto que firmaron todos los señores concurrentes excepto el concejal señor Rodrigo Santiago por no haberlo traído, de que yo el secretario certifico.



Diego Masquez

Pedro Arias

José Espada

José Andrés

Indiano Berroa

Jesús Cortázar

Saaguin Almaraz

Sesión extraordinaria de 19 de Enero de 1904.

Señores concurrentes:

- Don Diego Masquez
- Don Pedro Arias Rodríguez
- Don José Espada Salido
- Don Saaguin Berroa
- Don Indiano Berroa
- Don José Andrés
- Don Bartolomé Silveira
- Don Ramón Verdugo
- Don Rodrigo Santiago

En la villa de Alameda a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuatro; siendo la noche de la noche se reunieron en sus casas constitucionales los señores concejales cuyos nombres se exponen al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Diego Masquez. (Por dicho) al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada en forma legal. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión.

Remaron en falta de asistencia los señores concejales Don José Espada y Don Juan Cortázar.

Empleados. Se acordó por unanimidad al efecto el cargo de depositario de fondos municipales a Don Pedro Saucedo Intivier con garantía personal constituida en acta notarial.

Idem. - Caballeros (señorales) de la secretaría de su promerito del señor Alcalde y secretarios de esta corporación el Portero Don Juan Cortázar, el Ayuntamiento acordó destituirlo y acordar el nombramiento

señorito de Francisco Manuel Márquez por unanimidad para dicho cargo.

Idem. A propuesta del Consejo Sr. Donalder y después de discutirlo suficientemente y de reconocer las dotes de aptitud de Sr. Rafael Benjillo Saucedo, se acordó destituirlo haciéndolo constar quedar satisfecha la Corporación de sus servicios y nombrando para sustituirle a Sr. Vicente Coronel Vicent, autorizando al Regidor referido para otorgarle poder bastante a suplicar a este Ayuntamiento en todos los (actos) Tribunales administrativos y judiciales por su cualidad de Procurador judicial.

Delincuencia Coyal. El Sr. Alcalde dio cuenta del ganado que pasta en la Selva y de la necesidad que hay de vigilar este ganado y los ganaderos para evitar daños en la arboleada y más especialmente por el duende. Sin además este Ayuntamiento debe cuidar mucho de que los ganados en tramos invadan la Selva con perjuicio del ganado con cuidado por lo cual proponía la creación de un Auxiliar del Guardia con el carácter de temporero y con el sueldo diario que la Corporación acuerde. Los señores Silveo y Verdano contestando a la proposición, opinan que no es necesaria la creación de esta plaza de Auxiliar temporero y elimitado suficientemente se acordó por sus votos contra tres crear la plaza y armar al individuo que haya de mostrarse, asignándole como sueldo diario una peseta cincuenta centimos, siendo satisfecho este haber de los capitulos sues del presupuesto.

Guardas de campo. Se acordó por sus votos contra cuatro suprimir las plazas de Guardas municipales de campo y crear dos de Serenos para la vigilancia nocturna de la población con el mismo sueldo que disfrutaban aquéllos.

Delosj. Por los señores se supuso que el delosj marcha defectuosamente con gran frecuencia y por objeto es causa de que las compañías del ensayado de ser asistencia le suplicara hacer esta pretutualmente, la Corporación con los votos en contra de Silveo y Verdano etc.

de dimitir del cargo a otros Don Manuel Jimenez
Donos que hoy le desamparan y mandaron en su lugar a
Don Amador Jimeno Diaz con el mismo sueldo.

Impuestos. El Alcalde dio cuenta de haber designado co-
mo encargado de las penas y multas para su alqui-
ler y arrendo a Don Agustini Pier con cuyo consentimiento
los corporacion citada conforme. Por el Concejal Don Juan
se manifestó que las funciones que ejerce el encargado
de las multas, resultan infructuosas y perjudiciales
para los fondos municipales toda vez que las transacciones
se realizan con multas propias de las autoridades, por lo
cual es de opinion que interin de sembrar la strada in-
terpunta contra el acuerdo de remate de la multa se
obligue al vecindario que vende granos o legumbres para
firma si que hagan uso de las multas del Ayuntamiento
y paguen el alquiler de ella toda vez que las mu-
ltas que existen en presente los vecinos no pueden ser con-
traídas hasta que venga el fin de contrato. Dicho conce-
jal asunto con intencion de acordarlo por el Ayuntamiento
por unanimidad aceptando la proposicion del
Don Amador y cumplimentarlo en todas sus partes.

En no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman todos los señores concurrentes
excepto el Concejal Don Rodriguez que no lo hace por no ca-
ber, entiendo lo cual yo el sustituto certifico - Este pariente
Prohibido - asentado - antes - No vale - Este libro - sitando
vale

Blas Marquez

Endoro Bernaldez

Joaquin Celisari

Pedro Anias

Jose Andrin

Mariano Mendez

Se.



Señon Ordinaria del 24 de Enero de 1904.

En efecto por no haber concuierdo suficiente número de señores concejales, se reunieron en sustitución en forma legal.

El Alcalde,
D. Blas Marguier

El Secretario
Matias Mendez

Señon Extraordinaria del 31 de Enero de 1904.

D. Blas Marguier Pres.
" Pedro Arias Rodriguez
" Joaquin Tebeian elerra
" Excalero Donatzen Caballero
" J. M. Contador Arias
" Jon Lopez Alvaun
" Bartolome Seloso Marguier
" Lorenzo Rodriguez Sautiaga

En la villa de Almuendraf a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuatro; siendo la hora de las diez se reunieron en estas casas municipales los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Blas Marguier Pres., al objeto de celebrar la señon extraordinaria convocada en forma legal para el cumplimiento de lo que determina el artículo 4.º y 5.º de la Ley de Reclutamiento Vigente. A la vista de la acta de la señon por el señor Presidente, de lectura de su orden del articulado que tiene relacion con el acto de certificación del alistamiento de mozos para el presente cumplimiento, como así mismo del alistamiento de mozo alistado con el número veinte Miguel elerri Saavedra, manifestando que pedía la inclusión en el alistamiento de este municipio de los mozos naturales de esta villa Vicente Etxeda Touralor, hijo de Jon y elerria; y de Alfredo Etxebarri Marguier, hijo de Antonio i Habel, habitantes en calles, finibues y domos de respectivamente, por tener estos la edad reglamentaria. Por el Sr. Presidente se combato al reclamante que presentara en el acto las pruebas que justificaran de bien comparecer a los referidos individuos en el alistamiento, manifestando por el mismo Saavedra que no tenía previsto de ellas pero que si el Ayuntamiento le daba un plazo lo justificaria. Discutida este incidente por la Corporación suficientemente se acordó aceptar esta reclamación concediéndole el intermedio un plazo de ocho dias para que la acre-

dite en forma legal.

Por mi el Real cédula fue dada cuenta de las comunicaciones que aparecen unidas al expediente general de las operaciones del recuento de los Alcaaldes de Badajoz, Alconchel y Almoradujo por las cuales comunican haber incluido en aquellos alistamientos a los mozos comprendidos en el de este mismo municipio, por el Sr. D. Maria Ramon Guerra, Agustín Silveira Durán y Antonio Baraco Barriga enarraguen por hallarse comprendidos estos en el caso torero del artículo cuarenta de la vigente Ley de recuentos. Luterada la Corporación, acuerda por unanimidad de la elección del alistamiento de los tres mozos referidos por comprenderlos figurar en los alistamientos de los pueblos de su jurisdicción en armonía con lo que determina el artículo mencionado.

Del mismo modo se dio lectura de una comunicación del Sr. Alcalde de Barcanota con la que devuelve las papulitas de citación que le fueron remitidas por esta Alcaldía para su entrega al Sr. D. Rodrigo Plun, por haberse manifestado los padres que habían fallecido en aquella villa a la edad de un año. La Corporación queda enterada y acuerda que el Sr. Alcalde se dirija por medio de oficio al Sr. D. de la referida villa de Barcanota al efecto de que se quita a los padres del mencionado mozo para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento certificación del fallecimiento del mozo para que pueda ser incluido en el alistamiento, resolviéndose de plazar hasta el día trece del próximo mes de febrero.

También se dio cuenta de que al Sr. D. Nicolás Arias Barriga le había sido citado para este acto por conducto del Alcalde de la inmediata villa de Barcanota por ser esta la residencia de sus padres, no habiéndose cumplido por aquel Alcalde el duplicado de la papulita de citación y que según el Sr. D. de la villa de Barcanota el Sr. D. de la villa de Barcanota.

Ucials. La Corporacion en su vista, acuerda que
por esta Alcaldia se dirija oficio a los de la referi-
da villa al objeto de que se informen si los padros del
moro Joni Nicola's Arias Barriga y les haga saber la
inclusion de este en el alistamiento de este Municipi-
pio y en caso de que un individuo fallecido la obliga-
cion que tiene de acreditarlo por medio de certifica-
cion de defuncion al objeto de que pueda ser eli-
minado de las listas.

Seguidamente yo el teniente de Justicia de orden del
Sr. Presidente de los Comeniamos que han sido diri-
gidos a esta Alcaldia por la Comision Elitica de
seclutamiento por las cuales comunican los fallos dic-
tados en treinta de Noviembre ultimo y entre el
actual declarando solidarios a los ombres Aguasio Flores
Delgado del exemplar de 1890 y Juan Barquero Antonio
et 1889, respectivamente, ordenandome al propio tiempo que
los referidos individuos sean sortados con los moros del
presente exemplar. Entrada la Corporacion de los fallos
de la Comision Elitica, que acaban de leer, acordaron
por unanimidad, se incluyan en las listas que han de
formarse para el sorteo de moros de este exemplar a
dos dos esparados individuos y que a los efectos oportu-
nos se unan al expediente de la operacion general
de este año las dos mencionadas comunicaciones.

En consecuencia ninguna otra declaracion, se acordó
fueren admitidas las que ocurrieren hasta el dia tres
del proximo mes de febrero que se reunirá el Ayunta-
miento a las diez de un mañana para conser definiti-
vamente el alistamiento, y el sorteo a las siete horas ele-
brar el sorteo en todos los moros.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman
todos los señores Concejales, excepto el Concejil Sr. Rodri-
guez por no saberlo haver, de todo lo cual yo el teniente
certifico = Entre lineas = cap^o 5^o y 6^o = vale = Entre parentesis =
articulo 47 = No vale =

B. Barquero
POBAMEX



Joaquín Albarrán José Andriano
 Teodoro Bualder Juan Cortázar
 y José Gajón

Materia Municipal

Sesion ordinaria del 31 de Enero de 1904.

Señores Concejales.

- D. Blas Alarques Puer
- Pedro Arias Rodriguez
- Fri Espada Salido
- Joaquín Serrano Alora
- Teodoro Bernaldo Batallas
- Juan Cortázar Puer
- Fri Andriano Dominguez
- Fri Lopez Alvaraz
- Bartolomé Silveo Arguero
- Juan Rodriguez Santiago

En la villa de Alameda a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuatro; siendo las siete de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Blas Alarques Puer, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Señor fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales referentes a asuntos municipales.

Sesiones.

Se ratificaron los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones extraordinarias celebradas el diez y nueve y en el dia de hoy en cumplimiento de lo que dispone la Ley Municipal.

Beneficencia.

Por el infrascripto Secretario fue dada lectura del informe emitido por la Comision de Beneficencia en el escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Abogado Titular Don Fri Martin Vera solicitando licencia limitada para poder atender a su querencia de salud, lo cual despues de examinar el expediente de contrato celebrado por este Ayuntamiento con los Abogados Titulares, entendiendose fuera de la competencia del Sr. Alcalde Mayor quince dias de licencia a los expresados facultativos siempre que por doctor se mostrara otro que lo certificará, opinian que el Ayuntamiento puede conceder al Señor Martin un plazo prudencial por que con-

cedente la licencia ilimitada que pretende significar una cesion de contrato no autorizada ni permitida. La Corporacion enterada del informe que queda extractado y en armonia con el mismo, acuerda por unanimidad al conceder al Medico Titular Don Jori' Martiner. Vra todo el proximo mes de Jenero de licencia, aceptando este aceptamiento al facultativo Don Pluigno Canasco Jurado para que le constituya en las servicion de Beneficencia Municipal; habiendole sabido este acuerdo por atento oficio del reclamante Señor Martiner a los efectos oportunos.

Beneficencia - Tambien di' lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Franciso Fernandez Bar solicitando sesion para poder trasladar a' los hijos que tiene enfermos a' la hospital de Padajin con el objeto de que sean reconocidos por un facultativo. La Corporacion acuerda por unanimidad que esta instancia pase a' informe del medico municipal del distrito del reclamante, como igualmente a' este la Comision de Beneficencias.

Beneficencia - Asimismo di' cuenta de la instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino Jori' Amador Ollero solicitando que de las fondos municipales se le sesione con el fin de poder tratar a' un hijo que hallase enfermo en exora y carecer en absoluto de recursos. Después la Corporacion, acuerda por unanimidad que el expresado escrito pase a' informe del Medico Titular del distrito a' que aquel corresponde, como igualmente a' la Comision del mismo con identico objeto.

Policia Urbana - Se dio tambien lectura de un escrito dirigido a' este Ayuntamiento por el vecino Jermen Olayes Cordova solicitando se le conceda un solar del Opido de Caballero, lindando con una cara de la propiedad de D. Manuel Uribe y tambien pariguanta en Altorano de San Anton o Jori' Segura Flores, con el objeto de construir una casa. La Corporacion enterada de esta reclamacion acordo por unanimidad que pase a' informe de la Comision del mismo para que le informe. Elecciones. No habiendole reclamado en contra de la lista

formada por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del primer del actual en la que figuraron los individuos que tienen derecho a elegir Coluprobinciano para la elección de Senadores, se declara aquella definitivamente formada.

Lista Municipal. Siendo uniforme el elemento contributivo de esta población y siguiendo la práctica de costumbre que en este caso armoniza en un todo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Ayuntamientos, se consideran perfectamente formadas las listas que han de servir de base para el sorteo de los Vocales Propios, divididas en tres grupos, dos por territorial y uno por industrial, a cuyo fin se pondrán dichas listas al público en la tablilla el anuncio para donde atento oficio del Señor Jefe Municipal en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 20 de Abril de 1840.

Empleados. Se manifiesta por la Presidencia que cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento había ofrecido la depositaria de fondos municipales al vecino Don Pedro Sánchez Estiver, el que le había dado las gracias por la distinción con que lo ha querido honrar la corporación ofreciéndole el desempeño de un cargo de confianza, sintiendo no aceptarlo, pero le es de todo punto imposible en desempeño dado el excesivo trabajo que le proporciona la industria a que se dedica. La corporación que lo extrajo de la manifestación hecha por la presidencia y en su vista, acuerda por unanimidad se anuncie por medio de edictos en la tablilla de este Ayuntamiento la vacante de cargo de depositario de fondos municipales de este Municipio, ^{por término de quince días} data de con el haber de veinte veinte y cinco pesetas consignadas en presupuesto, consignándose además en las cuentas para conocimiento de las aspirantes a la plaza que para el desempeño de la misma se exige garantía oficial a disposición de su gestión.

Positos. Por el Concejal Señor Silveo se propone que se exija garantía al depositario de fondos del Posito para el desempeño del cargo. Secundan esta proposición los concejales Señor Rodríguez y Santol. Por el Concejal Señor

da se propone se le conceda el cargo al designado en la
sesion extraordinaria del dia doce del actual con las
debidas garantias que lo ha venido desempeñando el
saliente, y sustituyendo por este lo ha desempeñado sin
garantia alguna, el Ayuntamiento por sus votos contra
cuatro avales confirmarlo en el cargo de depositario sin
garantia de ninguna clase.

Por el Sr. Alcalde Tenor Contador se expuso: que protestaba de
la sesion extraordinaria del 19 del actual por ver que
tiene defectos de nulidad, viciando a la presidencia,
previo los respetos debidos que haya fuerzo en ejercicio
ejecucion algunos asuntos tachados en una sesion y
que estén sin ejecutar otros que ya son firmes. Fue
sin que tenga que decir nada del personal dependiente
de la autoridad nombrado por el Alcalde, entiendo
que hay otros vecinos con sus derechos por servicios
prestados a la Patria, que algunos de los nombrados no
saben leer ni escribir. En respeto a la Plaza de toreros
del Pelaj, es de opinion se suprima, pudiendo ser servi-
do por uno de los suplidos de este Ayuntamiento,
atendiendo con la gratificacion que por este concepto ha
de darse al premio para los niños de la Cruz. Fue tam-
poco esta conforme con el nombramiento de los dos toreros
puesto que para las noches que pueda haber una anima-
cion, entiendo que con las rondas que mantiene la Presiden-
cia en esas noches es bastante, y que el nombramiento de
toreros en esta poblacion sea ver que lo hubo tubieron
que lamentarse acontecimientos de desagradables y para
mas el ociente sucesos ocurridos en Don Benito.

El Tenor Presidente abandonando la presidencia y con-
spandolo el primer Teniente hizo uso de la palabra luego
que le fue concedida y dijo: que para protestar de estas
y acordarse de la corporacion, debe hacerse en forma y
exponiendo las causas y notarlo en forma entera
de lo como lo ha expuesto el Tenor Contador, para des-
pues se explique los fundamentos de su protesta.

En el nombramiento de los dependientes de un con-

toridad, ha tenido en cuenta las condiciones de los nombrados y hecho uso de las facultades que me concede la Ley, lamentando si hay otros mas utiles y acaudados no haberlos nombrado.

En la proposicion del Señor Contador de suprimir la plaza de Comedor del Pelotilla es inoportuna por que el personal destinado a la vigilancia de la poblacion no puede distraerse para servirle alguna ni tienen aptitudes para desempeñarlo.

En respecto a'm opinion (y fundamento) en nombramiento de Senores, el Señor Alcaide ha sido con digno y lamenta que se conigne en esta su manifestacion por lo que a todo afecta.

Concedida la palabra al Señor Contador para certificar, expuso estenidamente su certificacion punto por punto y hecho uso de la palabra por los Señores Alcalde, Alvaro y Alcaide con motivo del mismo incidente; el Señor Presidente dio por terminado el debate sin tener acuerdo alguno para referirse la discusion a hechos consumados y no dar lugar al procedimiento para anular acuerdos.

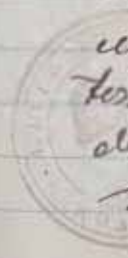
No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que forman todos los Señores Concejales excepto el benijal Señor Rodriguez por no saber, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Preguntado por el Señor Presidente se preguntó a los Concejales si se aprobaba el acto, y por el Señor Contador se manifestó: En fastando algunos detalles de los que se expusieron en la discusion, los cuales era importantes para su protesta, de oponia a la aprobacion de este Acto. Preguntado por el Señor Presidente a los demas Señores Concejales si se aprobaba, contestaron todos que si y fue aprobada por mayoria =

Alcaldes de este Ayuntamiento de su pronunciamiento, de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = por termino de quince dias = V. de = Entre parentesis = ejercicio = 7 fundamentos = No vale =

Man Margués

Pedro Arias



Don José María de los Ríos
 Don Joaquín Cebrián
 Don José Antonio de los Ríos
 Don Teodoro Baralder
 Don Juan Contador
 Don José López

Sesión ordinaria del 7 de febrero de 1904.

Señores concurrentes
 Don José María de los Ríos
 Don Pedro Arias Rodríguez
 Don José Expósito Salido
 Don Joaquín Cebrián
 Don Teodoro Baralder
 Don José Antonio de los Ríos
 Don Juan Contador
 Don Ramón Verdugo Salas
 Don Lorenzo Rodríguez

En la villa de Almuñécar a siete de febrero de mil novecientos cuatro; siendo las siete de la noche se reunieron en sus salas consistoriales los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José María de los Ríos con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho señor fue declarada abierta la sesión por la lectura del acta anterior que fue oída y aprobada.

Concurrió en falta de asistencia los señores López y Silvero por hallarse ausentes.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se dio lectura de los informes emitidos por el facultativo titular y por la Comisión del Hospital en la instancia del vecino don Amador elulero reclamando socorro para lactar un hijo, y hecho constar por aquel funcionario que la esposa del Amador se encuentra imposibilitada para criar a un hijo y que la Comisión informa que el reclamante es pobre de solemnidad, la Corporación acordó por unanimidad conceder siete pesetas mensuales para que pueda atender a la lactancia de un hijo, abonándose este gasto del capítulo quinto artículo tercero del presupuesto.

Idem - También acordó la corporación por unanimidad, teniendo en cuenta el informe del facultativo titular y el de la Comisión de Beneficencia sobre las rentas y fondos censales, y el de los mensuales, al Memo de Honorables Señores, que se será satisfecha dicha suma para la lactancia de un hijo y con cargo al capítulo quinto articulo primero del punto.

Vecindad - Se dio lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento José Estender Rodríguez solicitando se le elimine del padrón de vecinos de este Municipio por convenirle a sus intereses trasladarse a la inmediata villa de la Señora de Vargas. La corporación enterada de esta reclamación, acuerda por unanimidad el veluir del padrón de vecinos de este término al referido Estender Rodríguez en virtud a las razones que conigna en su instancia, acordando al propio tiempo le sea expedida certificación de este particular a instancias de los efectos que pueda convenirle.

Beneficencia - De igual modo de lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino Juan Barquero Antuero solicitando se le conceda el auxilio municipal para lactar a un hijo por encontrarse en ferma en espina y cancer de pecho. De orden de la presidencia fue traída a la vista la lista general de beneficencia y no resultando comprendido en la misma el reclamante, dada su pobreza absoluta y la situación aflictiva que en estas circunstancias atañe, acuerda la corporación por unanimidad el comprender en las listas de pobres al referido Barquero Antuero, pasando su reclamación a informe de los Médicos Titulares para que previo señalamiento de la espina manifiesten si está en condiciones o no de lactar al hijo para su vista acordar.

Multas - Por el Concejal Sr. Don Contador de quinto si se había levantado acta de argües en

trinita de Suero y el resultado que habia ofrecido:
Por el Señor Presidente se contesto, que la situacion finan-
ciera de la Corporacion era poco satisfactoria, si bien
no habia faltado para atender a la calamidad de
en las clases trabajadoras y a las atenciones ordinarias;
que como se habian ocurrido gastos extraordinarios, de
calamidad publica y esta se habia iniciado se-
guela por lo seria convenia hacer otros gastos de la
misma índole, estaban las operaciones formalizadas
en su propio y de aqui no se formalizada de-
finitivamente el acta de argues. El Señor Contador
comprendiendo todo lo expuesto por el Señor Presiden-
te, propuso la formalizacion de todos los gastos e ingre-
sos con arreglo a la ley, y asi se acordó la forfora-
cion.

Calamidad - A propuesta del Sr. Arias se acordó
dar trabajo a las clases obreras con motivo de la calami-
dad sufrida y autorizar al Sr. Alcalde para que
designa los trabajadores, mineros y calles donde han
de operar, siendo abonado el gasto que se cause del
capitulo Artículo del presupuesto.

Ayuntamiento - Por el Señor Presidente se manifestó que
en virtud del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en
diciembre y siete del mes anterior habia examinado detenida-
mente la Ley municipal y visto que los Ayuntamientos
no están facultados para crear arbitrios municipales sobre la
carga de piedra en los edificios del comun de vecinos, enten-
diendo que para evitar el abuso que se tiene cometiendo
por los forasteros debia imponerse a estos un pequeño
precio por la piedra que pretendan sacar. La Corpora-
cion enterada de lo manifestado por un digno presiden-
te, acordó por unanimidad imponer a cada carro
de piedra que saquen los forasteros de las pedreras
de este término diez cuartillos por cada caballo que arrastra
el caruaje, haciendo obligados estos a proveerse de un volan-
te de la Alcaldia que justifique haber satisfecho el número
de carros que pretendan sacar, quedando las vecinas



en virtud para sacar la que reunen sin gravamen de ninguna clase.

Contabilidad - Se acordó la distribución de fondos en comuna con lo estatuido en la Ley Municipal en el punto que en febrero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el secretario, certifico =

Don Blas Marquis Padrovniaz

Jose Andriano Lopez de la

Don Contador

Teodoro Bander
R. B. B. B. B.

Session extraordinario del 13 de febrero de 1904.

- Señores Concurrentes
- Don Blas Marquis
 - Don Blas Padrovniaz
 - Don Jose Ezequiel
 - Don Andriano Dominguez
 - Don Ezequiel Alvarez
 - Don Contador

En la villa de Almuñaf a trece de febrero de mil novecientos Cuatro; siendo la hora de las diez y reuniéndose en estas Casas Consistoriales los señores Principales cuyo nombre se expresa en el margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Marquis Prió. Por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión manifestándose que el objeto de la misma según se expresaba en la convocatoria

era celebrar la rectificación definitiva y firme del Altitamiento de la zona del presente año, según previene el artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de arrendamiento; por mi oficio de secretario fui dada lectura de orden de la Presidencia, a presencia de los interesados que se encontraban en el local del acto del Altitamiento y de la de rectificación.

Seguidamente fui dada lectura por el secretario que autoriza, de orden de la Presidencia de una comparecencia que figura en el expediente que me es de las oposiciones del presente arrendamiento, por lo que se retiró el mismo alitador en el mismo punto Sr. José María Masera la reclamación que interpuso en el acto de rectificación del Altitamiento pidiendo la inclusión en las listas

de los mozos Vicente Ejeda Gonzalez y Alfredo Estera Vargues en re-
 lator a esta pautada, egual de que otro se tienen la edad señalada por
 la ley para ser comprendidos en el alistamiento del presente año. La
 Corporacion entera, acuerda por unanimidad tener por no interpu-
 sta la reclamacion hecha por el mozo Miguel Martin Alvarez en
 virtud a la manifestacion hecha por este.


En omision de lecturas de las certificaciones que han sido presentadas
 a la secretaria de este Municipio y que aparecen unidas al expedien-
 te de quintas del presente año, por los cuales se justifica y fallamos
 a los mozos alistados por este Ayuntamiento en los números, 12, 26, 32,
 33, 37, Celestino Suarez Gomez, Gabriel Sanchez Gutierrez, Cecilia Rodriguez Pera
 José Nicolás Arias Barriga y Manuel Gonzalez Estera, la Corporacion
 en vista de las certificaciones que acaban de leerse, acuerda por una-
 nimidad excluir del alistamiento del presente año a los referidos indivi-
 duos.

En consecuencia reclamacion alguna por los interesados presentes, el Ayun-
 tamiento declara definitivamente convalidada la lista, comprendiendo a los
 mozos que a continuacion se expresan.

Numero orden	Nombres y apellido de los mozos y de sus padres	Fecha de nacimiento			Calle en que habi- tan los mozos.
		Dia	Mes	Año	
1	Mateo Florencio Pérez Cordero de Gabriel y Soledad	3	Enero	1884	
2	Miguel Ejeda Fructoso de Juan y Amalia	6	Enero		Sancta Nueva
3	Maximo Luciano Barquero Vargas de Roberto y Abatona	8	Enero		San S. Flor
4	Domingo Martinez Sando de José y Francisca	13	Enero		Dominick
5	Juan Francisco Marco Rojas de Francisco y Josefa	18	Enero		Cruz
6	Manuel de la Cruz Salguero Surodo de Francisco y Rafaela	26	Enero		Dominick
7	Manuel Pedro Ramo Casillas de Manuel y Maria	22	Febrero		Martires
8	Arcadio Victor Alvarez Sanchez de Juan e Hilefensa	7	Marzo		Dominick
9	Santiago Cuadros Perez de José y Carmen	11	Marzo		Silido
10	Tomás Gregorio Gonzalez Saavedra de Vicente y Petrona	27	Marzo		Cristo
11	José Benjamín Amadeo Rio Soral de Eudoro e Isabel	31	Marzo		Pila
12	Julio Carmona Marluz de D. Fermín y D. Nicolsa	19	Junio		Iguazú Sierra
13	Manuel Maria Navarro Tena de José y Sr. Josefa	22	Junio		D. Bonoso
14	Felipe Rodriguez Contador de Lorenzo y Placida	25	Junio		Herz
15	Isaias Gomez Guerrero de Adrian y Maria Finibus	6	Julio		Herrero
16	José Maria Maria Perez de Juan y Maria	16	Julio		Martires

17	Victoriano Lopez Olvera de Bandelario y Guillerman	17	Julio	1886	Coche Potos
18	Santiago Repeller Novales de Olvera y Maria del Carmen	26	Julio		Martinez
19	Angel Martin Saavedra de Nicolas y Francisco	4	Agosto		Herrera
20	Clemente Rogio Rodriguez de Rafael y Dolores	5	Agosto		Domenich
21	José Manuel Repeller Dominguez de José y Maria	20	Agosto		St. Maria
22	Antonio Flores Mendo de Ramon y Amparo	18	Septiembre		Ignacio Sierra
23	Casto Yachuga Olvera de José y Ramona	24	Septiembre		St. Maria
24	Ramon Andres Canillas de José y Jacoba	10	Octubre		Salvador
25	José Simón Sanchez Cano de Ignacio y Sofia	3	Octubre		Infra
26	Antonio Francisco Rodriguez Ramirez de Francisco y Dolores	10	Octubre		Salvador
27	Serafin Campido Garcia de José y Angela	12	Octubre		Barcoeta
28	Ramon Flores Amado de Francisco y Lucinda	12	Octubre		José S. Flores
29	José Fernando Torres de Ramon y José	26	Octubre		Alvarado
30	Manuel Rufé Verdugo Estrella de José y Maria	18	Diciembre		Piribus
31	Juan Manuel Maria Gomez de Juan y Josefa	19	Diciembre		Domenich
	Ignacio Flores Delgado				Nueva
	Juan Baquer Rubio				Pien

Y despues de anunciar el Sr. Alcalde que en el dia de mañana y hora de la tarde se procederá al leer de las peticiones de los que disponen el Capitulo ultimo de la Ley 7.ª y 8.ª del reglamento para la ejecucion de la misma de veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, se ha advertido de que cuanto se se conforma con lo resulte en esta parte, desde su manifestado por escrito y en presencia ante el Secretario de este Municipio en termino de tres dias, con lo que se ha por terminada el acto que firma los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Entre líneas - respectivamente - etc.


 D. Carlos Marquij José y Josefa
 Pedro Abria
 Jesus Cantador
 José de la Cruz
 Matias Alvarado
 J.

Sorte extraordinaria del dia 14 de Febrero de 1904

Senores Concurrerentes

Sr. D. Dias Marquis Perti
 Sr. D. Nolas Rodriguez
 Sr. D. Cejeda Salido
 Sr. D. Ceballos Mora
 Sr. D. Bernaldo Caballero
 Sr. D. Antonio Pico
 Sr. D. Antonio Dominguez
 Sr. D. Alonso Blasco Dominguez
 Sr. D. Ramon Medrano Salas

En la villa de Olmuendraf a catorce de febrero de
 mil novecientos Cuatro: Nació la hora de las siete y
 veintidos, Ayuntamiento en las Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Dias Mar-
 quis Perti se abrió pública para celebrar el sorteo con-
 pendiente al remolaje del presente año. El Sr. Presidente
 mandó leer el infrascripto Secretario el capítulo sétimo de la
 vigente Ley, así como el estatamiento verificándose de las suertes que
 debían ser comprendidas en el sorteo, verificándose la lectura de las
 y estando preparadas convenientemente. Faltas por pelotas igua-

les en las mismas escritas en letras, se fueron leyendo e introduciendo en bolas y
 estas a un vaso en dos globos colocados bajo la mano. En acto seguido se remolaron
 las bolas sucesivamente verificándose la extracción por dos veces sucesivas de diez
 años; las cuales entregaban la de los nombres al Regidor D. Juan Francisco
 Ceballos Mora y las de la numeración al Sr. Presidente, los que después de publico
 los ponaban a los señores Cruzado y Cuarteros intermedios que en dicho sorteo
 pudieron reunidos en poder del infrascripto Secretario que los firmó con tanto en
 forma que acostumbramos si expresa.

Numeros del Abitamiento	Nombres y apellido de los Mue-	Numeros obten- dos en el sorteo	Numeros obtenidos en el sorteo
8	Arcadio Victor Alvarez Sanchez	Veinte y tres	
17	Victoriano Lopez Alvarez	Catorce	1
23	Manuel Dominguez Ambrosio	Diez y nueve	2
11	Sr. D. Benjamin Amador Pico Cruz	Diez y ocho	3
9	Santiago Cejeda Perti	Veinte y uno	4
3	Maximo Luciano Dominguez Vargas	Veinte	5
21	Sr. D. Manuel Bernaldo Dominguez	Quince	6
24	Ramon Ovidio Casillas	Veinte	7
20	Presimiro Moggi Rodriguez	Veinte y uno	8
29	Sr. D. Fernando Torres	Diez y seis	9
28	Ramon Flores Amador	Veinte y dos	10
1	Matias Placencia Pico Ordaz	Siete	11
13	Manuel Maria Nakamora Vera	Uno	12
4	Romano Martines Perti	Veinte y cuatro	13

31	Juan Manuel Marcos Gomez	Tres
27	Serafin Cumpido Garcia	Seis
2	Miguel Tejada Fructura	Nueve
6	Manuel de la Cruz Salguero Amador	Veinte y dos
22	Antonio Flores Bludiz	Veinte y ocho
7	Manuel Pedro Ramos Casillas	Trece
12	Julio Carmona Martinez	Diez y siete
30	Manuel Ruf. Verdase Estrella	Veinte y siete
23	Cast. Yubuga Alvarado	Veinti y tres
14	Felix Rodriguez Costada	Veinte y nueve
26	Manuel Francisco Rodriguez Ramirez	Ocho
5	Juan Francisco Marcos Rojas	Veinte y cinco
32	Agustin Flores Delgado	Diez
19	Angel Martin Saevedra	Cinco
25	San Dominico Sanchez Cora	Doce
16	San Maria Maria Burgos	Cuatro
10	Gerardo Gregorio Gonzalez Saevedra	Diez
18	Santiago Sepulveda Morales	Ocho
15	Francisco Gomez Guerrero	Veinte y seis

Se cumplimentó de la diligente surf. articulo sesenta y nueve de la Ley 11 copia
 y continuacion la lista de extraccion por orden cronologico de suceso la cual fue
 dada en alta voz por mi of. Secretario de orden del Sr. Presidente.

Num. com latino del Sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Num. com latino del Sorteo	Nombres y apellidos de los mozos
1	Manuel Maria Mahome Vera	14	Victoriano Lopez Oliver
2	Gerardo Gregorio Gonzalez Saevedra	15	San Manuel Sepulveda Dominguez
3	Juan Manuel Maria Gomez	16	San Francisco Torres
4	San Maria Maria Burgos	17	Julio Carmona Martinez
5	Angel Martin Saevedra	18	San Dominguito Pico Corral
6	Serafin Cumpido Garcia	19	Juan Berguero Ambrosio
7	Manuel Flores Cuervo Cordes	20	Manuel Andres Casillas
8	Manuel Francisco Rodriguez Ramirez	21	Carmona Rogio Rodriguez
9	Miguel Tejada Fructura	22	Manuel de la Cruz Salguero Amador
10	Agustin Flores Delgado	23	Arceño Victor Alvarado Sanchez
11	Santiago Sepulveda Morales	24	Domingo Martin Parada
12	San Dominico Sanchez Cora	25	Juan Francisco Marcos Rojas
13	Manuel Pedro Ramos Casillas	26	Francisco Gomez Guerrero

27	Manuel Ruiz Verdasco Estrada	31	Matias Casado Mora
28	Antonio Flores Alvarado	32	Bernardo Flores Amado
29	Felipe Rodriguez Cantador	33	Casto Zubuga Alvarado
30	Maximo Luciani Barquero Vargas		

Con lo que queda terminada el parte sin protesta ni reclamacion alguna y de todo se levanta la presente acta que se publica y expedada en el momento de ultimarse la operacion, firmando todos los señores Concejales asistentes, el que es el Secretario Certifica =

Eliaz Marquez Jefe de mesa de
Edmundo Teodoro Bernaldez



Teodoro Contador
Joaquin Velasco

Ante el Sr. Jefe de mesa R. Berdugo Jos. Estrada

Matias Casado Mora

Sesion ordinaria del 14 de febrero de 1904, celebrada el 16.

- Señores Concejales
 Don Eliaz Marquez Jefe
 " Pedro Arias Rodriguez
 " Jefe Casado Salido
 " Jefe Andres Dominguez
 " Ramon Verdasco Salido
 " Teodoro Bernaldez Contador
 " Joaquin Berdugo

En la villa de Atlix de San Mateo el dieciséis de febrero del mil novecientos cuatro, siendo las siete de la noche se reunieron en sus salas concejales los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen bajo la presidencia del Sr. Eliaz Marquez Jefe de mesa al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia catorce, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Sr. Jefe presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Separaron sin falta de asistencia don Ramon

Se levan por saber informe y los libros, libros y libros
por saber amentes.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos
Oficiales referentes a asuntos municipales

Cluso electoral. Por el tenor Contador se propuso al
Ayuntamiento que por la Secretaria elevará un prepa-
rando los trabajos necesarios para la formación de un
censo electoral verdad, toda vez que el vigente tiene de-
fectos de inclusión y exclusión que deben corregirse. La
Presidencia tuvo cuenta que la época de este trabajo es
el mes de Abril, por lo que a la indicación del
Consejal Contador se iría haciendo el estudio de los
trabajos para obtener el resultado apetecido.

Por el mismo Concejal se manifestó a la Presidencia que
tenia noticias particulares de que se le habían presentado
escritos o solicitudes de los cuales la Corporación no tenia
conocimiento por no haberse dado cuenta de ellos; el
tenor Presidente manifestó que la Corporación tenia
conocimiento de todo lo que a ella se ha dirigido y
si algun escrito se ha presentado y la Corporación no
tiene conocimiento de ello es por venir dirigido al Al-
calde y pertenecer a actos de su competencia calen-
da. Con lo cual el tenor Contador no se dio por satisfe-
cho, por creer que el Alcalde no tiene facultades pa-
ra guardar secretos con ningún asunto municipal
El tenor Presidente que entiende que los actos municipales
son todos públicos manifestó al tenor Contador que
tiene facultad para preguntar al Presidente lo que
si le convenga y pedir los datos que occurren
de los asuntos a que se refieren, pero la li-
mitación de las atribuciones del Alcalde y de la
Corporación están claramente expuestas en la Ley
municipal

Beneficencia - Se dio lectura del informe fa-
cultativo puesto en la instancia del Crecio Juan
Parguro Ambrosio en solicitud de que se le otorgue
pensionamiento para hacerse un hijo y sustan-

de de aquel que la Corporación de Bayas
imposibilitado para orarlo, la Corporación acuer-
da por unanimidad al Conde de San Mar-
tín. En sesión de siete puntos en virtud
ciertamente en virtud para que pueda atender
a la lectura de un libro, siendo atendida
este punto del capítulo 5º artº del precepto
Organizativo. También se dio cuenta del in-
forme emitido por el facultativo Don Benj-
min Carrasco en la reclamación que ha en este
Ayuntamiento el vecino Francisco Fernandez Tur-
y, en armonía con el mismo, la Corporación
acorda por unanimidad al Conde de un
sesión de diez puntos para que pueda
trabajar a un taller a la capital al objeto de
que sean reconocidos por facultativos e ingenieros
en el Hospital Provincial, siendo atendida la
expuesta suma del capítulo 5º artº del
precepto.

Oficio Urbano. Se dio también lectura de
un escrito que dirige al vecino Don José López
Alvaroz pidiendo autorización para comenzar una
obra que tiene proyectado hacer en la casa que
sitúa en calle de Romero, como es un muro para
evitar parte de las vías públicas de la referida
calle y calleja de los Sagras con escombros y mate-
riales, solicitando al propio tiempo se acuerde que
el parcel que se encuentra en las esquinas de un
calle, quedando obligado a alimentarlo por su cuen-
ta en el sitio donde se le indicen. La Corpora-
ción enterada de la reclamación hecha por el Sr.
López Alvaroz, acuerda por unanimidad au-
torizarlo para que proceda a la reforma referi-
da haciendo a la vez la advertencia de que que-
da suficiente paso en la calle y calleja referi-
das para el tránsito, siendo obligado a colo-
car un farol por su cuenta en el sitio que el tenor



Alcalde de Santa Cruz de las Sierritas de la
 Oña, queriendo su primer de Sierritas tanto el del
 alcaide de lo público.

Plaza Urbana - Un mes de día de lectura de
 una instancia que dirige al Ayuntamiento el ve-
 cino Francisco Vela alerino solicitando se le conceda au-
 torización para que los carruajes que han a' impo-
 sado se les permita porvenir en la Plaza del Pilar
 por no ser suficiente un canal, señalándosele a este fin
 sitio. La corporación enterada acordó por mayoría
 de votos en el acto el asunto por venir de lo del informe
 de la comisión. Dicho el asunto, el concejal Espada
 que no puede concederse lo que se solicita por ser una
 Plaza la señalada para el mercado y por que la
 vecindad pretenden poder hacer otros atunes de pro-
 sada. El concejal Sr. Lopez dijo: que puede
 concederse el permiso solicitado señalándose el co-
 locar los carros junto a la pared del arroyo de in-
 radir por completo la plaza y colocándose un
 farol que permita ver los obstáculos que haya.
 El Sr. Rodríguez propone que se declare si ha
 pretensión, con la limitación de que no puedan
 parar en la plaza mas de seis carros, por que los
 demás pueden causar perjuicio al tránsito pú-
 blico. El Sr. Verdugo que se declare punto de
 parada para los carros transeuntes la Plaza del
 Pilar y la Plaza de la Constitución. El Sr. Peri-
 dinto absteniéndose de hacer uso de la palabra por
 que cualquier acuerdo que se tome altera el bando
 de policía publicado, el Ayuntamiento acordó
 por cuatro votos que se declare parada de carros
 en la plaza del Pilar, un voto en contra y cuatro
 en favor.

Plaza - El Sr. Santaló, propone: que se defina
 de D. Fernando Piñón
 el artículo con aguas que no estén limpias y que
 de la corporación vigilar esto o encargarse de

impresion a la Junta Municipal. El Ayuntamiento
se resolvió tomar su cuenta lo manifestado y que
se vigile y corrija por quien proceala.

con lo cual se dio por terminada el acto que
forman los señores concurrentes, excepto el Concejal
Sr. Rodriguez por no saber, de todo lo cual
yo el Secretario certifico

Blas Marquez Pedro Arias

Jos. Bujada Fredero Bernaldoz

Jose Melvin M. B. B. B.

Pedro Contador José Lopez
Manoel Alencar

Session ordinaria del 23 de Febrero de 1904, celebrada el 23.

Señores concurrentes.

- Don Blas Marquez Ben
- " Pedro Arias Rodriguez
- " Jos. Bujada Salido
- " Frederico Bernaldoz Caballero
- " Jose Aurelio Dominguez
- " Jesus Brito de Rios
- " Jose Lopez Alvar
- " Ramon Verdugo de las
- " Lorenzo Rodriguez Santiago

En la villa de Alencar a las diez y tres de
febrero de mil novecientos cuatro; siendo las diez
de la noche se reunieron en sus Casas Consi-
toriales los Señores Concejales cuyos nombres se
expusan al margen bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Blas Marquez Ben al
objeto de celebrar la session ordinaria correspon-
diente al dia veinte y uno del actual, la cual
no pudo tener efecto por falta de numero de
Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue
declarada abierta la session previa lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Señalaron en falta de asistencia los señores Betrian y Silva
Se leyeron las disposiciones contenidas en los edictos oficia-
les, referente a asuntos municipales

Policia rural. Se dio lectura del informe emitido por la Comision de policia en la instancia del vecino Francisco Lera Puer en el que se hace constar que puede concederse al solicitante la autorizacion que pidiendo para construir una rambla tomando una pequena parte del camino de l'Alameda para dar salida a una finca que linda con la espesada del vecino punto que por ello no se perjudica en nada el tránsito. La Corporacion despues de oír este informe, acuerda por unanimidad el. Concederle al referido Francisco Lera Puer la autorizacion para construir la rambla que tiene señalada, siendo obligado este a quedar el referido camino completamente libre de obstáculos en la parte que hace lindar en finca.

Impuestos. Se dio lectura de orden de la Presidencia de una comunicacion dirigida a esta Alcaldia por el Señor Gobernador Civil de esta provincia por la cual se da traslado del informe emitido por la Comision Provincial de Rentas de las abarcadas intermunicipales por los vecinos de esta villa Don Vicente Elouze, Don Elias Elarguin y Don Pedro Arias contra el acuerdo de la Junta Municipal de este municipio en que se estableció el arbitrio de penas y multas de los obligados para el presente año, con cuyo informe se ha comparenciado el Señor Gobernador Civil, de la Presidencia de esta Alcaldia el expediente de arriendos existentes. La Corporacion que lo enterada y notificada de lo expuesto y en virtud de lo demerito en este particular acuerda por unanimidad que celebre la subasta en publico para arrendar el arbitrio de penas y multas de este municipio en el presente año, por el mismo tipo de 2000 puntas por finca anunciada por primera y bajo idénticas condiciones, señalándose para la celebracion de dicho auto el día cinco del proximo mes de Marzo a las once de la mañana en estas Casas Consistoriales, siendo perjudicial esta subasta por la respectiva Comision de Rentas.

x Beneficencia. El Señor Presidente dió cuenta a la Corporación que diariamente solicitaban socorro algunos viejos pobres, ancianos de ambos sexos e incapacidades para trabajar, y siendo imposible atender a el acto todos los días a cuantas peticiones se le hacian, proponia a la Corporación crear un buen beneficio en el Hospital de las Misericordias donde por la Hospitalera se concluyera comida diaria para dichos pobres y ancianos, cuyo gasto habia de hacerse con cargo al Capitulo quinto de Beneficencia y si fuera insuficiente lo consignase a cualquier otro medio de invitacion particular a las Cajas publicas para que ayuden a ejercer la caridad publica con estos necesitados. El Señor Contador expuso: que aceptaba favorable proposicion por los buenos y caritativos deseos que en si encierra la proposicion hecha por la Comision, pero que era dificil en su realizacion por no existir cantidad bastante en presupuesto con que atender al gasto que representa el sostenimiento de dichos pobres, entendiendo ademas que el asunto es de importancia y debe someterse al estudio e informe de la Comision de Hacienda, opinando a que se disponga de una cantidad de las crediticias consignadas en presupuesto sin la correspondiente transferencia de credito. Los demas Señores Beneficentes estuvieron conformes con la proposicion de la Presidencia y entendiendo que acordar que las Comisiones de Beneficencia y Hacienda estudien este asunto, es dilatar la realizacion de la obra, proponian que procediendo de estos seguidos se prosiga el debate a la practica.

El Señor Presidente manifestó que sus deseos son realizar todos los actos que con la administracion se refieren, con la formalidad de los papeles, no iderriendo ni haciendo incurrir a la Corporacion en falta alguna por

la cual y anexo de lo expuesto por el Sr. Contador en lo que a formalizacion de documentos se refiere, la Corporacion acordó crear el Comedor de Beneficio propuesto por el Sr. Presidente, autorizando a este para su plantamiento y organizacion y anunciar por solitas el acausado fidedigno que los vecinos necesitados que quisieran disputar de este beneficio, lo soliciten del Ayuntamiento.

Despachamiento. Tambien acordó autorizar al Sr. Alcalde para que invite a los contribuyentes proponiendoles bajar union de las gramas con el Ayuntamiento con el objeto de que vendidas por este, atienda con el producto al dotamiento de una Guarderia rural.

El Sr. Contador preguntando si no habia mas asuntos de que tratar, triso uno de la palabra preguntando de las causas que motivaran su suspencion de Don Teodomio Penuas por lo que se acordó en sesion del dia de Buenos Aires y contestando lo que fue convenientemente por el Sr. Presidente, al finer el Sr. Contador entrar en discusion de otros asuntos que atañan a la Alcaldia y no a la Corporacion, el Sr. Presidente dió por terminado el incidente y no habiendo mas asunto de que tratar levantó la sesion, firmando todas las señas anteriores, asimismo el Sr. Alcalde Sr. Rodrigo como Cabildo Mayor de que yo el Secretario certifico =

Maria Margui

Teodoro Penuas

Jose Andriano

Dr. Bertrando

Don Ezequiel y Don Yopey

Teodoro Contador

Se.



sesion extraordinaria del 27 de febrero de 1904.

Señores,
Presidente
Don Placido Marquez
Concejales
" Pedro Maria Rodriguez
" Jose Espada Salido
" Teodoro Ronald de la Cruz
" Juan Bautista Oros
" Jose Audricio Sanchez
" Lorenzo Rodriguez Santiago

En la villa de Alameda, a veinte y siete de febrero de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Placido Marquez Primero y reunidos en las salas capitulares los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a debida efecto el voto de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos cuatro, a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley organica vigente. En tal estado hallandose anunciado esta reunion por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veinte y siete de los expresados segun consta del respectivo expediente y por medio de pregon y toque de campana desde las diez de esta propia mañana, se celebró abierto el acto a la hora de las once y a presencia de las circunstancias que se vieron a bien convocarse. En su virtud se dio lectura del precepto del capitulo 3º de la ley municipal; y sin protesta ni oposicion alguna, se pasó a realizar la operacion, leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de Asociados que nos ocupan, cuyas listas se cuentan conforme con los nombres escritos en papulitas iguales que se depositaron en un globo proporcionado, prohibiendose a la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniendose el resultado siguiente -

Seccion primera

Don Nepomuceno Pantoja
" Luis Torrado Sanchez
" Pedro Ineuer Imbrera

Señores concurrentes

- Don Elias Marquis Puer
- " Pedro Anic. Rodriguez
- " Jori Cepeda Salido
- " Joaquin Sebastian Otero
- " Esteban Romaldon Caballero
- " Jemis Contrador Rio
- " Jori Audrino Dominguez
- " Ramon Verdano Galera
- " Jori Lopez Alvarez
- " Lorenzo Rodriguez Santiago

ejales Cuyos nombres se expusieron al margen en estas boletines boletines a las siete de la noche y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Elias Marquis Puer al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a dicha veinte y cinco de febrero ultimo la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho Señor fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada, con la protesta de los señores Lopez, Verdano y Contrador por no congnarse en ella el concejito por el cual se suspendio en el uso de la palabra al Señor Contrador en la sesion anterior. El Señor Presidente expuso a los señores concejales indicados que el asunto de que trataba de hablar el Sr. Contrador, no solo es de la competencia del Alcalde si que aun asi caso de tratarse de el fudria que ser en sesion secreta por afectar a uno de los concejales, con lo cual se dio por terminado el incidente.

Tras una falta de asistencia el concejal Señor Puer.
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Historias - Su cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal fue ratificada en sesion extraordinaria celebrada el dieciseis y siete de febrero ultimo.

Reemplaros. Sendo el dia seis del actual el Sr. Alcalde porta Ley para la declaracion de soldados y en razon a que ha autorizado el militar no ha designado falladores para que actuen en dicho acto. La Corporacion acordó nombrar a los licenciados ex vicarios de este Municipio Damian Ortega Lopez y Jori Elcano Baratta, a quienes se ha de saber este nombramiento. Asimismo se acordó que los Medios Titulares concurren a dicho acto con el objeto de que actuen en los reconocimientos de los reemplaros y en los

de sesiones; acordándose al propio tiempo invitar
 atentamente al Sr. Teniente Coronel de Sempiterno
 que reside en esta villa Don Fernando Pralt Estalau-
 can, por de tiempo a buen auster a la sesión referida.
 Aprovechamientos. Por la Comisión de cuentas
 fue presentado al Ayuntamiento el proyecto de plan
 de los aprovechamientos que han de hacerse en la
 Dehesa del estudio durante el año forestal de 1904-1905
 el cual es el siguiente

Clases de aprovechamientos	Cantidad
<u>Leñas</u>	" "
Docientas ojeas de biente a 2 puntas anuales	400' "
Trascentas cabras de idem a 2 idem idem	600' "
Trascentas cerdos a 2 puntas anuales	600' "
Biente noventa y nueve puntas, cabras de fanado mayor, a 12 puntas anuales	2.388' "
<u>Labores</u>	" "
Fruto de bellota	1.500' "
Decima parte del aprovechamiento del cor- cho, según taración	1.402' 70
<u>Total producido de los aprovechamientos</u>	<u>6.890' 70</u>

Discutió el anterior plan suficientemente, la Corpo-
 ración le puso a aprobación teniendo en cuenta las
 observaciones hechas por la Comisión del Saneamiento
 acordándose fuera discutido inmediatamente a los efec-
 tos oportunos al Sr. Freguero jefe de cuentas e
 los efectos que determina el Reglamento vigente de elon-
 tos.

Policia urbana se dio cuenta de una instancia
 que el vecino e industrial Francisco Vela Moreno dirige
 al Ayuntamiento solicitando se declare para la se-
 camión por su tránsito la Plaza del Pilar. Entusiasmada la Cor-
 poración discutió suficientemente el asunto de proce-
 dió a votación y no habiéndose obtenido número suficiente
 para constituir acuerdo, se aplazó este asunto
 para resolverlo en la siguiente sesión



Policia urbana. Tambien fue dada cuenta de un escrito de Ramon Barrio Rogales solicitando en su nombre se tomase sobrecoste de la via publica, en el barrio de Baballero, lindando con casa de don Manuel Uribe con el objeto de edificar otro. El Ayuntamiento acordó por esta instancia a informe de la Comision del Tomo.

Beneficencia. Seguidamente se dio lectura de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el Aguasantas Dominguez San Juan por el que solicita le sean abonados sus haberes que como Hospitalero del de la Asistencia de esta villa dejaron de satisfacerse los ayuntamientos anteriores y que corresponden a los presupuestos de 1893 a 1894, 1894 a 1895-1895 a 1896 y un semestre del año 1896 a '97, que en jinto hacen un total de ciento setenta y cinco puestas. La Corporacion enterada, a acuerdo para esta declaracion e informe de la Comision de Hacienda.

Beneficencia. Igualmente de lectura de una comunicacion que dirige al Sr. Alcalde el Medico titular don Jose Castellon Vera renunciando el cargo por no convenir a sus intereses seguir en su desempeño. La Corporacion enterada de la renuncia hecha por este funcionario acordó aceptarla, y desistióse oficialmente si debia anunciarse la vacante de esta plaza para su provision en propiedad, se acordó no hacerlo en virtud de ser pocos meses los que faltan para la terminacion de todos los contratos de beneficencia que este Ayuntamiento tiene. El Sr. Contador hizo constar que aprisaba debiese anunciarse esta vacante y durante el plazo del anuncio se encargara del desempeño de la misma interinamente a uno de los facultativos particulares de esta poblacion; produciendonse a esto seguidamente a elegir por votacion secreta el facultativo que ha de encargarse de la plaza de Medico de esta beneficencia municipal, vacante y hecho sentido que los facultativos vecinos de esta poblacion don Angel Berro Baroja y don Benigno Carrasco Saurate obtuvieron

cuando votos cada uno. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que este asunto tiene el carácter de urgente, en armonía con lo que previene el art. 105 de la Ley municipal, se repitió la votación, efectuando el mismo resultado y en su vista obrando con la que también preceptua expresado artículo decidió la Presidencia en favor del referido Don Angel Berro Paraja y la corporación nombra a este Señor Melillo titular victorioso de la plaza que desempeñaba el facultativo Don Julián Estarriera Srta, haciéndose saber al Señor Berro este nombramiento por medio de un atento oficio.

Beneficencia — Se dio también lectura de una proposición escrita suscrita por los señores Don Pedro Arias, Don Julián Eyzola y Don Eusebio Romaldon por la que proponen al Ayuntamiento sea concedida la interinidad al que tiene desempeñando por acuerdo de esta corporación de la farmacia vacante por fallecimiento del propietario Don Francisco Vega Fernandez, a Don Eusebio Romero Becerra hasta fin del presente año, época en que venen todos los contratos de beneficencia que tiene este Municipio. Disputado este asunto se acordó que Don Eusebio Romero continúe en el desempeño de la plaza de farmacia efuando hasta la terminación del contrato. El Señor Contador hizo constar que debia anunciar la vacante de esta plaza para su provisión en propiedad y mientras trascurre este plazo que contiene desempeñandola interinamente D. Eusebio Romero.

Depositos de igual modo se leyó otra proposición suscrita por los señores señores Arias, Eyzola y Romaldon proponiendo para depositario de los fondos del Pósito al Regidor Sindico de este Ayuntamiento en virtud de lo que dispone el artículo 157 de la Ley municipal. Disputado este asunto se acordó por mayoría nombrar depositario del Pósito al Regidor Sindico Don Joaquín Cebrian Mora, haciéndose constar por el Señor Don Juan Contador que este nombramiento se haga con

la informalidad de los legales, exponiéndose tambien
por los señores Lopez y Verdiano que se oponen al
nombraimiento hecho a favor del Sr. Diego, opinan
de que el que desempeña el cargo de Diputado
del Ponto debe ser persona bien constituida, con sa-
rancia y que no pertenezca a la Corporacion
Comprovinciales. Se confirma en el cargo de Diputado
de fondos municipales a Don Adrian Gomez Beuraler,
por sus condiciones de honorader acreditada.

Beneficencia - Se acordó autorizar al Alcalde para
la adquisicion del mobiliario y vajilla preciso para
el comedor que esta acordado establecer en el Hospital
de las Embarcaciones, atendiendo a este gasto del cap.
de impuesto.

Obras publicas - Por la comision de obras publicas
se propuso al Ayuntamiento la reparacion de las calles
del Nubaladero y Duende que se encuentran en muy
mal estado. La Corporacion enterada de lo manifi-
esto, acuerda por unanimidad se proceda a la
reparacion de las calles espuestas.

Policia urbana - Por el concejal Señor Demaseder
se manifiesto que tenia entendido existia un acuerdo
tomado por la Corporacion Municipal en el año mil
novecientos variando el nombre de la calle entonces
de San Anton por el de San Segundo Flores, habiendo
tenido en cuenta aquella Corporacion para ello el
honor las cenizas del hijo de este pueblo que lleva
ora este nombre por sus condiciones de honorader y
sabi duria, por todos reconocidas. Por el Sr. Presiden-
te se ordenó se traiga por el infrascripto secretario el libro
de acuerdos del Ayuntamiento del espuesto año, y
verificado fue dada la lectura por el mismo del acuer-
do tomado en 18 de marzo de 1900 e. propuesta del
señor Teniente de Alcalde entonces y concejal Sr. la
Señor Don San Segundo Alvarez y en virtud al cual
fue variada el nombre a la calle referida sin
de justificado por el de San Segundo Flores

como ya ha expuesto el concejal Sr. Bernabé, por este fin
 fueron pronunciadas frases de denigración y calumnias hacia
 el concejal Sr. López por haber participado de él la ejecución
 tina de este acuerdo, por lo cual a la presidencia fuere
 cumplimentado a la mayor brevedad el Sr. Corpora
 don en su vista autorizó al Sr. Presidente para
 que ordene sea colocado la Chapa en la calle
 referida, siendo abrogado el gasto que de origen
 del capítulo de imprentas como ya tiene
 acordado en la fecha dicha.

Contariedad. Se acordó la distribución e in-
 terior de fuentes del presente mes en armonia-
 cion lo que previene la Ley municipal

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 dio por terminado el acto que firmaron los señores
 concurrentes, excepto el concejal Sr. Rodríguez por
 no saberlo hacer, de que yo el Secretario certifi-
 co =

Elias Marquis
José Yope

José Andrés
León Contador

Sesión extraordinaria del 6 de Marzo de 1904

- Señores concurrentes
- Sr. Elias Marquis Perri
 - " Pedro Strio Rodriguez
 - " José Andrés Domínguez
 - " Francisco Torres Abad
 - " Antonio Sanchez Soriano
 - " Manuel Sanchez Soriano

En la villa de Almorad a seis de Marzo de
 mil novecientos Cuatro, siendo las once de la ma-
 ñana se reunieron en la sala capitular, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elias Marquis
 Por los señores Concejales que al margen se expre-
 san, y que pretienen un al Ayuntamiento actual
 y otros al de bien anterior por haber sido incon-



patible varior suora Concijales para este acto, al objeto de
celebrar la clasificacion y declaracion de soldado del presente
emplazo y la de residencia de mil novecientos tres, mil novecientos
dos, y mil novecientos uno, con asistencia del Sr. Teniente Co-
ronel retirado D. Juan Manuel Ponce; de la Abadía titulado Sr.
Don Jacobo Abingrovan Sala y Sr. Angel Cerro Baroja; y de los
habladores nombrados por el Ayuntamiento D. Juan Alegria Lopez
y Sr. Martin Serral. He sabiendo asistido al Regidor Jueces en
el suplente a este acto por ser incompatible su autonomia para que ten-
ga tal caracter de todas las operaciones de quintos al Concijal In-
te' Audrius que se halla presente.

Pronunciada la medida a presencia de todos los concurrentes se
hallaron conformes, ordenandose por el Sr. Presidente al impres-
crito Secretario la lectura de los articulos de la Ley y Reglamentos
pertinentes al caso y verificada se procedio seguidamente al acto que
hubo lugar en la forma que a continuacion se expresa.

Número 1. del sorteo Manuel Maria Olaverri Vera, de Arz y de Jofra; sabe leer
y escribir. Tallado tubo un metro quinientos sesenta milímetros. Pese-
necido resulto util. Nada alego y el Ayuntamiento despues de oír
al Regidor Jueces declara al Sr. Soldado, firmando esta declaracion
de notificacion y conformandose con este fallo.

Número 2. Boris Gregorio Serral Saavedra, de Vicente y Petra; sabe leer y
escribir. Tallado tubo un metro seis cientos milímetros y reconocido
fue considerado util. Alego ser hijo unico de padre pobre y avergen-
nia a quien mantiene, y el Ayuntamiento despues de oír la
opinion del Regidor Jueces concide al Sr. un plazo de quince dias
para justificar la retencion de su alegacion, sombriendose para que
declara en el expediente que ha de instruirse a los padres de los nu-
eros numero tres y cuatro Juan Maria y Juan Martin Blanco, declara
de al Sr. mientras tanto Presidente de recurso, firmo a su ruego
un testigo la diligencia de notificacion. En intermedio (estubieron) Sr. Don
Jose Luis y Sr. Fermín Coronado manifestaron que el Sr. tiene
un hermano mayor de diez y siete años viudo.

Número 3. Juan Manuel Arce Ferrer, de Juan y Jofra; no sabe leer ni escribir.
Tallado tubo un metro seis cientos milímetros. Pese nocio fue conap-
to util. Nada alego y el Ayuntamiento despues de oír al Jueces
declaro al Sr. Soldado, firmando la diligencia de notificacion

Un Artigo a su ruego, con cuyo fallo estubo conformado el mero.
Numero 4. José Maria Merino Burgos, de Juan y Maria; sabe leer y escribir. Ha-
llado tubo un metro quinientos treinta y cinco milímetros. Reconocido facultati-
vamente resulto ser especie de Chupeta en la correa del ojo derecho, siendo con-
siderado por este útil Condicional. Alega ser corto de talla y ser poco por el ojo
requiere y fuerza del derecho. El Ayuntamiento despues de oír al Regidor
Judice declara el mero Excluido temporalmente como corto y plebente de
ser tallado y reconocido ante la Comision Mista de Preclutamiento; es inter-
sado estubo conformado con el fallo y se eredita de ello firma la diligencia de notifi-
cacion.

Numero 5. Angel Martin Saavedra, de Nicolas y Francisca; sabe leer y escribir. Ha-
llado tubo un metro quinientos treinta milímetros. Reconocido fue Considerado
util. Alega ser hijo de viuda pobre que vive en mantenen y es. Ayuntamiento
despues de oír al Judio declara al mero Excluido de Recurso. Preclutandole
un plazo de quince dias para que justifique su alegacion, designando pa-
ra que declare en el expediente de excepcion José Cuaplan Rogal y Francisco
Rodriguez padres del mero menor sus y ocho; firma la diligencia de notifi-
cacion.

Numero 6. Gracian Cumplido Garcia, de José y Angela. No sabe leer ni escribir. Ha-
llado tubo un metro quinientos milímetros. Reconocido fue Considerado util.
Alega y es Ayuntamiento despues de oír al Regidor Judio lo declara Sol-
dado. El mero se conforma con el fallo y firma a su ruego en testigo la diligen-
cia de notificacion.

Numero 7. Mateo Florucio Piller Cordero, de Gabriel y Soledad. Llamado este mero
en Comparacion manifestandome por la Insistencia a la Corporacion e intercedo
que este individuo es de menor edad y que en armonia con lo que dispone la Ley
de Preclutamiento habia sido citado por edicto publicados en el Boletín Ofi-
cial de esta Provincia y Gaceta de Madrid para el acto. La Corporacion en
acuerdo con el Regidor Judio acordó declarar nuevamente y por plazo de
quince dias al referido mero por edicto que se han de publicar en los periodicos
oficiales exponiendo al objeto de ser tallado, reconocido, y clarificado con arreglo a Ley.

Numero 8. Antonio Francisco Rodriguez Ramirez, de Francisco e Helena. No
sabe leer ni escribir. Hallado tubo un metro quinientos diez milímetros y
reconocido fue Considerado util. Alega ser corto de talla e hijo unico de padre
pobre y de un guarario; es Ayuntamiento despues de oír al Judio declara al
mero por su primera alegacion Excluido temporalmente y plebente de ser
medido ante la Comision Mista, y respecto de lo siguiente se concede su

plazo de quince dias para justificarla, designando el testigo para que declare en el expediente que es de instruirse a Juan Ejeida Salido padre del Mismo Numero Nuevo y al Mismo numero de Juanis Mor delgado, quedando pendiente de recursos; firmo en Testigo a ruego del mismo la diligencia de notificacion.

Numero 9. Abigail Ejeida Fructos, de Juan y Cecilia; no sabe leer ni escribir. Hallado tubo un metro quinientos treinta y dos milimetros. Reconocido resulto util. Aleg: ser corte de talla y el Ayuntamiento visto el proceso del finde lo declara Excluido Temporalmente y pendiente de ser medido ante la Comision Abierta. Los interesados establem: Conforme a esto fallo: firmo en Testigo a ruego del mismo la diligencia de notificacion.

Numero 10. Juanacio Flores Delgado, mas conocido por el presente cumplora en virtud de orden de la Comision Abierta que lo declara habido su hora de treinta de Noviembre del Año Anterior, Ay. mas portuon al cumplimiento de mil ochocientos noventa. Por la Prudencia se hizo constar que el objeto de llamar a este caso es unicamente por situarse como interesado en el cumplimiento de lo que se pide en el expediente de las alegaciones que los demas Mismos piden hacer.

Numero 11. Santiago Repollar Morales, de Alonso y Maria. Sabe leer y escribir. Hallado tubo un metro quinientos treinta y dos milimetros. Reconocido resulto util. Aleg: ser corte de talla y el Ayuntamiento al punto de ver al finde declara a este mismo Excluido Temporalmente y pendiente de ser hallado ante la Comision Abierta. Los interesados establem: Conforme y el mismo firmo la diligencia de notificacion.

Numero 12. José Dionisio Sanchez Toro, de Ignacia y Sofia; no sabe leer ni escribir. Hallado tubo un metro cincientos ochenta milimetros, y reconocido resulto por tener palpaciones violentas del coran finde Considerado por los facultados de Condicional. Aleg: defecto firme y el Ayuntamiento al punto de ver al finde finde declara al mismo pendiente de reconocimiento ante la Comision Abierta. Los interesados establem: Conforme, firmo en Testigo a ruego del mismo la diligencia de notificacion.

Numero 13. Samuel Pedro Ramos Canillas, de Abraham y Maria, sabe leer y escribir. Hallado tubo un metro cincientos cincuenta milimetros. Reconocido resulto util. Aleg: ser hijo unico de vida pobre. Por varios interesados se hizo constar que este mismo tiene un hermano de diez y siete años habido y el Ayuntamiento al punto de ver al finde concede al mismo un plazo de quince dias para que justifique su alegacion y a los interesados que reclaman para que justifique su forma legal la constitucion del hermano del mismo; designando para que declare en el expediente de ocupacion a

José Repollar Rodríguez y Ramon Fernando Torres padr. de los mosos uniu.
so quine y diez y seis. Firmó el auto la oportuna diligencia de notificación.

Número 14 Victoriano Lopez Olvea, de Ciudad Real y Guillermo Sabido escribano. Co-
llado tubo un metro seiscientos setenta milímetros, y reconocido resultó útil.
Nada alegó y el Ayuntamiento después de oír al Jefe de los de la plaza al mozo Soldado
conformándose con el fallo y firmando la diligencia de notificación.

Número 15 José Manuel Repollar Dominguez de San y Maria. sabe leer y escribir. Co-
llado tubo un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido resultó útil
Nada alegó y el Ayuntamiento después de oír al Jefe de los de la plaza al mozo
Soldado, conformándose con el fallo y firmando la diligencia de notificación.

Número 16 José Fernando Torres, de Ramon y José, sabe leer y escribir. Collado tubo
un metro seiscientos milímetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó y el
Ayuntamiento lo declara Soldado, conformándose con el fallo firmado
la diligencia de notificación.

Número 17. Julio Coronado Morcillo de S. Fermín y S. Micaela, sabe leer y escribir
Collado tubo un metro seiscientos milímetros. Reconocido resultó útil. Nada
alegó y el Ayuntamiento después de oír al Jefe de los de la plaza lo declara Soldado
conformándose con el fallo firmado la diligencia de notificación.

Número 18. José Benjamín Amador Bida Corroa, de Pedro y Isabel, sabe
leer y escribir. Collado tubo un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reco-
nocido resultó útil. Nada alegó y el Ayuntamiento después de oír al Jefe de
los de la plaza lo declara Soldado, y conformándose con el fallo firmado la diligen-
cia de notificación.

Número 19 Juan Barquero Ambrosio, mozo del reemplazo de mil ochocientos y
ochenta y nueve declarado Soldado por la Comisión Mixta y por la revista
de mil ochocientos noventa de San de Catorce de Enero del año actual
y portador por este Ayuntamiento de la suma del presente reemplazo en
virtud de orden de Excmo. Corporación. Llamado al referido mozo por
virtud de lo que operó su contra de las alegaciones que lo desea mozo
destablecer en comparecer.

Número 20 Ramon Andrés Casillas, de San y Jacoba; no sabe leer ni escribir
Collado tubo un metro seiscientos milímetros. Reconocido resultó
útil. Alegó no sé si de padr. de padr. de padr. y por lo que el Ayun-
tamiento después de oír al Jefe de los de la plaza al mozo un pleito con
quien dice para que justifique la alegación de elvarado mientras ha
ta pendiente del recurso, designando al efecto a Rafael Hago y María
y Rafael Aguado para que declare con interés en el reemplazo y



el expediente de ocupacion que ha de instruirse; firmo un testigo a su
orden y diligencia en notificacion.

Numero 21 Casimiro Abogio Rodriguez de Papeles y Abolicion, no sabe leer
ni escribir. Tallado tubo un metro cincuenta y cinco milimetros. Reunido
al resultado util. Nada alega y el Ayuntamiento de aqui de aqui
al Regidor Sindico declara a este como Soldado, y suplico de esta
parte como Conyforme Con este fallo firmo un testigo la diligencia de
notificacion.

Numero 22 Manuel de la Cruz Salguero Amador, de Papeles y Papeles, no sabe
leer ni escribir. Tallado tubo un metro cincuenta y cinco milimetros. Reunido
al resultado util. Nada alega y el Ayuntamiento de aqui de aqui
por el Regidor Sindico declara Soldado, Conyformandose Con este fallo, firmo
de la Cruz Salguero un testigo la diligencia de notificacion.

Numero 23 Arcadio Victor Alvarez Sanchez de Papeles y Papeles; no sabe leer
ni escribir. Tallado tubo un metro cincuenta y cinco milimetros. Reunido resul-
to util. Alega ser hijo de viuda pobre aqui mantenido, el Ayuntamiento de
aqui de aqui al Regidor Sindico declara a este como un plaza de quince dias para
justificar su alegacion, declarandole mientras tanto plebeyo de nuevo
designandole como interesado en el remplazo para que declare en el expediente fra-
nco Marcos Biguelme y Adrian Gomez Gomez; firmo de la Cruz Salguero la diligencia de noti-
ficacion a su orden y diligencia.

Numero 24 Domingo Portuero Paredes de Papeles y Papeles. Llamado este como un
campesino presentandome a la oficina y por escrito Joaquin Martinez Barquero y me
nifesta que este como un campesino de aqui reside en la Capitanía de Badajoz y
que ha sido alitado y sorteado en aqui. El Ayuntamiento de aqui de aqui
de aqui al Regidor Sindico acordó conceder al mismo un plaza de quince dias
para su presentacion y que por el tenor de este auto se le conceda a
igual Autoridad de Badajoz preguntando respecto a este caso.

Numero 25 Juan Francisco Alvarez Reyes de Papeles y Papeles; sabe leer y
escribir. Tallado tubo un metro cincuenta y cinco milimetros. Reunido
al resultado util. Alega ser hijo de viuda y el Ayuntamiento de aqui de aqui
por el Regidor Sindico declara a este como un plebeyo temporalmente y plebeyo
de aqui de aqui de aqui ante la Comision Abida; firmo la diligencia en
notificacion.

Numero 26 Fracisco Gomez Guzman de Papeles y Papeles, sabe leer y escribir
tallado tubo un metro cincuenta y cinco milimetros. Reunido resul-
to util, Alega ser hijo unico de padre pobre y aqui mantenido.

el Ayuntamiento despues de tir al Regidor Sindico Omeid ab uno un plazo de quince dia para justificar lo estremo de su alegacion quedando pendiente de recurso; designando para que declare en el expediente de recurso a Jori Verdano Salas y Antonio Flores (delgado) interponiendo en el expediente firmi ab uno la diligencia de notificacion.

Número 27 Manuel Rifo Verdano Estrella de Jori y Maria; sabe leer y escribir. Hallado tubo un metro seiscientos treinta. Reconocido resulto util. Nada alego y el Ayuntamiento despues de oír al Sindico declara ab uno Soldado firmando este la diligencia de notificacion.

Número 28 Antonio Flores Aluder de Razon y Agapito, sabe leer y escribir. Hallado tubo un metro quinientos sesenta. Reconocido resulto util. Nada alego y el Ayuntamiento este de acuerdo con el Sindico lo declaro Soldado, firmando ab uno la diligencia de notificacion.

Número 29 Felix Rodriguez Contador de Lorenza y Placida, no sabe leer ni escribir. Hallado tubo un metro seiscientos milimetros. Reconocido resulto util. Nada alego y el Ayuntamiento despues de exultar al Sindico lo declaro Soldado, firmando este la diligencia de notificacion.

Número 30 Maximo Luciano Barquer Vargas de Norberto y Abona sabe leer y escribir. Hallado tubo un metro setecientos veinte milimetros. Reconocido ab uno resulto util. Alego ser hijo unico de padre pobre impedido quien mantiene. Reconocido al padre ab uno resulto padecer hernia inguinal derecha siendo considerado por lo facultativo impedido para el trabajo en su oficio de Campesino. El Ayuntamiento concede al mismo un plazo de quince dia para justificar lo demas estremos de su alegacion designando para que declare en el expediente que ha de instruir a Carmen Rosa Alfaro y Francisco Flores Pina, quedando pendiente de recurso y de no reconocido el padre de este mismo ante la Comision Sponta de reclutamiento.

Número 31 Salustiano Cueva Pina de Jori y Carmen, no sabe leer ni escribir. Hallado tubo un metro quinientos cuarenta y ocho milimetros. Alega ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento despues de tir al Regidor Sindico concede al mismo un plazo de quince dias para justificar su alegacion declarandolo pendiente de recurso designando como interponer en la quinta para que declare en el expediente Francisco Flores Pina y Jori Lechuga Lirano; firmi un testigo o uno de los mismos la diligencia de notificacion.

Número 32 Rufina Flores Umado de Francisco y Luciana; sabe leer y escribir. Hallado tubo un metro seiscientos sesenta y ocho milimetros. Reconocido resulto

util. Alegi ser hijo único de padre pobre e impedido. Reconoció el pa-
dre del mismo resulto padecer una hernia inguinal derecha siendo considera-
do por la facultativa impedido para trabajar en su oficio del campo.
El Ayuntamiento despues de oír al Jefe de Justicia concedió al mono un plazo de quin-
ce dias para justificar los dichos extremos de su alegacion, designando para
que declare en el expediente que ha de instruirse a Sr. Lechuga, Juan
y Sr. Naharro Jueces Comisarios en la quinta, quedando pendiente
ante la Comision Mixta; firmo el interesado la diligencia de notificacion
N.º 33. Sr. Lechuga Hernandez, de Sr. y Herman, Sabido y venidero. Tall-
do tubo un metro cincuenta ochos milímetros. Reconoció resulto
util. Nada alegó y el Ayuntamiento despues de oír al Jefe de Justicia
declara Soldado, firmando el mono la diligencia de notificacion.

Revision del 903

N.º 2. Ylli Bernaldez Salazar, de Teron y Elisa (pobre) impedido. Reprodujo
la alegacion y reconoció facultativamente fue comprobada. El Ayunta-
miento despues de oír al Jefe de Justicia declara al mono Excluido temporalmente
y pendiente de reconocimiento ante la Comision Mixta; los interesados
estubieron conformes.

N.º 3. Ambrosio Sanchez Exposito, de Nicolas y padre desconocido - Hijo de viuda y
Corts de Falla. - Tallado tubo un metro cincuenta y cinco milímetros. El Ayun-
tamiento despues de oír al Jefe de Justicia concede al mono para que justifique
los extremos de su primera alegacion nombrando como testigo para que declare
en el expediente a Carmen Naves Franco y Sabino Padilla quedando pendiente
de recurso y respecto a la segunda Excluido temporalmente y pendi-
ente de talla ante la Comision Mixta. Los interesados estubieron conformes con
esta fallo.

N.º 10. Cuaro Faustino Gomez Saenz de Escobar y Paulina - Hijo de padre imp-
dido - Reprodujo la alegacion. Reconoció el padre por la facultativa fue
comprobada la inutilidad y el Ayuntamiento previo dictamen del Jefe de Justicia concedió
al mono un plazo de quince dias para justificar los dichos extremos de su alegacion de-
clarando pendiente de recurso y de no reconoció el padre ante la Comision
Mixta; designando para que declare en el expediente a los interesados Antonio Pla-
Perz y Manuel Ernesto Gallardo. Los interesados estubieron conformes.

N.º 11. Manuel Blanco Gonzalez de Antonio y Emilia - Hijo de padre
seguizo. Reprodujo la alegacion y el Ayuntamiento despues de
oír al Jefe de Justicia concede al mono quince dias de plazo para que justifique

la alegacion designando para que declaren en el expediente Manuel Quintana Gallardo y Cipriano Sierra hijo, quedando mientras tanto pendiente de recurso. Con cuyo fallo se habia conformado la intercedon.

Número 12 Casimiro Eusebio Quintana Gallardo de Manuel y Catalina - Cotto de Falla. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento de puer de oir al Hido de Catalina declara a este menor excluido temporalmente y pendiente de ser medido ante la Comision Mixta. Contra este fallo no se hizo reclamacion.

Número 13 Eusebio Aguilera Sierra hijo de Cipriano y Matilde hijo de padre impedido. Reproduce la alegacion y reconoce el padre por el Ayuntamiento de puer de oir al Hido de Catalina acuerda al menor un plazo de quince dias para que justifique los demas extremos de su alegacion quedando mientras tanto pendiente de recurso y de ser reconocido el padre ante la Comision Mixta, designando para que declaren en el expediente a Sofia Flor Moreno y Manuel Franco Flores.



Número 14 Jose Franco Flores de Manuel y Carmen - Hijo de viuda - Demandado en su nombre no represento y el Ayuntamiento oir el parecer del Hido de Catalina acuerda al menor un plazo de diez dias para que se presente a justificar la alegacion que en su tiempo se le pido y en el actual le asiste.

Número 15 Luis Antonio Perez Amado de Francisca y Petra - Hijo de padre impedido. Reproduce la alegacion. Reconoce el padre por el Ayuntamiento de puer de oir al Hido de Catalina acuerda al menor un plazo de quince dias para que justifique los demas extremos de su alegacion, designando para que declaren en el expediente a Juan Iglesias y Jeronimo Montano intercedon en este recurso, quedando el menor mientras tanto pendiente de recurso, y de ser reconocido el padre ante la Comision Mixta.

Número 16 Julio Jeronimo Montano Merino de Jeronimo y Maria - Hijo de padre sexagenario. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento de puer de oir al Hido de Catalina acuerda al menor un plazo de quince dias para que justifique los extremos de su alegacion designando para que declaren en el expediente a los intercedon Blas y Modesta Cuervo.

Revisión de 1902

Número 3 Aguilera Dominguez Gomez de Fernando y Petra - Hijo de viuda - Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento de acuerdo con el Hido de Catalina acuerda al menor un plazo de quince dias para justificar la alegacion designando como testigos para que declaren en el expediente a los intercedon Basilio Prado.

Número 5 Fulgencio Lopez Peru, quedando mientras tanto pendiente de recurso, Basilio Fragozo Eusebio de Peru y delor - Hijo de padre seragenero - Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento despues de oír al Regidor Jindico concede al mismo quince dias para justificar la alegacion designando para que declaren en el expediente a Fulgencio Lopez Peru y Casimiro Silveo Corras quedando mientras tanto pendiente de recurso.

Número 8 Fulgencio Lopez Peru de Luciano y Corras - Hijo de viuda - Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento despues de oír al Regidor Jindico declara a este mismo pendiente de recurso, concediendole quince dias para justificar los extremos de la alegacion y designando para que declaren en el expediente a los intervinientes Casimiro Corras y don Tom Villago.

Número 9 Casimiro Silveo Corras de Isaac y Casimiro - Hijo de viuda - Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento despues de oír al Regidor Jindico concede al mismo un plazo de quince dias para justificarla designando para que declaren en el expediente a los intervinientes Frei Tom Villago y Francisco Leon Sauchy quedando mientras tanto pendiente de recurso.

Número 10 Angel Vera Torre de Jori y Leonaria - Hijo de padre seragenero y Corto de talla. Reproduce ambas alegaciones, hallado todo un metro quincecientos treinta milímetros. El Ayuntamiento despues de oír al Regidor Jindico concede al mismo quince dias para justificar los extremos de la primera alegacion declarandolo por ella pendiente de recurso y respecto de la segunda excluido temporalmente y pendiente de ser medido ante la Comision Mixta; designando a los intervinientes Francisco Leon Sauchy y Jori Corras Vera para que declaren en el expediente.

Número 15 Juan Llor de Ortega de Francisco, Juilia - Hijo de padre seragenero. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento despues de oír al Regidor Jindico concede al mismo un plazo de quince dias para justificar aquella, designando para que declaren en el expediente a Jori Corras, Peru y Francisco Diaz quedando este mismo pendiente de recurso.

Número 17 Juan Corral Aberio de Jori y Ana - Hijo de padre huérfano y Corto de talla. Reproduce ambas alegaciones. Reconoce el padre feo compuesto de su inutilidad. Hallado el mismo todo un metro quincecientos treinta milímetros. El Ayuntamiento despues de oír al Regidor Jindico declara a este mismo por la primera alegacion pendiente de recurso concediendole quince dias para que justifique los demas extremos y respecto a la segunda excluido temporalmente y pendiente de talla ante la Comision Mixta; de

signando a Francisco Diaz y Angela Veloz, para que declaren en el expediente la excepcion que ha de interponer.

Numero 18 Manuel Sayago, Ocaña de Asturias, D.º Jofre - Hijo de padre extranjero. Representa al vecino Lorenzo Flor Altamir y manifiesta la representacion del mismo, que a este asista igual excepcion de hijo unico de padre extranjero, para que justifique en el año anterior. El Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sordico Otcedo al mismo quince dias de plazo para que justifique la alegacion designando para que declaren en el expediente a Francisco Diaz y Angela Veloz.

Numero 19 Juan José Diaz Lombros de Francia y Jacinta - Hijo de padre extranjero. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento despues de oír al Sordico Otcedo al mismo un plazo de quince dias para justificar su alegacion, designando para que declaren en el expediente a Angela Veloz y D.º Sr. Bartolote Flor, quedando mientras tanto pendiente de recurso.

Numero 20 Sr. Romero Veloz de Diego y Angela - Hijo de viuda - Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento le concede quince dias para justificarla designando para que declaren en el expediente a D.º Sr. Bartolote Flor y Antonio Esteban quedando mientras tanto pendiente de recurso.

Revisión de 1901

Numero 1 Juan Francisco Hernandez Campañin de Sr.º Jofre - Hijo de padre extranjero. Reproduce la alegacion. Reconoce al padre del mismo por el tiempo de su inutilidad y el Ayuntamiento despues de oír al Sordico Otcedo al mismo un plazo de quince dias para que la justifique designando de testigos a D.º Sr. Jofre y Sr.º Jofre Flor Bellonius quedando mientras tanto pendiente de recurso y de ser reconocido al padre ante la Comision Mixta.

Numero 3 Juan Gutierrez Flor de Guisano y de Jofre - Hijo de padre extranjero. Reproduce la alegacion y reconocido al padre por el tiempo de su inutilidad. El Ayuntamiento oído el dictamen del Sordico Otcedo quince dias de plazo para justificar la demas extremos de la alegacion y designar de testigos para que declaren en el expediente a Josefa Ferns Bellonius y Gil Hernandez Carrato, quedando mientras tanto pendiente de recurso y de ser reconocido al padre ante la Comision Mixta.

Numero 4 Francisco Blanco Perez de Sr.º Jofre y Sr.º Jofre - Hijo de viuda. Reproduce la alegacion y el Ayuntamiento despues de oír al Sordico Otcedo quince dias de plazo al mismo para la justificacion, designando para que declaren en el expediente a Gil Hernandez y Esteban Altamir, interponiendo la misma excepcion quedando mientras tanto pendiente de recurso.

Número 7 Juan Francisco Millán Alvario de Luna y Souza - Sordo
Mudo - Repudió la alegación. Reconocido fue Comprobada la
Arro-muda y el Ayuntamiento después de oír al Jefe declara o ítem
no excluido temporalmente y pendiente de reconocimiento ante la Com
mision Abila.

Número 9 Juan José (Pobalug) Barriga Malugo de Francisco y Juan
Hijo de viuda. Repudió la alegación y el Ayuntamiento después
de oír al Regidor Judio Cede al mas un plazo de quince dias para que
justifique, designando para que declare en el expediente a los Carbajal
y Blasco Perea quedando mientras tanto pendiente de recurso.

Número 11 Luis Perea Ortiz de Pizarro y Maria - Hijo de padre uera
genuario. Repudió la alegación y el Ayuntamiento después de oír al
Judio Cede al mas quince dias de plazo para justificar, designa
ndo para que declare en el expediente a los Interesados Cecilia Corral
Perea y Antonio N. Madero, quedando mientras tanto pendiente de
recurso.

Número 13 Agustín Vela Vargas de Antonio y Maria = Ojo = Repro
due la alegación y Reconocido fue Comprobada. El Ayuntamiento des
pués de oír al Judio declara al mas Excluido temporalmente y
pendiente de reconocimiento ante la Comision Abila de
reclutamiento.

H
Seguidamente se presentó el joran que dijo llamarse Ignacio Diaz y Juan
naturas de Zapra e incluido en el alistamiento de dicha Ciudad, número 31
del sorteo manifestando que le encontraron accidentalmente en esta poblacion
solicitaba la armonia con lo que establece el caso 2º del artículo 95 de la Ley
vigente de reclutamiento ser tallado y reconocido. El Ayuntamiento cumpliendo
con lo que dicho artículo preceptua accedió a lo solicitado, resultando te
ner este mas la talla de un metro quinientos cuarenta milímetros
y reconocido facultativamente fue considerado útil. Mandado por este
señaló alq. que alegar manifestó que nada. El Ayuntamiento en su virtud
debió de remitir al Sr. Alcalde de Zapra el certificado de talla y reco
noscimiento de este mas con el debido oficio en el que se expresara o demás
que este no ha hecho alegación alguna, todo a los oportunos efectos.

Después de haber oído otros mas que clasificó el Sr. Presidente del sorteo y el Sr. Alcalde de Zapra el certificado de talla y reco
noscimiento de este mas con el debido oficio en el que se expresara o demás
que este no ha hecho alegación alguna, todo a los oportunos efectos.

Pliego = usado vale = Llamado = Cojo = Val.

Eliaz Marquis Pedro Amig
~~Antonio Sanchez~~ Gerardo Trasci

Marcos Santander

Francisco Ferrer

Jose Trulleros Jose Estanice

Jacobo Mijangos

Angel Delgado

Damian Rojas

Matias Alvarez



Sesion ordinaria del 6 de febrero de 1904, celebrada el dia 8.

Concurrentes -

- Don Elias Marquis Pue
- " Jn. Andres Dominguez
- " Jn. Contador Pico
- " Lorenzo Rodriguez Santiago

En la villa de Alameda a ocho de febrero de mil novecientos cuatro; siendo las siete de la noche se reunieron en sus salas honorificas los señores concejales cuyo numero se espusan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Elias Marquis Pue, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia seis del actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho Sr. fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Concurieron en falta de asistencia los señores Lopez, Caballero, Gonzalez, Juan Silvero Velasco

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

El provechamiento forestal. Por mi el Secretario de orden de la presidencia fue dada lectura del pliego de condiciones facultativas redactadas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta Region las cuales han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de los Montes de la Selva del Obispo en este Territorio, para

hasta para el día jueves del próximo mes de Abril, susi-
tidas por dicha autoridad para que obtenga en el expediente
el que por esta Alcadia se instruye al efecto. La cor-
poracion queda enterada de aquellas y acuerda
por unanimidad las administrativas que tambien
ha de seguir el expuesto sumate que a continuacion
se exponen:

Primera. Es objeto del arrendamiento el arbolado
que registra en terreno llamado "Puerto del Juicio" sin-
dante por Mariute con terreno llamado frente de la
ellanosa, por lote con el nombre de la Dama Boya, y por
su y deste con Dama Sociof. Este lote fue vendido por
el Estado como procedente de los Cuyos de Arrendamiento
a la sociedad Banco Agrícola de esta villa segun una
cuenta de escritura fecha seis de Mayo de mil novecien-
tos noventa y ocho.

Segunda: Son objeto del arrendamiento solamente
el que han sido objeto de la tasacion, el derecho del arbo-
lado de alcornoques de los lotes denominados "So-
ciedad" y frente de la ellanosa, que son los que con-
stituyen el arbolado de la Dama Boya de este pue-
blo conocido por Dama del estudio.

Tercera. La duracion del aprovechamiento terri-
deno primero de Julio de 1902 terminando en treinta
y uno de Agosto de mil novecientos once en cuya
fecha quedaria terminado el desoreche.

Cuarta: El pago de la cantidad en que con apro-
bacion superior se adjudique el aprovechamiento
se ha de verificar en un solo plazo y dentro de los
cinco dias siguientes al en que se notifique al re-
suatante la aprobacion de la subasta.

Quinta. Sera de cuenta del suatante los gastos
de otorgamiento de escritura, annos en el Boletin
Oficial y derechos del expediente hasta su total termi-
nacion.

Sesta. Las proposiciones para tomar parte en
la subasta se haran en pliego cerrado con arreglo

al artículo 11 de la Instrucción para certificar omisiones.
pales de la de Obis de 1800 y en ellas se certificará pro-
porción ajustada al modelo, resguardando que acre-
dite la constitución de la fianza provisional con-
siste en el censo por ciento del precio del censo y la
cédula personal del beneficiario.

Mediante las anteriores condiciones administra-
tivas acordó la Corporación que se saquen dos
copias de estas, una para remitirla al Sr. Delega-
do de Hacienda de la provincia con el fin de
que obtenga en el expediente de arrendo que instruye
del censo de la dehesa de este pueblo y otra
para enviarla al fin instruye esta deca-
ción e inscribir fines.

x Beneficencia - Se dio cuenta de las instancias
presentadas por los señores padres curiales e in-
judicados, Bartolomé Barrena Portillo, Antonio Ota-
r delgado, Esteban Oyarzun, Francisco Inturbe Al-
var, Gregorio Ramiro y los esposos Francisco Lopez
Herrera y Dolores Marquez por las cuales
solicitan ingreso en el comedor beneficente que este ayun-
tamiento tiene acordado instalar en el Hospital
de las enfermedades. La Corporación enterada de
estas reclamaciones discutio si procedia la ad-
mision de todos los solicitantes en el comedor refe-
rido, y acordó por unanimidad admitirlos
a los que principalmente se piden, quedando exclu-
da de este beneficio la esposa del Francisco Lopez
Herrera en razon a que siendo vedado el comen-
dor de plazas creadas no pueden arrojarse a los de
una misma familia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio
por terminado el acto, que forman las señas
concurrentes de que yo el secretario certifico
Dhas. I. Masquez y J. J. J. J.

José Contreras

POAMEX

JOTA DE EXTREMADURA

Jose Andriano Jari Goyza

Sesion ordinaria del 13 de Marzo de 1904. celebrada el dia 15.

Señores concurrentes

Don Blas Marquez Oyar
" Jose Espino Salido
" Jesus Contreras Oyar
" Jose Quirino Dominguez
" Jose Lopez Alvarado
" Benito Rodriguez Santiago

En la villa de Alameda a quince de Marzo del mil novecientos cuatro; siendo las siete de la noche se reunieron en sus salas honorificas los señores concejales cuyos nombres se aparecen al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Blas Marquez Oyar al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho motivo fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Tomaron en falta de asistencia los señores Arias y Beltrio.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Impuestos. Por mi el Secretario fue dada lectura de orden de la presidencia del acta de subasta celebrada el dia cinco de los corrientes para arrendar el arbitrio de puercas y melindas de este municipio en el presente año con el caracter de obligatorio, resultando de aquella que la proporcion mas ventajosa a las familias municipales fue la hecha por el señero de este villa Don Agustin Oyar Romo que ofreció la suma de dos mil seiscientos puercas y a quince la bonificacion asfidió provisionalmente el semestre. Dada lectura del articulo 19 y lo de la Instruccion de 6 de Abril del 90, pedidas por la presidencia al infrascripto Secretario las aclaraciones que se hubieran presentado respecto del acto de la referida subasta, copaciada al efecto individual de que se hizo la adjudicacion provisional al



o cualquier otra alegacion que se debiera resolver o que procediera tener en cuenta para la resolucion definitiva, siendo que no se habia presentado reclamacion alguna contra la validez de dicha dictado. En punto de lo cual, despues de deliberar convenientemente sobre el asunto, los señores Beneficatos acordaron por unanimidad el expedir definitivamente el dictado a favor de don Agustin Puer Piamonte en la cantidad expresada de dos mil quinientas pesetas por ser la proporcion mas ventajosa hecha en el acto de la licitacion, dejando un anexo de diez y seis dias para la fianza en el pleito en condiciones determinadas.

Beneficencia Seguidamente fue dada cuenta de los escritos dirigidos a este Ayuntamiento por los vecinos pobres y ancianos Juan Garcia Patero, Aurora Ornela Coca, Cipriana e Ilarguer Pousader y Santos Alfonso Ramirez, que solicitan plaza en el benéfico beneficio que este Ayuntamiento tiene acordado establecer en el Hospital de las Embarcaciones. La corporacion enterada, acordó por unanimidad aceptar a los cuatro ancianos expresados para que ocupen ochenta y tantas plazas en el referido benéfico.

Imprevistos Por el Beneficatos don Bautador fue presentada a la consideracion del Ayuntamiento una proposicion escrita proponiendo que en virtud de que esta corporacion municipal tiene representada al Beneficatos representando y siendo esta la representacion del honroso partido republicano en este pueblo, entendiéndose debia acordarse que este Ayuntamiento figure en la descripcion universal habida en Madrid para constituir un monarca al que fue Presidente de la Republica en España don Francisco Pi y Suñer. La corporacion queda enterada y decretó por unanimidad al acceder a lo propuesto por el Beneficatos don Bautador, se escribieron con la modesta suma de cien pesetas con destino a la referida descripcion universal, cuyo acta de ratificacion con cargo al capitulo once del presupuesto

Respete -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto que forman los buenos convenios
en su 4º y 5º artículos certifica =



Elias Marquis Pedro Arinas

José Arejola

Eudoro Bernaldoz

Jesus Contador

José Andujano

Sesion extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1904

Señores concuepnatos

- Sr. Elias Marquis Perez
- Pedro Arinas Rodriguez
- José Andujano Dominguez
- Francisco Torres Bernaldoz
- Marcelino Andujano Soriano
- Antonio Sanchez Soriano

En la villa de Almudrab, á veinte de Marzo de mil
novecientos Cuatro, siendo las diez de la mañana se
reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales
que así comparecieron, se expresaron unos del Ayuntamiento
actual y otros de otros anteriores, para acordar y celebrar
una sesión extraordinaria para con-
siderar y resolver las incidencias de quinta pendiente. Por

el Sr. Presidente fué declarada abierta la sesión, ordenándose al Sec-
retario que autoriza a dicha lectura de los expedientes de excepciones al-
gudas por los años del actual y los de revisiones de 1902,
1903, y 1904, verificándose en la forma que a continuación se expresan.

Número 2 del Portafolio de Pregón General de la villa. Puntaje de justificar la
excepción de hijo único de padre pobre y hermanario. Cumplido el plazo
de quince dias concedido al mismo expresado, si bien este haya justificado
la excepción de su excepción por medio del oportuno expediente; el Ayunta-
miento despues de oír al Regidor de dicho concejo ab uno ochos dias de plazo
para que lo acredite.

Número 3 = Angel Martín Saavedra. Puntaje de acreditar su calidad de hijo
único de madre viuda y pobre. Puntaje expediente por el que acredita-

Los extremos de su alegación, y el Ayuntamiento después de oír al Regidor Sindico declara al moro Soldado Criminoso; no reclamándose por ningún interesado. Conforme a este fallo.

Número 7. Mateo Florencio Pizaro Orden. Pudiendo de presentación. Expirado el plazo concedido por el Ayuntamiento en el Acto de la Clasificación y de Liberación de soldados luego este moro se haya presentado, este Ayuntamiento después de escuchar al Regidor Sindico. Concede al moro un plazo de ocho días para su presentación.

Número 8. Otomario Francisco Rodriguez Ramirez. Pudiendo de acreditar su calidad de hijo único de padre pobre y suagenario. Presenta expediente por el que justifica todos los extremos de su alegación, y el Ayuntamiento después de oír al Sindico declara al moro Soldado Criminoso. En interese de estudio Conforme. Conforme a este fallo.

Número 13. Manuel Pedro Ramos Casillas. Pudiendo de justificar su excepción alegada de hijo único de viuda pobre. Expirado el plazo de quince días que le fue concedido al moro para justificar su alegación no ha presentado el oportuno expediente, y es Ayuntamiento después de oír al Sindico le concede un nuevo plazo de ocho días para que acredite aquellos.

Número 14. Ramon Quabrin Casillas. Pudiendo de justificar su excepción de hijo único de padre pobre y suagenario. Presenta expediente por el que acredita los extremos de su alegación y es Ayuntamiento después de oír al Regidor Sindico declara al moro Soldado Criminoso. En interese de estudio Conforme.

Número 15. Arcadio Victor Alvarez Sanchez. Pudiendo de acreditar su alegación de hijo único de viuda pobre equivo mantenido. Presenta expediente acreditando todos los extremos de su excepción y es Ayuntamiento después de oír al Sindico declara a este moro Soldado Criminoso. En interese de estudio Conforme. Conforme a este fallo.

Número 16. Domingo Martián Paredes. Pudiendo de presentación. Se dio lectura por el Secretario del certificado de falta, de reconocimiento y de alegación de este moro que han sido remitidos a este Alcalde por la de la Ciudad de Badajoz, de cuyo documento resulta tener el expedido moro la talla de un metro y noventa milímetros. Este útil para el Servicio del ejército y se ha de hacer alguna. En su vista el Ayuntamiento después de oír al Regidor Sindico declara a este moro Soldado.

Número 26. Isaac Juan Guerrero. Pudiendo de acreditar los extremos de su excepción

Alegada de hijo único de padre pobre y exaguarario aquí mantenido. Presenta expediente por el que acredita todo lo referido de su alegación, y el Ayuntamiento después de oír al Síndico declara a este modo Soldado Crudicional. En intermedio otubieron Conforme.

Número 30. Máximo Luciano Bergosa Vargas. Pudiendo de acreditar los extremos de su alegación de hijo único de padre pobre e impedido aquí mantenido. Presenta expediente justificativo de su excepción y el Ayuntamiento después de oír al Regidor Síndico declara al modo Soldado Crudicional. En intermedio otubieron Conforme en el fallo.

Número 31. Santiago Cueva Pérez. Pudiendo de acreditar su excepción de hijo único de viuda pobre aquí mantenido. Presenta expediente por lo que justifica su excepción y el Ayuntamiento después de oír al Síndico declara al modo Soldado Crudicional. En intermedio otubieron Conforme.

Número 32. Román Flores Amador. Pudiendo de acreditar su excepción de hijo único de padre impedido y pobre aquí mantenido. Presenta expediente acreditando esta alegación y el Ayuntamiento después de oír al Síndico declara al modo Soldado Crudicional, conformándose en este fallo los intermedios.

Revisión de 1903

Número 3. Ambrosio Sanchez Espirit. Pudiendo de acreditar la excepción alegada de hijo único de viuda pobre e aquí mantenido, presenta expediente por el que acredita los extremos de su alegación y el Ayuntamiento después de oír al Síndico declara a este modo Soldado Crudicional. En intermedio otubieron Conforme.

Número 10. Juan Faustino Gomez Sanchez. Pudiendo de acreditar su calidad de hijo único de padre pobre e impedido aquí mantenido. Presenta expediente justificativo de su alegación y el Ayuntamiento después de oír al Síndico declara al modo Soldado Crudicional, conformándose en el fallo los intermedios.

Número 11. Manuel Blasco Gonzalez. Pudiendo de acreditar la excepción de hijo único de padre pobre (impedido) aquí mantenido. Presenta expediente justificativo de su alegación y el Ayuntamiento después de oír al Regidor Síndico declara a este modo Soldado Crudicional, conformándose en este fallo los intermedios.

Número 13. Juan Antonio Sierra Sanchez. Pudiendo de acreditar la calidad de hijo único de padre pobre e impedido. Presenta expediente por el que justifica

de alegación, y el Ayuntamiento después de oír al Regidor Sindico de-
clara a este modo Soldado Condicional. Y si interuado estubiere con-
forme.

Número 18. José Franco Flores. Aludiente de presentación. Representa este inter-
uado y manifiesto que habia desaparecido su excepción alegada en
el año anterior y justificada de hijo único de viuda pobre, por
haber fallecido su madre y no tener otra con que alegar. El Ayun-
tamiento después de oír al Sindico declara a este modo Soldado.

Número 21. Luis Antonio Pérez Amador. Aludiente de acreditar su alegación
de hijo único de padre pobre e impedido. Presenta expediente justificati-
vo de su alegación y el Ayuntamiento después de oír al Regidor
Sindico declara a este modo Soldado Condicional. Y si interuado est-
ubiere conforme.

Número 23. Melio Gerónimo Abontán Alario. Aludiente de acreditar su alega-
ción de hijo único de padre pobre y marginario equivo-mantenido.
Presenta expediente justificativo de su alegación y el Ayuntamiento
después de oír al Regidor Sindico declara a este modo Soldado con-
dicional. Y si interuado estubiere conforme con este fallo.

Revisión de 1.902

Número 3. Angel Dominguez Gomez. Aludiente de acreditar su cualidad de
hijo único de viuda pobre equivo-mantenido. Presenta expediente
justificativo acreditando los extremos de su alegación y el Ayuntamiento
después de oír al Regidor Sindico declara a este modo Soldado con-
dicional. Y si interuado estubiere conforme con este fallo.

Número 5. Basilio Pragero Giluzco. Aludiente de acreditar su cualidad de
hijo único de padre pobre y marginario. Presenta expediente justificati-
vo de su alegación y el Ayuntamiento después de oír al Regidor sin-
dico declara a este modo Soldado Condicional. Y si interuado estubi-
ere conforme con este fallo.

Número 8. Fulgencio Lopez Peris. Aludiente de acreditar su alegación de hijo
único de viuda pobre equivo-mantenido, presenta expediente justificati-
vo de su alegación y el Ayuntamiento después de oír al Sindico decla-
ra a este modo Soldado Condicional. Y si interuado estubiere confor-
me con este fallo.

Número 9. Casimiro Silveiro Corral. Aludiente de acreditar su alegación de
hijo de viuda pobre equivo-mantenido, presenta expediente acredita-
do de los extremos de su alegación y el Ayuntamiento después de oír al Re-



gido de Indias declara a este mozo Soldado Condicional. Los interve-
nidos estubieron conformes.

Número 10. Diego Vera Torres. Cnte de Valle y prudente de acreditar su calidad
de hijo único de padre pobre y sexagenario. Presenta el mozo manifiesto
que satisface la alegación de hijo único por tener un hermano mayor
de diez y siete años y el Ayuntamiento despues de oír al Judio declara
a este mozo por su primera alegación Excluido Temporalmente.

Número 11. Juan Don Martín. Prudente de acreditar su alegación de hijo
único de padre pobre y sexagenario. Presenta expediente justificativo
de su alegación y el Ayuntamiento despues de oír al Judio declara
al mozo Soldado Condicional. Los interveidos estubieron conformes.

Número 12. Juan Corral. Abasco. Prudente de acreditar su alegación de hijo úni-
co de padre pobre e impedido a quien mantiene. Presenta expediente
justificativo de su alegación y el Ayuntamiento despues de oír al
Judio declara a este mozo Soldado Condicional. Los interveidos es-
tubieron conformes con el fallo.

Número 13. Manuel Sagas. Ochoa. Prudente de acreditar su excepción de hijo úni-
co de padre pobre y sexagenario. Presenta expediente justificativo de
la alegación de este mozo al Ayuntamiento despues de oír al Judio
declara Soldado Condicional. Los interveidos estubieron conformes con el fallo.

Número 14. Juan San Diaz Lombardo. Prudente de acreditar su excepción alega-
da de hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene. Presenta
expediente justificando su alegación y el Ayuntamiento despues de oír al Judio
declara al mozo Soldado Condicional. Los interveidos estubieron conformes.

Número 15. San Ramon Veloz. Prudente de acreditar su calidad de hijo único ^{de vida} a quien
mantiene. Presenta expediente por la madre del mozo justificativo de su
allegación al Ayuntamiento. Despues de oír al Judio declara a este mozo
Soldado Condicional. Los interveidos estubieron conformes con el fallo.

Revisión de 1901

Número 1. Juan Francis. Hernandez Ompudia. Prudente de acreditar su excepción
de hijo único de padre pobre e impedido, presenta expediente justificativo
y el Ayuntamiento despues de oír al Judio declara al mozo Soldado Con-
dicional. Los interveidos estubieron conformes con el fallo.

Número 2. Juan Gutierrez Flores. Prudente de acreditar su calidad de hijo único
de padre pobre e impedido a quien mantiene: presenta expediente accedi-
tando su excepción y el Ayuntamiento despues de oír al Judio
declara al mozo Soldado Condicional. Los interveidos estu-

conforme con el fallo.

Número 6. Francisco Blanco Ferrer. Pudente de acreditar su calidad de hijo de
de viuda pobre quien mantenga. Presenta expediente justifican-
do su alegación y el Ayuntamiento despues de oír al Jefe de la
de este mraz. Soldado Condicionales. Los interesados se conforman con el fallo.

Número 7. Juan José Borrero Alarango. Pudente de acreditar su alegación
de hijo de viuda pobre quien mantenga. Presenta expediente accedi-
tando los extremos de su alegación y el Ayuntamiento despues de oír
al Jefe de la de este mraz. Soldado Condicionales. Los interesados se conforman
con el fallo.

Número 8. Luis Ferrer Ortiz. Pudente de acreditar su ocupación de hijo único
de padre pobre y huérfano. Presenta expediente accreditando todos
los extremos de su alegación y el Ayuntamiento despues de oír al Jefe de la
de este mraz. Soldado Condicionales. Los interesados se conforman
con el fallo.

Yo no habiendo más cosas de que hacer. a día por terminado
este acto, que firmas todos los señores concurrentes, digo yo el Secret-
rio Certifico: Entre Luis. Huérfano. de viuda - vale - Entre parientes -
Impedido - no vale.

Blas Mosquera Pedraza
Francisco Ferrer

Marcos Sanchez

Antonio Sanchez

José Andriano escrivano

Session ordinaria del día 20 de Marzo de 1904.

Señores concurrentes

- Don Blas Carrasqui Puer
- Don José Espinoza Salgado
- Don Pedro Amas Rodriguez
- Don Carlos Bernabé
- Don Aguirre
- Don José

En la villa de Alameda a veinte de
Marzo de mil novecientos cuatro; siendo la
parte de la noche se reunieron en sus salas
comunitarias los señores concejales espues de
afirmar bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Blas Carrasqui Puer al objeto de
celebrar la session ordinaria de este día. Por

dicho Sr. Jefe declarada abierta la session, previa lectura del
acto anterior que fue aprobado.

Empezaron en falta de asistencia los señores señores Puer, Ferrer
y Verdano

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos de

cuales se han de cumplir en los ayuntamientos
Propuestas. Se dio lectura por mi el Secretario de
orden de la presidencia del ayuntamiento que dirige a este ayun-
tamiento el vecino Don Agustin Puer Panto manifestando
que habiendole sido certificado el acuerdo del Ayuntamiento
en que le fue adjudicado definitivamente el tenate
de penas y medidas de este Ayuntamiento para el presente año
y requerido al propio tiempo para la prestación de fianza
a responder del animal, en armonia con la condicion
4.^a del pliego por que se ha fijado el tenate propom para
fiador personal a responder de su gestion, al vecino de
esta villa Don Manuel Nunez Pomer, Industrial y pro-
prietario. Por otro se expone: Que el servicio que le ha sido
adjudicado, tuvo postura en el acto de la licitacion
con arreglo a los modelos de proporcion publicados y tenien-
do en cuenta lo establecido en la condicion 3.^a del plie-
go que servio para la subasta, en la cual se expresa
que el tiempo del animal es todo el año de 1863 a todo el
año se refiere la cantidad que resulta en su proporci-
on para trascorrerlo oportunamente en treinta dias
antes que se amoneda, solicitada del Ayuntamiento que
aprobatos se le deba la cantidad que corres-
ponde al tiempo que ya ha trascorrido de la suma
de ochocientos setenta y cinco pesetas por que tuvo postura
y le ha sido adjudicado el animal. Fijadas
las condiciones 3.^a y 4.^a del pliego tanto como referido en ar-
monia con cuanto en las mismas se establece y despus
de una amplia discusion se acordó por unanimidad,
primero: aunar como fiador personal a responder del animal
de penas y medidas en este Ayuntamiento en el presente año
adjudicado definitivamente al portor Agustin Puer Panto al
propuesto por este Don Manuel Nunez Pomer, vecino de esta
villa, industrial y contribuyente. Segundo: Decidir a la subasta
que solicita el amonedaario fijando esta en la suma de seis
cientos ochenta y cinco pesetas que es la cantidad que correspon-
de al primer trimestre que ha de año, pues cualquier me-
nor cantidad que se debe entenderse para este efecto

abandonó el oficio hasta el último día de este mes, por Administración como ha tenido lugar, empezando el cumplimiento de este arriendo el día primero de Abril próximo por las aposturas percibidas de su cargo al Prelatado y el apianamiento por medio de comparecencia en el expediente del Don Estanislao Reina Gomez.

Seguidamente fué dada lectura de una cédula que dirige a este Ayuntamiento Don Joaquín Santos vecino de Badajoz y con residencia accidental en esta villa en la que expresa: En dedicatoria a la profesión de música por su defecto fué de derecho ha ejercido el cargo de Profesor en el Hospital provincial de Badajoz donde ha estado dedicado a la enseñanza de acordes y muy especialmente de ciegos, y que teniendo méritos de la existencia en esta localidad de una banda de música sostenida por particulares y subvencionada por este Ayuntamiento a solicitud del Sr. Director de aquélla y conyunto fide a esta Corporación le sea concedido la gratificación de doscientas cincuenta pesetas anuales que se sirvan preempuntar para el personal de dicha banda, comprometiéndose el expediente a dar academia de canto y educar en el arte musical a todos los alumnos que se inscriban que sean vecinos de esta villa. La Corporación suscrita en la sesión del extracto de acuerdo por unanimidad al conceder la subvención preempuntada de doscientas cincuenta pesetas al Don Joaquín Santos imponiéndole a este fin la obligación de asistir con la banda de música a todos los actos que la Corporación le invite, como asimismo a cumplir con toda exactitud en la academia que como profesor ofice en su instancia, acordándose al mismo tiempo se haga saber este acuerdo al interesado a los fines que pueda convenirle.



Beneficencia - De futuro tambien de las instancias de los vecinos pobres en el Hospital de las enfermedades para el difunto de la Comuna que diariamente en este municipio a los pobres. En la corporacion acuerdo por unanimidad de aceptar a los ancianos pobres referidos para que disfruten del beneficio beneficio espuesado.

Y con habiendo tratado de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes excepto el Concejal Sr. Rodriguez por no saberlo hacer, el que yo el secretario, certifico =

Elias Marquis Pedro Anias
 Jose Antonio no Jose yuela
 Godaro Bernaldes
 Tomas Contador

Sesion extraordinaria del dia 27 de Marzo de 1904
 Señores concurrentes de la villa de Almudras a veinte y siete de
 1. Elias Marquis Peris Marzo de mil novecientos Cuatro, siendo las
 2. Pedro Anias Rodriguez dia de la mañana se reunieron en esta
 3. Aní Audrim Dominguez Casas Consistoriales los señores que al mor-
 4. Francisco Torres Aldebe que se expresan, convocados uno del actual
 5. Marcelino Sanchez Soriano Ayuntamiento y otros de sesiones anteriores
 6. Antonio Sanchez Soriano por lo que se acordó para resolver sobre la
 incidencia de quintos pendientes bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde don Elias Marquis Peris. Por este fin fue decla-
 rada abierta la sesion dando comienzo en la forma siguiente
 Número 2 del suplemento tomo III Gaceta Municipal de 1904.

dictar su excepcion alegada de hijo unico de padre pobre y
huérfano. Habiendo espirado el segundo plazo concedido a
este efecto para acreditar los extremos de su alegacion o si
ya el interesado haya presentado el oportuno expediente, el
Ayuntamiento despues de oír al Jefe de Justicia declara al caso que
dichos de acreditar su calidad de unico ante la Comision
Abierta de Beneficencia.

Número 7. Mateo Florencio Tercero Orden. Expediente de presentacion. Ex-
pirado el plazo de ocho dias que fue concedido al caso en la
Acta del veinte del actual porque este su persona o alguna de
su representacion se haya presentado, el Ayuntamiento despues
de oír al Jefe de Justicia declara al caso. Prologo ordenando
se instruya por esta Alcaldia el oportuno expediente para los
efectos que determina la ley de Reemplazo vigente.

Número 8. Manuel Pedro Ramon Carrillas. Expediente de acreditar su excepcion
alegada de hijo unico de viuda pobre. Habiendo el caso manifestado
que retira la alegacion por tener un hermano mayor de diez y
siete años sellen y el Ayuntamiento despues de oír al Jefe de
Justicia declara al caso Soldado.

En habiendo otros casos de que conste por terminados este
acto que firman los señores Concejales de que yo el Secretario en
testigo

Pedro Arias

Marcelino Sanchez Francisco Torres

Antonio Sanchez

José Antonio

Session ordinaria del 27 de Marzo de 1904.

Señores concurrentes

Don Blas Carrasquer

„ Pedro Arias Rodriguez

„ José Espasa Salido

„ Eusebio Romal de Caballero

„ José Audino Dominguez

Juan Contador Nieto

„ Lorenzo Rodriguez

En la villa de Almodovar a veinte y
siete de Marzo de mil novecientos cuatro;
siendo las siete de la noche se reunieron
en un local comunal los señores concejales
cuyos nombres se expresan al margen, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Blas
Carrasquer. Al objeto de celebrar la

DEPUTACION
DE BADAJOZ

POAMEX

LIBRO DE ESCRITURAS

señor ochuiana correspondiente a este día. Por dicho tenor
fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Faltaron en falta de asistencia los señores betician, Lopez Villano
Vardasco

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referentes a asuntos municipales.

X Beneficencia - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de
que las señoras ^{Rafael Alvarez, Aurora Aranda} vecinas ancianas ^{de} acogidas por este Ayuntamiento en el Comedor beneficiado instalado en el Hos-
pital de las Merceditas, remuneraban a este bene-
ficio. La Corporación enterada y teniendo en cuenta
las declaraciones hechas por los señores vecinos Juan
Aurade, Luana Luana y Francisco Lopez Villa, acor-
do por unanimidad acoger a estos para su ampar
tar plaza va contes en dicho Establecimiento
al propio tiempo se acordó que por tomorrow
se encargue un Concejal de visitar el Hospital
y examinar la comida y limpieza del Estableci-
miento, dando cuenta al Ayuntamiento de cuantas fal-
tas observe; siendo designado para que preste el servi-
cio indicado en la semana próxima el primer Con-
sejal en Alcalde Don Pedro Olivas Rodriguez, siguiendo
el turno por el orden de cargos.

4 Quintas - Designado por el Señor Gobernador Civil
de esta provincia el día doce del próximo mes de Abril
para el finis de extensiones ante la Comisión elicta de re-
clutamiento de los mozos del actual Ayuntamiento y de los de
serenione, en 1903, 1902 y 1901 de este Municipio. La Corpora-
ción acordó nombrar Comisionados para la conclusion de
mozos a la Capital y entrega de los documentos previstos por
la Ley al Secretario de este Ayuntamiento Don Martin Alen-
der Olaso, al que se provera de fondos para los pas-
ajes de viaje, estancia en la Capital y salones a su morada
haciendo obligado este tenor a presentar cuenta deta-
llada al Ayuntamiento para su abono y aprobacion.

x Intervenidos. Por el Señor Presidente se dio cuenta

del Municipio citado en que se encuentra el Pelopiere
la Villa que han sido de días que el boro-
to no puede hacerse uarebar y por las razones au-
torizadas manifestadas que es imposible corregirlo
punto que requiere una carpentera tan amplia
y abastida que representaria tanto costo como ad-
quisición de un mero. Proposiciones por la pu-
blicacion al Ayuntamiento la compra de un
modelo selojo que habria en colocarse en
uno de los edificios de este Municipio.)
Por entender que de continuar sigiendole la poblacion
por el que hay se causan perjuicios a los intereses gene-
rales. La Corporacion enterada de la manifestacion de
la prudencia, despues de una larga discusion se
dece de por unanimidad al adquirir un selojo mu-
nicipal, a cuyo fin se comisiona al Sr. Alcalde para
que pida patrones a varias casas y vea de cual
conviene adquirirlo, dando cuenta al Ayuntamiento
de su gestion a los efectos oportunos.

Imprevistos. Se manifestó por la prudencia que
acordado por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria del
diciembre y nueve del mes ultimo la creacion de dos plazas
de boro en sustitucion a las de Guardia de campo
y teniendo que proceder por la Alcaldia a mon-
tramiento de dichos duplicados por razon la com-
pra de dos capotes con destino a los mismos y con las
distintivas de la autoridad que representan. La Cor-
poracion enterada acordó por se adquiriran los ca-
potes referidos y siendo insuficiente la asignacion
que para este concepto figura presupuesto, car-
gandose in abono al capitulo unde del pre-
supuesto regido. Han sido conatos por el Honorable
Ayuntamiento que se opone a que se hiciera este gas-
to por haberse opuesto tambien a la creacion de las
plazas referidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firmaron los señores



concurridos, excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo
 hacer, de que yo el Secretario, certifico - Entre Linas -
 Isabel Echeverri, Aurora Aranda y Cipriana Marquez - Vale -
 Entre parientes - que habra de colocarse en uno de los col-
 pios de este Municipio - Eso vale -

Don Martin Rodriguez
Don Juan Echeverri
Don Eusebio Bernalde
Don Joaquin Lebrun
Don Jose Mariano
Don Jesus Contreras
Don Matias Mujica

Asion Ordinaria del 3 de Abril de 1904, celebrada el dia 5

<u>Señores Concurridos</u>	
Don Elias Marquez Perez	En la villa de Alameda o Linas de Abril de...
Don Pedro Rodriguez	...miel presente. Quatro dias de la noche se...
Don Juan Echeverri	reunieron en las Casas Consistoriales, en el...
Don Joaquin Lebrun	...jalar. Unos nombres se expresan al margen...
Don Eusebio Bernalde	...la presidencia del Sr. Alcalde Don Elias Marquez...
Don Jesus Contreras	...Perez, al objeto de celebrar la asion ordinaria...
Don Matias Mujica	...pendiente del dia tres del actual, la cual se pudo...
Don Pedro Rodriguez	...haber efectuado por falta de numero de señores...
Don Juan Echeverri	...en el dia 5, Sr. Presidente fue declarada obvia la...
Don Eusebio Bernalde	...del voto anterior que fue aprobada.
Don Jesus Contreras	...Excusase su falta de asistencia los señores Lopez...
Don Matias Mujica	...de la Junta de Diputaciones, y en los Boletines...

Reloj - Por el Sr. Presidente se manifiesta que estando acordada la adquisi-
 cion de un reloj para la villa y siendo urgente la compra por la deficiencia
 e inutilidad del existente habia concertado esta con el Relojero Sr. de Pa-
 dilla Don Pedro Perez persona conocida y de buenos antecedentes, el que
 estando presente y de acuerdo con la Comision de Compras sustituir
 el que siendo propiedad de la Municipalidad, esta situado en la torre
 de la Iglesia Santa Maria Magdalena, por otro nuevo que colocara en

El Sr. P. P. estipulando las condiciones que aceptadas por ambas partes son las siguientes.

El Sr. P. P. procurará a esta localidad de un reloj de torre nuevo en toda su perfección en la forma de treinta y dos centímetros de diámetro dando en la campana, desde hora, el vigi, horas, medias horas, y repetición de horas: las ruedas han de ser de bronce cruzadas, en cinco braves, los ejes, y pivotes de acero, todo hecho al tornos y perfectamente ajustados. Todas sus piezas, con tornillos, en forma que permita desarmarlas aisladamente cada una de ellas, el escape será de clavijas: una se llama de Regulador, con su tornillo de llamada para la regulación: esta se quita ha de poner en función el martillo que ha de tocar las horas, y cuya marca ha de poder suar kilos, las cuerdas para las piezas, serán metales, y el muelle de la hora para treinta horas: llevará esta máquina una espirita exterior que en su construcción sea la expuesta al público, aunque las bucas, y minutos, y sirva de guía al cargador de su entretenimiento, todas las piezas, han de estar perfectamente concluidas, y afinadas, y las de acero maquinadas, y formadas a guisa, para su mejor conservación; para ponerle en obra, se hará por medio de la espirita exterior o mano, y sin necesidad de hacer error el rodaje. En suma, esta máquina estará concluida en toda la perfección que hoy tiene la religión, y mandado de los señores que facilite para su ingreso, y mantenimiento a una persona cualquiera, en una ligera explicación.

La esfera exterior será de cristal fuerte, deslustrada, transparente en un marco de un metro veinte centímetros de diámetro colocada para ser iluminada por la noche: llevará un juego de agujas, que marquen las horas y minutos.

Llevará esta máquina una placa esmaltada con la inscripción que el Ayuntamiento designe.

El martillo que ha de dar las horas, en la campana, ha de estar sostenido sobre un eje formado, y los otros han de ser de bronce, con un muelle de acero templado, con tornillo graduado.

El reloj Sr. P. P. garantiza la marcha de este reloj por ocho años, y más de su cuenta, corrigiendo cuanto (defectos) defectos ocurran en él durante este tiempo, sin retribución de ningún género, excepto cuando ocurran los que ocurren por causa de terremotos, inundaciones, catástrofes, o fuerza mayor.

Señal de cuenta del Sr. P. P. todo lo coste de instalación hasta de

por sujecion de este relig: exceptuando las obras de abastecimiento
de carpinteria, y cerrajeria, que seran de cuenta del Ayuntamiento.
Este municipio abonara a beneficio de su Povo la cantidad de Cien
mil ochocientos cincuenta pesos pagados en mil ochocientos cin-
cuenta pesos al Estago de Indias, y de los que en suma se cobra
en relig: y accesorios de abastecimiento, y se resten en el pago de un cargo ab-
proprio de mil ochocientos cincuenta.

Y para uniformar las partes contratadas de las Indias, y de
otras partes de la Corona, se acuerda lo que se sigue de este acuerdo al
Sr. Povo;

Contabilidad = se acuerda la distribucion e inversion de fondos de
preuente mes, en armonia con lo que dispone la Ley Municipal
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto que firma los Sr. Documentos, a cargo de Sr. Rodrigo
por su salud. Pases de que y el Secretario certifique. Dado en la
diputacion = No vale =

Blas Marín Pedro Amis

José ejecutor José Luciano

Isidoro Bernaldez Joakin Colman

José Contreras José Lopez

Matias Mendez

13-
lin.
ca
cab
te
ly
ll
ado
igu
lota



POAMEX

MAPA DE ESTRECHURA

